# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 4 de Febrero de 1963

| TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16577 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

**Resolución. Se concede licencia extraordinaria a una Odontóloga del Hospital Pasteur para usufructuar de una beca concedida por el Gobierno de Francia.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962

Visto estos antecedentes relacionados con la licencia extraordinaria solicitada por la Odontóloga del Hospital Pasteur, doctora Elida Castiglioni Alonso, a fin de trasladarse a París en usufructo de una beca otorgada por el gobierno francés.

Resultando: que el citado Gobierno ha becado a la doctora Castiglioni Alonso para efectuar estudios de su especialidad entre el 30 de diciembre de 1962 y el 30 de junio de 1963.

Considerando: que los conocimientos que adquiera la citada técnica con tal motivo, significarán un valioso aporte para Salud Pública y por consiguiente para los enfermos que se atienden en las clínicas odontológicas.

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Concédense siete meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 26 de diciembre de 1962, a la doctora Elida Castiglioni Alonso, a efecto de usufructuar de una beca concedida por el Gobierno de Francia, relacionad con estudios en la especialidad de Odontología en las Clínicas de París.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

**Resolución. Se concede licencia extraordinaria a un Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell para efectuar estudios en el Centro de Estudio de las Enfermedades del Metabolismo de París.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962

Visto estos antecedentes relacionados con la nota del Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell se-

ñor Sarandí Bidegain, por la que solicita dos meses de licencia para usufructuar de una beca que le ha sido ofrecida para efectuar estudios en el Laboratorio del Centro de Estudio de las Enfermedades del Metabolismo de París.

Resultando: que con motivo del viaje del Profesor Alfredo Ramón Guerra a Europa, el Profesor Royer del citado Laboratorio, le ofreció una plaza en el mismo para uno de sus colaboradores.

Resultando: que el Profesor Ramón Guerra propone al señor Bidegain para hacer uso de dicha plaza, por tratarse de un funcionario especializado en la materia.

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Concédense dos meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell señor Sarandí Bidegain, a partir del 1.o de enero de 1963, para trasladarse a Europa, a fin de efectuar estudios de su especialidad en el Servicio del Profesor Roger del Laboratorio del Centro de Estudio de las enfermedades del Metabolismo de París.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se concede licencia a un Médico del Servicio de Asistencia Externa para usufructuar de una beca ofrecida por el Gobierno de Francia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la nota elevada por el Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa, doctor Juan René Delger por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1962 y el 15 de setiembre de 1963, a fin de trasladarse a Francia en goce de una Beca Oficial que le ha sido adjudicada por el Gobierno Francés de Cooperación Técnica Internacional;

Considerando: que el Ministerio de Salud Pública le ha encomendado una misión de estudios sobre la Asistencia de los pacientes con lesiones de la médula espinal en sus complicaciones urológicas, mientras dure su permanencia en Europa;

Considerando: que sería sumamente beneficioso para la salud pública de nuestro país, los conocimientos que el citado Técnico recabe en los distintos Centros Asistenciales de Europa que visite por tal motivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Concédese al Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa, doctor Juan René Delger, licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1962 y el 15 de setiembre de 1963 a fin de trasladarse a Francia en usufructo de una Beca Oficial ofrecida por el Gobierno Francés de Cooperación Técnica Internacional.

2º Encomiéndase al nombrado Técnico la misión de estudios sobre la Asistencia de los pacientes con lesiones de la médula espinal en sus complicaciones urológicas, en los distintos Centros de Europa que visite, debiendo a su regreso dar cuenta de lo actuado.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — A. MENDEZ. — H. MARTINEZ MONTERO. — M. Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la donación de un terreno en la 7.a Sección Judicial de Durazno destinado a la construcción de una Sala de Auxilios.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962.

Visto: la promesa de donación efectuada por el señor Fernando Luis Crossa Rodríguez consistente en una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden situado en La Paloma, Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, fracción N.o 30, manzana B, del Plano del Agrimensor Rubén González Massini, de 28 de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno con el N.o 1.043 del 13 de mayo de 1958, con 72 mts. 45 cms. de frente al camino departamental, empadronado en mayor aérea con el N.o 2573 y con una superficie de 7979 mts. 45 decímetros, con el fin de que se construya una Sala de Auxilios en ese punto la que se realizará con el aporte popular, bajo la dirección de la Oficina de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que los señores Francisco Alberto Crossa Rodríguez, Carlos A. Camboué, Pedro Haroldo Eiraldi y Julio Yakobov integrantes de la Comisión Pro Sala de Auxilios del Pueblo La Paloma prometen donar una suma no menor de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) que se invertirán en la realización de mejoras a efectuarse en el edificio existente en el bien, que promete donar el señor Fernando Luis Crossa Rodríguez, a fin de adaptarlo a las necesidades del nuevo centro asistencial;

Considerando: lo informado al respecto por la División Asistencia, y;

Atento a lo aconsejado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º. Acéptase la donación ofrecida por el señor Fernando Luis Crossa Rodríguez, al Ministerio de Salud Pública, de una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden situado en La Paloma, Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, fracción N.o 30, manzana B del plano del agrimensor Rubén González Massini de 28 de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno con el N.o 1.043 del 13 de mayo de 1958, con 72 mts. 45 cms. de frente al camino departamental, empadronado en mayor área con el N.o 2573, y con una superficie de 7979 mts. 45 decímetros.

2º Acéptase, asimismo, la donación de una suma no menor de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) que ofrecen los señores Francisco Alberto Crossa Rodríguez, Carlos A. Camboué, Pedro Haroldo Eiraldi y Julio Yakobov, integrantes de la Comisión Pro Sala de Auxilios, que se invertirán en la realización de mejoras a efectuarse en el edificio existente en el bien de referencia a fin de adaptarlo a las necesidades del nuevo centro asistencial. Las obras citadas estarán regidas por la Dirección de Arquitectura del precitado Ministerio.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se amplía la disposición por la que se declara obligatoria la presentación del certificado de vacunación antidiftérica para efectuar el cobro de las asignaciones familiares.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de diciembre de 1962. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Ministerio de Industrias y Trabajo por la que da cuenta de las dificultades que se les plantea a los funcionarios de diversas reparticiones del mismo, para presentar los certificados de vacunación antidiftérica de sus hijos, para el cobro de las Asignaciones Familiares, por falta de dicha vacuna en los Centros de Salud Pública;

Resultando: que por resolución N.o 45.140 de fecha 1.o de febrero del año en curso, se declaró obligatoria la presentación del certificado de vacunación antidiftérica para efectuar el cobro de las Asignaciones Familiares;

Considerando: que en el momento actual ha desaparecido una de las causales que se opusieron inicialmente al cumplimiento de la precitada resolución ya que existe disponibilidad de Vacuna Triple, Toxina o Toxoide diftérico en los distintos servicios de vacunaciones;

Considerando: que en cuanto a la situación inmunológica de los beneficiarios hasta los 18 años de edad, si los

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 30 de enero.

mismos han recibido vacuna antidiftérica en las edades a que se refiere la ley respectiva, y los procedimientos utilizados han sido correctos, no correspondería proceder a nuevas prácticas inmunológicas;

Considerando: que en el caso de que no se hubiesen observado las exigencias establecidas, procede la vacunación de los menores de seis años en la forma indicada en las disposiciones vigentes, con un control del estado inmunitario a los mayores de 10 años de edad;

Atento: a lo informado por la División Higiene,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución N.o 45.140 de fecha 1.o de febrero del corriente año en la siguiente forma:

A) La vacunación antidiftérica deberá realizarse regularmente desde los tres meses hasta los diez años de edad, de manera que después de una vacunación completa inicial se practiquen los refuerzos sucesivos cada tres años, hasta la edad señalada anteriormente.

B) La exigencia del certificado de vacunación antidiftérica corresponde a las edades comprendidas entre los tres meses y los diez años.

C) Déjase sin efecto esta exigencia por encima de los diez años de edad.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — APARICIO MENDEZ. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

---

6

**Resolución. Se modifica una disposición de la reglamentación para la calificación de los funcionarios del Ministerio.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de diciembre de 1962. (*)

Visto: la conveniencia de que los funcionarios trasladados o en comisión fuera del Item al que presupuestariamente pertenecen sean calificados en las mismas condiciones de igualdad que el resto del personal del establecimiento o dependencia donde prestan servicios;

Considerando: que transcurrido un plazo prudencial de tres meses la Comisión Calificadora del establecimiento o dependencia donde actúen podrán valorar los conceptos integrantes de la calificación, con mayor conocimiento de la actuación del personal;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Modifícase el artículo 7.o de la Resolución número 37.303 de fecha 15 de julio de 1958 en la siguiente forma: "La antigüedad calificada de los funcionarios trasladados o en comisión fuera del Item al que presupuestariamente corresponden se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Los funcionarios con antigüedad inferior a tres meses en la comisión o traslado, serán calificados dentro del Item al cual pertenecen presupuestariamente.

B) Los funcionarios con antigüedad mayor de tres meses en la comisión o traslado serán calificados por la Comisión Calificadora del Item donde prestan actualmente sus servicios

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 30 de enero.

# MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

**Decreto. Se amplía una autorización para importar, libre de derecho y adicionales, papas para semillas con destino a las siembras de verano.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1962.

Visto los antecedentes incoados con motivo de las gestiones formuladas por diversas firmas de plaza y productores, a los efectos de que se le autorice a importar, libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, papas de semillas, certificadas, para las próximas siembras de verano.

Resultando: I) Por decreto de 14 de noviembre ppdo., se exoneraron de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes —desde la fecha del mismo y hasta el 31 de diciembre del presente año— la importación de hasta 110.000 (ciento diez mil) bolsas de cincuenta (50) kilos neto cada una, de papas para semillas, certificadas, procedentes del Hemisferio Norte, a importar por firmas particulares y productores, con destino a las siembras de verano.

II) Por el aludido decreto y por los complementarios de 28 de noviembre y 6 de diciembre ppdos., se beneficiaron con aquellas franquicias la cantidad de 118.868 bolsas, a importar por diversas firmas de plaza y productores.

III) Las nuevas solicitudes presentadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura por las firmas Weissman Hnos. Ltda. (2.000 bolsas) Carnelli y Cía. S. A. (2.098 bolsas) y C.I.R.A. S. A. (2.000 bolsas), sumadas a las 118.868 bolsas autorizadas por los citados decretos de 14 y 28 de noviembre y 6 de diciembre del año en curso, elevan el volumen total a 124.967 o sea 6.098 bolsas más que la partida fijada en el decreto citado en último término.

Considerando: I) Es de interés general facilitar, por todos los medios posibles las siembras de papas de verano (cosecha de otoño), no sólo para atender adecuadamente las necesidades del consumo sino también para asegurar la disponibilidad de semillas, de primera multiplicación, para las siembras de primavera.

II) Las últimas lluvias registradas en todo el país ha acrecentado enormemente la demanda de papa para semilla.

III) En ese orden de ideas, se procederá a ampliar, en la cantidad de 6.098 bolsas de papa de semilla de 50 kilos cada una el volumen fijado en el decreto de 6 de diciembre de 1962, al amparo de lo preceptuado por el artículo 5.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Amplíase hasta la cantidad de 124.966 (ciento veinticuatro mil novecientos sesenta y seis) bolsas de cincuenta (50) kilos cada una, la partida de papas para semillas, certificadas, que, por decreto de 14 de noviembre y 6 de diciembre del corriente año, se autorizó a importar a las firmas particulares y productores, con destino a las siembras de verano, procedentes del Hemisferio Norte y exoneradas de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes, por el período 14 de noviembre al 31 de diciembre de 1962.

**Art. 2.o** Las gestiones de las firmas Weissman Hnos. Ltda., Carnelli S. A. y C.I.R.A. S. A., para importar dos mil (2.000), dos mil noventa y ocho (2.098) y dos mil (2.000) bolsas de papa de semilla, certificadas, respectivamente, gozarán de las franquicias establecidas por el artículo anterior.

**Art. 3.o** Las partidas que se importen al amparo del presente decreto estarán sujetas también al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3.o y 4.o del decreto de 14 de noviembre de 1962.

**Art. 4.o** Dése cuenta a la Comisión Permanente.

**Art. 5.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — CARLOS V. PUIG JUAN E. AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

8

**Decreto. Se comete al Banco de Seguros el pago de unos beneficios a los agricultores perjudicados por el granizo.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962.

Visto el decreto de fecha 4 de octubre de 1962, relacionado con las granizadas caídas en los meses de noviembre de 1961 y enero de 1962.

Resultando: I) Por ese decreto se extendieron los beneficios, instituídos por la ley N.o 13.052, de 10 de mayo de 1962, y su decreto reglamentario de 17 del mismo mes y año, a los agricultores asegurados en el Banco de Seguros del Estado y que hubiesen formulado ante las oficinas [illegible]co, la correspondiente denuncia de los siniestros ocasionados por el granizo caído en las zonas y fechas que se indican en el aludido decreto.

II) Dicha medida se adoptó a sugestión del Banco de Seguros del Estado, cuyos fundamentos se sintetizaron en los Resultandos II) y III) del citado decreto de 4 de octubre último, y que determinaron que se acordaran esos beneficios a aquellos agricultores que, si bien estan asegurados ante el nombrado Banco, había omitido, por distintas razones hacer la correspondiente denuncia de los perjuicios sufridos a causa del granizo, ante las oficinas competentes del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Además de los motivos aludidos, la medida se fundamentó en el hecho de que, como las liquidaciones respectivas se haría nsobre la base de la documentación proporcionada por el Banco, ello daba las mayores garantías para los intereses del Estado.

III) La Dirección de Agronomía ha efectuado, según lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 4 de octubre citado, la liquidación correspondiente a los perjuicios sufridos por los productores, mediante la compulsa de la documentación dada por el Banco de Seguros del Estado.

IV) Cumplidas esas etapas, corresponde proceder al pago de los beneficios acordados; para ello, funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Banco de Seguros del Estado, debidamente autorizados, acordaron una fórmula de pago, a cumplirse con intervención del mencionado Banco.

Considerando: conveniente prestar aprobación a la forma de pago convenida entre representantes de ambas instituciones, por cuanto ella facilitará el cobro de las indemnizaciones asignadas a cada uno de los productores amparado por el decreto de 4 de octubre de 1962.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Cométese al Banco de Seguros del Estado, con su acuerdo, el pago de las indemnizaciones a los productores perjudicados por el granizo y comprendidos en el decreto del 4 de octubre de 1962.

**Art. 2.o** La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario depositará en el Banco de Seguros del Estado la suma de ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos ochenta centésimos (pesos 879.653.80), provenientes de los recursos creados por la ley N.o 13.052, para atender el pago de las indemnizaciones acordadas.

**Art. 3.o** La Dirección de [illegible] entregará al Banco de Seguros del Estado las órdenes de pago individuales respectivas y que dicho Banco devolverá a la misma repartición, debidamente firmada por el productor, como comprobante de hab[illegible]ión.

Asimismo, la [illegible] Dirección intervendrá, en representación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en todas las gestiones que sea necesario cumplir ante el referido Ente, para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, dando [illegible] actuado al referido Ministerio.

**Art. 4.o** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

**Resolución. Se aceptan las renuncias de un Auxiliar 1.o y de un Agente de 1.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

Visto: las renuncias presentadas por las funcionarias de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, señorita Nelly Cigliuti y señora María Adela Elorriburo de Marzoa, a los cargos de Auxiliar 1.o, Cat. III, Grado 8 y Agente de 1.a con cargo al rubro 2.01, respectivamente.

Atento: a lo aconsejado por el Directorio del citado organismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

**1.o)** Acéptanse las expresadas renuncias.

**2.o)** Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

**Resolución. Se acepta la renuncia del Subadministrador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de enero de 1963.

**Visto:** estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la renuncia presentada por el Cr. Manuel González del cargo de Subadministrador General de ese Organismo.

Atento: a lo aconsejado por el Directorio de la mencionada Caja.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

**1.o)** Acéptase la renuncia presentada por el Contador Manuel González del cargo de Subadministrador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

**2.o)** Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

**MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

# SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 22 de enero de 1963.**

4294—Resolución manteniendo la de fecha 26|VI|62, no haciendo lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Cnel. (R) Ricardo Villas Boas.

4295—Cesantía del funcionario de la Jefatura de Montevideo, Alberto Soriano Fernández Castañeda.

4297—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo número 768 de 28|XI|62, en el que se remite el exhorto en los autos "Julio Marcote Clavero, con Alvaro T. Berenguer Desalojo", —con la información producida por la Dirección de Migración.

4298—Modificación de la resolución de fecha 5|VI|62, en el sentido de que el refuerzo del rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" (Jefatura de Soriano), es por la suma de $ 2.300.00 y no por $ 2.600.00.

4299—Revocación de la resolución dictada por la Jefatura de Policía de Montevideo, el 7|X|61 y Cesantía del Agente de 2da. Clase de la Jefatura de Montevideo, Sr. Walter Finamcre Nicoli.

4300—Renuncia del Oficial Sub-Ayudante de la Jefatura de Florida Pedro Leandro Suárez.

4303—Renuncia del Comisario de la Jefatura de Tacuarembó, don José Ramón Olguera.

4304—Renuncia del Mensajero de la Jefatura de Montevideo, Jorge Gastón Vallarino Durante.

4311—Nombramiento de Guarda Hilos de la Jefatura de Policía de Canelones.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministerio de Industrias y Trabajo, el 17 de enero de 1963.**

9381—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 6583, formulada por la firma Hungerford Research Corporatión, de EE.UU. de América, para "Mejoras en|o relativas a método y aparato para la fabricación de polvos plásticos para moldear".

9382—Desestímase la solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema de máquina de lavar ropa", acta número 9653, formulada por el señor Juan Berhardt, de Montevideo.

9383—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 10.178, formulada por el señor Gregorio Prieto, de Montevideo, para "Nueva Cámara de Distribución.

9384—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 10.668, formulada por el señor Juan Lurbe, de Montevideo, para "Revestimiento para envases que contengan detergentes o materias grasas, aptos para impedir su deslizamiento de entre manos".

9385—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 9711, formulada por el señor Santiago Banchero, para "Nuevo calentador cambiable de múltiples aplicaciones".

9386—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 10.041, formulada por el señor Paul Robert Polisson Gateau, de Montevideo, para "Un nuevo cierre protector para envases de bebidas gaseosas y lo similar.

9387—Concédese el registro de la marca denominativa "Luxsol", acta número 62.269, solicitada por la firma P. Genis Lampert, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12.

9388—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 10.434, formulada por el señor Gregorio Przepierka, de Montevideo, para "Nuevo mueble combinado".

9389—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 9114, formulada por la firma Jos- María Reitg, de España, para "Nuevo sistema estructural para pisos y buciertos".

9390—Desestímas lea solicitud de patente de invención acta No. 10.190, formulada por el señor Juan Taratut de Montevideo (Uruguay), para "Nueva aplicación de un producto industrial para la obtención de contenedores de pastillas y similares".

9391—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 9972, formuala por el señor Luís Sorrentino Guardascione, de Montevideo, para "Mejoras en tablillas terminales para persianas".

9392—Desestímase la solicitud de patente de invención acta No. 9661, formulada por el señor Angel Giacri, de Montevideo, para "Mejoras en puertas o cierres de madera".

9393—Desestímase la solictud de patente de invención acta No. 10.897, formulada por el señor Ramón Moreno Muñoz, de Montevideo, para "Sistema de propaganda circular".

9394—Desestímase el registro de la marca denominativa y emblemática "Sport", acta No. 77.957, solicitada por la firma Kch.I-Noor, Spojene Kovopumyslove Zavody, Narodni Podnill de Praga Checoeslovaquia, para distinguir los artículos comprendidos en las clases IV, XIV y XV.

9409—Revalídase para el Ejer., 1963, a favor de la Dirección General de Correos, Item 5.03 la autorización para la liquidación mensual de los gastos de Arrendamientos de los locales que ocupa por la suma anual de $ 330.300.60 y gastos de oficina por la suma anual de $ 8.118.00.

9410—Revalídase para el Ej. 1963 la autorización concedida a la Dirección General de Correos para mantener un Fondo Permanente por la suma de pesos 15.000.00, con destino a la atención de los gastos que demanda el desplazamiento de los funcionarios inspectores del Organismo.

9411—Revalídase para el Ejercicio 1963, las autorizaciones dispuestas por resoluciones de 21 de junio y 19 de julio de 1962 para contratar en la Dirección General de Correos en carácter de Limpiadores a: Lucía Evidelia González, Romeo del Portillo, Cecilio Francisco Olivera, Milton Fernández, Hugo Machado, Angel Ubaldo Ibarra, Néstor Cor Galván, Marco Aurelio Spinell, Valerio R. Olivera y Nicacio Carli.

9414—Revalídanse hasta el 31 de marzo de 1963 las compensaciones que perciben los funcionarios que actúan en la Secretaría del señor Ministro de Industrias y Trabajo, señores Carlos Licsard Aristegui, Juan Carlos Baranda y Rodolfo Rincón; y por el Ejercicio 1963 las que perciben los funcionarios que actúan en Secretaría de Prensa y Servicios Generales, señores Rafael Muñoz Izena y Jaime Luis Esquivel, respectivamente.

9415—Revalídase para el Ejercicio 1963, la asignación de las partidas de locomoción del personal de Conserjería del Ministerio de Industrias y Trabajo establecidas por resolución de 8 de febrero de 1962, fijándose en consecuencia las mismas: al Conserje Sr. Felicio De Carlo y a los porteros Srs. Alberto Torres, Gustavo Romet, Félix Barboza, Rúben Liscano, Guillermo Marroche, Wáshington Barrios.

9416—Revalídase para el Ejercicio 1963, en la calidad establecida en las resoluciones de 14 de setiembre de 1961 y 7 de enero de 1962 la autorización para encomendar a los funcionarios del Ministerio de Industrias y Trabajo, señora Teresa Barrán, Srta. Alba Foglia y señor Carlos Ortiz, las tareas de colaboración en la Secretaría General del Grupo de Trabajo de la O.I.T..

9417—Revalídase para el Ejercicio 1963 la autorización concedida a la Dirección General de Correos Item 5.03 para las liquidaciones mensuales de los siguientes gastos: Rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos, $ 74.000.00; Rubro 2.07 "Limpieza y Aseo", $ 309.60; Rubro 2.08 "Arrendamientos" del Equipo de Contabilidad a la IBM, $ 65.550.00; Rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina $ 2.898.00; y Rubro 3.15 de Equipos y Materiales Varios" por arrendamiento de un equipo de alarma contra robo, $ 180.00.

9419—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral, fosfato de tricrosilo y un compuesto orgánico sulfonado, destinado a la fabricación de goma regenerada.

9420—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado químicamente 'nitroso difenilamina".

9421—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el nitrato de calcio destinado a la fabricación de artículos de caucho por inmersión.

9422—Decreto ampliando el de 5 de marzo de 1960 (que modificó el numeral 1.o de la resolución del 5 de agosto de 1953), por el que se incluyó en Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por alginato de sodio, destinado a las industrias textiles y del cuero, en el sentido de establecer que tales beneficios también alcanzan al producto constituído por alginato de sodio y urea destinado a la industria textil.

9423—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional el resollado de cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos nueve (434.809- Cupones Internacionales de la Unión Postal Universal en la suma de $ 5.277.60.

9424—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional 100.000 recibos en libretas en la suma total de $ 4.287.60.

9425—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Pascal Portela, del cargo de Jefe Departamental de Correos de Canelones.

9426—Acéptase la renuncia presentada por el señor Omar Goyenola, del cargo de Jefe de Sumarios y Asuntos Legales de la Dirección General de Correos.

9427—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Díaz Rodríguez del cargo de Conductor en la Jefatura Departamental de Correos de Canelones.

9428—Autorízase la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señores Mario Torres y Rafael Migues, y desígnase en consecuencia para el cargo de cartero de 2.a al primero de los nombrados y para el cargo de Oficial 4.o al nombrado en segund término.

9429—Autorízase la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Germinal Alvarez y José Pedro Antúnez y desígnase en consecuencia para el Cargo de Oficial 4.o al primero de los nombrados y para el cargo de Cartero de 2.a al nombrado en segundo término.

9430—Decreto designando para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland el predio ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Padrón N.o 6198, propiedad del señor Eduardo Sosa Baztarrica.

9431—Modifícase la resolución de 13 de setiembre de 1962 en el sentido de que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para hacer efectivo a la firma Barrano Hermanos y Cano el pago de la suma de $ 9.000.00 y nó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios como se indicó por error en la citada resolución.

Informe favorable: Contaduría General de la Nación.

9434—Decreto estableciendo que los industriales y comerciantes que negocien con vidrio plano, quedan obligados a mantener hasta el día 28 de febrero del corriente año, los precios comercialmente vigentes al día 1.o de enero de 1963.

9435—Desígnase en la Dirección de Industrias en el cargo de Auxiliar 4.o a la señora Gladys Muniz de Alamis.

9437—Revalídase para el ejercicio 1963 la contratación del Ing. Enrique D. Bia, para la atención de las funciones de Asesor Técnico en Ingeniería Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo.

9438—Revalídase para el ejercicio 1963 la contratación del Teniente Coronel Retirado don José Eduardo Aguirre, en las funciones de Jefe de los Servicios de Contabilidad del Ministerio de Industrias Trabajo.

9439—Autorízase a la Dirección General de Correos para emitir 5.600.000 sellos postales y de aviación referentes a la Campaña Universal de Lucha contra el Hambre, los que serán impresos en la Imprenta Nacional y dispónese remitir Mensaje a la Asamblea General con Proyecto de Ley autorizando la donación a la F.A.O. de 100.000 ejemplares de cada uno de los valores emitidos.

9440—Mensaje a la Asamblea General a que se refiere la anotación anterior.

9441—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Vicente Caputto la suma de $ 300.00 en carácter de reintegro de gastos por el cumplimiento de las funciones de Fiscal de Carteros en la Sucursal de Distrito N.o 4.

9443—Déjase sin efecto la resolución de 16 de noviembre de 1961, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para invertir hasta $ 8.118.88 en la impresión de 20.000 hojas modelos 1 y 2, para la confección de libros de servicios.

9444—Dispónese que la Tesorería General de la Nación proceda a devolver a la Dirección de Industrias la suma de pesos 263.60, para su reintegro a la firma Sudamtex del Uruguay S.A., por pago en demasía en el permiso de importación No. 1236.

9445—Dispónese que la Tesorería General de la Nación proceda a devolver al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la suma de $ 3.100.00 para su devolución a la firma Manuel Lista, por haberle sido rebajada una multa impuesta el 8 de setiembre de 1959.

9446—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 39.672.06 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1961, a los efectos del pago de dicha suma por la Dirección General de Correos, a la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, como cuota-parte contributiva del Uruguay, por dicho Ejercicio.

9447—Decreto eximiendo a las importaciones en admisión temporaria de moldes y o matrices metálicas de la presentación del certificado del Ministerio de Industrias y Trabajo exigido por el decreto de 25 de mayo de 1961 para la devolución de los depósitos de garantía en el Banco de la República.

9448—Revalídanse para el Ejercicio 1963 las contrataciones de los Inspectores de Costos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señores Nélson Ciliano, Hugo Alfredo Claveré, Elsa Carrión de Campot, Nelly Aperza, Néstor Franco y Oscar Fascioli.

9449—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1963, de $ 4.000.00 para atender gastos de locomoción y adquisiciones de artículos varios.

9450—Revalídase para el Ejercicio 1963 la autorización acordada al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para distribuir las partidas de locomoción previstas por la Ley de Presupuesto; y autorízase la liquidación de la cantidad de $ 99.840.00 del rubro "Locomoción y Viáticos", en la siguiente forma: para 127 cargos con funciones inspectivas, $ 720.00 anuales cada uno; un Director General $ 4.800.00 anuales; y un Sub Director General, $ 3.600.00 anuales.

9451—Revalídase para el Ejercicio 1963 la autorización acordada al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para el pago de las partidas por "Quebrantos de Caja" a los funcionarios Sra. Aída Botta de Barbadora, $ 75.00 mensuales y Sr. José S. Viera $ 45.00 mensuales.

9452—Revalídase para el Ejercicio 1963 la resolución de 12 de abril de 1962 y autorízase en consecuencia a la Dirección General de Correos para disponer de diversos Fondos Permanentes, que totalizan $ 43.300.00.

9453—Revalídanse para el Ejercicio 1963, o hasta el cese de las situaciones si se produjeran durante el Ejercicio, las resoluciones de 9 de febrero 8 y 22 de junio y 5 de octubre de 1961, por las que se dispuso el pago de las diferencias de sueldo entre los cargos titulares y los que desempeñan interinamente los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señores: Agustín Arturo Benítez, Francisco Alvarez, Raúl Iriarte, Enrique Pastorino y José Pedro Falivent.

9454—Déjase sin efecto la resolución de 5 de abril de 1962, por laque se autorizó el funcionamiento de la máquina franqueadora marca Pitney Bowes, permiso 123; y establéce que las firmas interesadas deberán solicitar el empadronamiento de las máquinas en la Dirección General de Correos, en cada caso particular.

9455—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta pesos 1.178.40 en la adquisición de diversos artículos de albañilería y pintura.

9456—Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ma. Isabel Silva Tabárez del cargo de Auxiliar 5o. del Ministerio de Industrias y Trabajo.

9457—Resolución reforzando los servicios postales en las zonas balnearias del Este del País.

9458—Resolución efectuando designaciones en la Dirección General de Correos (Capital e Interior).

2371—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares No. 4, de Florida, a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su presupuesto de sueldos y gastos del Ejercicio 1962.

2372—Decreto estableciendo que a partir del 1o. de enero de 1963, las asignaciones familiares se servirán íntegramente a los atributarios de las leyes números 11.618, 12.157 y 12.761 (artículos 21 y 135), cuyos sueldos, salarios, jubilación o pensión, no exceden de pesos 2.50.00 mensuales, aumentándose el referido tope a razón de $ 100.00 por cada beneficiario que pase de uno.

2373—Decreto derogando los apartados segundo y tercero del artículo 2o. del Decreto de 28 de noviembre de 1962 que instituyó un Consejo de Salarios para la Industria Molinera y en su lugar convócase, a los trabajadores incluso los que desempeñan cargos de dirección —en la Industria Molinera— Clase IV, Grupo 13 del decreto de 20 de julio de 1962, para elegir sus representantes ante el Consejo de Salarios.

2374—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal afectado a las actividades del Grupo 32 (Productos de Cemento), de la Clase IV (Actividades Industriales).

2375—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Grupos 20 y 39 (Industrias Aceitera y Química), de la Clase IV (Actividades Industriales).

2376—Confírmanse los laudos dictados con fecha 26 de noviembre pdo., para el personal de C.U.T.C.S.A.; para el personal obrero y de servicios; para el personal de administración e inspección y para el personal de dirección; quedando fijada la vigencia del mismo al 1o. de octubre de 1962.

2377—Decreto designando par ser expropiada la Planta Industrial "Molinos Américo Caorci S.A." propiedad do Molinos América Caorci S.A., con sus maquinarias, instalaciones y anexos según inventario levantado por la Dirección de Industrias el 29 de noviembre de 1962, y el inmueble en que está ubicada, en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

2388—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal del Grupo 6, (Transporte Aéreo) de la Clase II (Transporte).

*La Secretaria.*

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

**Asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Gobierno, por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y aprobados en sesión de 10 de enero de 1963.**

46609 al 46861—Considéranse 240 pasividades y Concédense 13 acumulaciones de sueldos.

46862—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1962 y se dispone que la suma de $ 5.000.00 monto de la beca concedida por el Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional de UNESCO al señor Martín González, se pague con rubros del ejercicio 1963.

46863—Autorízase a la Comisión Nacional de UNESCO, para disponer de la suma de $ 2.000.00 en carácter de "Fondo Permanente" la que será administrada por la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social e imputada al rubro 6.04, Subsidios y Contribuciones.

46864—Acéptase las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio señores Uberfil Acuña y Aribel Puente.

46865—Dispónese realizar liquidación estimada de las utilidades de la explotación de los Casinos del Estado temporada 1961-1962 con destino a adelantar de dichas utilidades hasta el 80 o|o a los beneficiarios legales.

46866—Apruébanse los estatutos reformados de la Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica.

46867—Dispónese forma pago becas otorgadas por UNESCO a Hugo López Chiribao, Juan Carlos Taborda, Alba Tonelli de Martilotti, Enrique Elissalde Leyte, Patrick Moyna Silvestre y María Hilda Piriz de Parma.

46868—Apruébanse los estatutos de la "Misión Cristiana" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita.

46869—Autorízase el pago de la suma de $ 5.145.00 a la firma Ligu S.A. por impresión y publicación del libro "Vida y obra de Luis Cincinato Bollo" de Rafael Escudero.

46870—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 2|X|62 por la que se efectuaron promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, en el solo sentido de establecer que donde dice "Antonio González Cardozo" debe decir "Vulcano Mario González Cardozo.

46871—Apruébanse los estatutos del Centro Cultural y recreativo "Hijos de Galicia" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita.

46872—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Leira, como miembro del Tribunal en el concurso que se realizará en la Dirección General del Registro de Estado Civil y Desígnase en su lugar a la señorita [illegible] Fussalti

46873—Modifícase el numeral primero de la resolución de 27|XII|61 extendiendo la prórroga de contrataciones hasta el 31 de enero en curso e Inclúyese en las mismas la totalidad de las nóminas de personas comprendidas en los incisos A y B del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 22|I|62.

46874—Nómbrase en la Dirección General de Institutos Penales para ocupar los cargos que se especifica en la resolución respectiva a las siguientes personas, José Travieso Pérez, con $ 850.00 mensuales y Norberto del Grosso Avero.

46875—Apruébanse los estatutos del "Centro de Obreros y Empleados de la Compañía Salus", con sede en la ciudad de Minas y Concederle la personería jurídica que solicita.

46876—Apruébanse los estatutos de la Asociación Filiación Cordimariana, con sede en esta Capital y concédesele la personería jurídica que solicita.

46877—Autorízase a la Comisión Editora de la Biblioteca Artigas, para adjudicar directamente, a la firma Barreiro y Ramos S. A. la composición impresión y encuadernación de los volúmenes que publique, de acuerdo a las cotizaciones formuladas por dicha Impresora que en la respectiva resolución se establecen.

46880—Modifícase el apartado 1.o de la resolución de 28 de octubre de 1962, que designara a la señorita María Rosa Capo para el cargo de Ayudante de la Biblioteca Nacional, dejándose sin efecto dicho nombramiento en virtud de que la misma no concurrió a tomar posesión del cargo.

46881—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Jurado que apreciará las obras inéditas presentadas al Concurso Anual de Remuneraciones Literarias, Producción 1961, al Sr. Alejandro Gallinal Castellanos y se confirma para integrar el mismo a los señores Humberto Zarrilli por la Cat. 2); Nicolás Fusco Sansone por la Cat. b); José Echeverry por la Cat. d) y Ciro Scoseria por la Cat. 3).

46882—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de abril de 1962 que autorizó a la Gerencia del Casino del Estado de Punta del Este para adquirir a la firma Carmeta S. A., varios muebles destinados al despacho del Gerente la suma de $ 2.960.00 en el sentido de establecer que la cantidad que se autoriza ascienda a la suma de $ 4.185.00.

46883—Apruébanse los presupuestos de Sueldos y Gastos que en la respectiva resolución se establecen, para el funcionamiento de los Casinos del Estado.

46884—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a contratar con la Dirección General de Institutos Penales, la confección de diversos impresos destinados a los Casinos del Estado.

46885—Revalídase para el presente ejercicio las contrataciones en la Dirección General de Institutos Penales de los Sres. Juan Pablo Arriera, Enríquez y Juan Antonio Santana.

46886—Autorízase al Museo Nacional de Historia Natural para disponer hasta la suma de $ 33.901.44 producido que le corresponde del Sorteo Extraordinario de Loterías con destino a equipamiento a adquisiciones para este Museo.

46887—Concédese pasaporte especial al Dr. Rodolfo C. Usera, con motivo del viaje que realizará a los Estados Unidos de Norte América.

46888—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir directamente en la firma Saju S.A. para utiles de oficina por la suma de $ 16.626.70.

46889—Revalídase para el presente ejercicio las autorizaciones concedidas a este Ministerio para disponer de la suma total de $ 15.000.00 en carácter de "Fondo Permanente".

46890—Concédese pasaporte especial al Profesor Dr. Fernández Herrera Ramos, con motivo de su viaje a Europa.

46891—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio A. Viana del cargo de Fiscal de lo Civil de 3er. Turno y encargado de las funciones de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

**Asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Gobierno por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y aprobados en sesión de 15 de enero de 1963.**

46897 al 47095—Considéranse 177 pasividades y Concédese 22 acumulaciones de sueldos.

47096—Mensaje a la Asamblea General adjuntando copia de la transcripción remitida al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria de la exposición redactada por el señor Consejero Dr. Martín Echegoyen, como respuesta a la declaración del citado Ente, sobre pedidos de informes formulados por el extinto Consejero, Dr. Artagaveytia.

47097—Líbrese orden de pago a favor de la Universidad de la República por la suma de $ 2.500.000.00 c|cargo a la partida asignada por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961. art. 324 numeral 14) Rendición de Cuentas.

47099—Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Juan Guena y Juan Carlos Galvalisi de los cargos de Oficial 1o. y Gerente de Sucursales de 2da. Categoría, respectivamente de la Caja de J. y P. de la Industria y Comercio.

47100—Apruébanse los estatutos del Sindicato Autónomo Tabacalero, con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita.

47101—Apruébanse los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia, José Artigas con sede en la ciudad de Artigas y concederle la personería jurídica que solicita.

47102—Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos M. Lasfire del cargo de Oficial 4to. del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores.

47104—Mensaje a la Comisión Permanente, remitiéndole los antecedentes relacionados con la solicitud de venia para exonerar de sus cargos a los Sres. Ricardo Paseyro, Walter Dutra Parietti y José Federico Moneta López como funcionarios de la Caja de J.Y.P. de la Industria y Comercio.

47105—Autorízase para continuar durante cinco años más en el ejercicio de su actividad docente, al Sr. Director de la División Educación y Trabajo Corporal del Consejo del Niño, Prof. Juan B. Borrás.

47106—Amplíase la resolución del P.E. de fecha 2 de octubre de 1962 que autoriza al Consejo del Niño para disponer hasta la suma de $ 500.00 mensuales para gastos de locomoción y viáticos de su Departamento de Maestranza, en el sentido de establecer que dicha suma es de carácter mensual.

47108—Encárgase interinamente el cargo de Director de la Oficina de Espectáculos y Publicaciones del Consejo del Niño, al Dr. León José Morelli y declárase que al mismo le corresponde una diferencia de sueldo de $ 500.00 mensuales de la remuneración correspondiente al cargo de que es titular, estableciéndose que dicho señor se ha hecho acreedor a una remuneración especial de $20.000.00 debiéndose remitir a la Asamblea General el correspondiente Mensaje y Proyecto de Ley propiciando el pago de la preciada cantidad.

47108—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se auto-

riza el pago de una retribución extraordinaria al Médico de la División Adolescencia y Trabajo del Consejo del Niño Dr. León José Morelli de acuerdo a lo dispuesto por la resolución a que se hace referencia en la anotación anterior.

47109—Concédese pasaporte especial al Dr. Tomás Stefanovics, con motivo de su viaje a Europa.

47110—Revalídanse por el ejercicio 1963 la suma de $ 300.00 mensuales con destino a reintegrar los gastos ocasionados a la funcionaria señorita Adela Oyarbide de Oleaga por sus tareas como encargada del movimiento de fondos y valores de la Escuela de Servicio Social.

47111—Nómbrase a las personas que en la respectiva resolución se establece para ocupar los cargos que en la misma se determina, pertenecientes al Consejo del Niño, Item 6.20.

47112—Nómbrase para ocupar cargos de Auxiliares 5tos. en el Consejo del Niño, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto, a las personas que en la respectiva resolución se determina.

47113—Nómbrase para ocupar los cargos que en la resolución correspondiente se determina, pertenecientes al Consejo del Niño, Item 6.20, a las personas que en la misma se establece.

47114—Nómbrase para desempeñar el cargo de Cocinero de 4ta., con destino al Comité Delegado de Florida a la señora Yolanda González, y para el de Asistente Social de 5ta a la señora Adoraida Cabrera Santos, ambos pertenecientes al Consejo del Niño.

47115—Nómbrase a las personas que en la respectiva resolución se indica, para ocupar los cargos que en la misma se especifica, pertenecientes al Consejo del Niño.

47116—Nómbrase para ocupar cargos de Cocinera de 4ta., Institutriz o Instructor de 5ta. y Cocinero de 4ta. a la señorita Ercilia Cuello, señora Gladys Esther Sienra de Arrillaga y Héctor María Reyes, respectivamente. Cargos pertenecientes al Consejo del Niño.

47117—Nómbrase para ocupar los cargos del Consejo del Niño que en la respectiva resolución se expresa, a las personas que en la misma se determina.

47118—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar los servicios del señor Miguel Angel Sogaray, en carácter de Suplente de Vigilancia.

47119—Concédese pasaporte especial a la señora Ethel Camilo de Casella, a quien el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha confiado una misión de estudios en varios países de Europa.

47120—Nómbrase Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, al Dr. Guido Berro Oribe.

47121—Nómbrase Fiscal del Crimen de 3er. Turno al actual Fiscal Ldo. Departamental de Durazno Dr. Mario B. Pascual.

47122—Resolución efectuando varios traslados de Fiscales Letrados Departamentales.

*La Secretaría.*

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

**CONTADURIA**

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 |
| Sucesiones y Testamentarias | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 | 7.210 | 7.558 | 6.828 |
| Ventas de Comercios | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 | 1.805 | 1.649 | 1.481 |
| Quiebras y Concursos | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 | 39 | 24 | 15 | — |
| Privilegios y Marcas | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 | 2.224 | 2.567 | 2.812 |
| Estatutos | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 | 615 | 679 | 993 | 1.254 | 2.059 |
| Convocatorias Comerciales | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 | 2.530 | 2.692 | 2.670 |
| Edictos Matrimoniales | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 | 16.419 | 15.864 | 18.868 |
| Rectificación de Partidas | 952 | 951 | 839 | 927 | 853 | 773 | 836 | 957 | 718 | 929 | 449 |
| Licitaciones Públicas | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 | 3.197 | 4.476 | 1.955 |
| Balances Particulares | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 | 3.454 | 3.599 | 3.788 |
| Balances Reparticiones del Estado | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 | 43 | 62 | 60 | 39 | 88 | 44 |
| Juicios Ejecutivos | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 | 2.243 | 1.962 | 1.795 | 2.342 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 | 110 | 150 | 167 | 95 | 126 | 76 |
| Edificación y Deslinde | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 | 11 | 54 | — | 9 | 21 |
| Oficina Jurídica Municipal | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 | — | — | — | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras | 13 | 2 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Divorcios | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 | 136 | 160 | 143 | 27 |
| Propiedad Literaria | 106 | 140 | 161 | 148 | 186 | 139 | — | 233 | 256 | 305 | 359 |
| Gratis y Anulados | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 | — | — | — | — |
| Varios Particulares | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 | 1.145 | 1.404 | 1.230 |
| Varias Reparticiones del Estado | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 585 | 494 | 354 | 741 | 763 | 901 |
| | 39.554 | 40.475 | 38.948 | 37.900 | 39.545 | 38.196 | 41.872 | 41.718 | 42.972 | 45.236 | 45.908 |

# ASAMBLEA GENERAL

## CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

## 150.a SESION EXTRAORDINARIA

## Junio 6 de 1962

**PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA**
**(PRESIDENTE)**

### SUMARIO



(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 5 de junio de 1962.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores Legisladores, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 6, a las 18 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se otorgan préstamos para vivienda a los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos. — Carp. 79. — Rep. 3.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

### 1

Asisten los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Raúl Del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Alfredo Lepro, Juan Carlos Raffo Frávega, Alba Roballo, Silvio H. Silva, Fermín H. Sorhueta, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela, Romeo Maeso y Delfos Roche; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Antonio Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Luis M. de Posadas, Bautista Duhagón, Antonio Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Carlos María Fresia, Venancio Flores, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oís, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Oscar F. Rodríguez Ibarburu, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José Saldún, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Antonio Suárez Ponte, Lauro H. Tarán, Vivían Trías, Hugo Ubilla, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

**Faltan:**

Con licencia los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Zoilo Chelle, Antonio Gustavo Fusco y Fernando Lucas Graffrée y los señores representantes Nicolás Gagliardini, Alberto Heber Usher, Ulises Pivel Devoto y Juan Rodríguez Correa.

Con aviso el señor senador Aparicio Saravia; y los señores representantes Humberto F. Cataldi, Arturo J. Dubra, Elbio Geymonat, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Daniel Pérez del Castillo y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso los señores senadores Luis Batlle Berres, Pedro C. Besozzi, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Washington Guadalupe, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Guillermo Stewart Vargas y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pon, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Gervasio Domenech, Washington R. Fenocchi, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Bari González Moderuell, Mario Lucas Goyenola, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Bradamente Toyos y Francisco Mario Ubillos.

### 2

—Hay número para celebrar sesión.
(Es la hora 18 y 42).
—Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)
"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona".
—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, junio 4 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.
Sr.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite a la Asamblea General para el día miércoles 6 a la hora 18, en primera citación, para considerar las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto de ley que otorga préstamos para vivienda a los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — Delfos Roche. — Carlos Arraga. — Roberto A. Zefferino. — Enrique Rodríguez. — Esteban Arosteguy. — Luis Vidal Zaglio. — Alba Roballo. — Silvio H. Silva. — Zelmar Michelini. — Renán Rodríguez. — Germán D'Elía. — Fernando Elichirigoity. — Manuel Primo (h.). — Luis Vidal Zaglio.

3

**SEÑOR CAPUTI.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR CAPUTI.** — Señor Presidente: he hecho llegar a la Mesa una moción de urgencia. Solicito que se lea.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere sobre tablas el veto impuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto sobre préstamos complementarios para vivienda de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones. — Agustín C. Caputi."

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR SILVA.** — Me quiero referir al asunto que ha motivado esta citación. Sin entrar a hacer consideraciones sobre lo que significa el proyecto que beneficia a los obreros y empleados de la Administración Nacional de Puertos otorgándoles créditos para la construcción de viviendas, ya que creo que es una aspiración muy justa de todas las clases sociales, propongo que se tome la votación a los efectos de levantar el veto.

(Apoyados).

—Sugiero al señor diputado Caputi que modifique su moción en el sentido de que el asunto cuya urgencia ha propuesto, se incluya en segundo término de la orden del día, después que se vote el que ha dado motivo a esta citación.

**SEÑOR CAPUTI.** — Ese ha sido el sentido de mi moción, porque entiendo que sería injusto que después de levantar, como presumo, el veto en lo que tiene relación con los préstamos para los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos no se hiciera lo mismo para los de las Cajas de Jubilaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor legislador Silva debe presentar su moción por escrito.

(Murmullos. — Interrupciones).

**SEÑOR SILVA.** — No creo que haya que presentar la moción por escrito porque el asunto está en la orden del día. Creo que, puesto en discusión el asunto, se podría votar lisa y llanamente mi moción.

(Murmullos. — Interrupciones).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Orden, señores legisladores.

**SEÑOR SILVA.** — El caso que plantea el señor legislador Caputi es distinto porque se refiere a un asunto que no figuraba en la orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Según el Reglamento de la Asamblea General todas las mociones hay que presentarlas por escrito.

**SEÑOR SILVA.** — Acabo de pasarla por escrito, aunque me parece que no está bien la Mesa.

**SEÑOR LEPRO.** — Si mocionara para que entre directamente a la orden del día, ¿también tendría que hacerlo por escrito?

**VARIOS SEÑORES LEGISLADORES.** — ¡No!.

**SEÑOR LEPRO.** — Eso es lo que ha hecho el señor legislador Silva.

**SEÑOR SILVA.** — No entremos en discusiones reglamentarias. Pido que se lea mi moción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase la moción del señor legislador Silva.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé el punto por suficientemente discutido. — Silvio H. Silva."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor diputado Caputi, que fue presentada en primer término, con la modificación que ha aceptado, en el sentido de que se incluya en segundo término de la orden del día el levantamiento del veto del Poder Ejecutivo al proyecto sobre préstamos complementarios para vivienda de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones.

(Se vota: Cincuenta y cuatro en sesenta y ocho. — Afirmativa).

4

—Se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día.

(Antecedentes:)

(Carpeta 79 de 1962. — Rep. 3 de 1962.)

"Poder Legislativo.

Asamblea General.

Comisión de Legislación.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Extiéndese a los funcionarios y ex-funcionarios de la Administración Nacional de Puertos (A. N.P.) y demás personal a que se refiere el artículo 2.o, el beneficio acordado por la Ley N.o 12.108, de 21 de mayo de 1954 y Ley de extensión del mismo a los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que las mismas establecen en lo que fueren aplicables y con las modificaciones que se introducen por esta Ley.

Art. 2o. — La Administración Nacional de Puertos incluirá en su presupuesto anual, aún en caso de prórroga, una previsión de hasta un 10 o/o (diez por ciento), con un mínimo de un 4 o/o (cuatro por ciento) del mismo, que destinará a préstamos hipotecarios para vivienda de sus funcionarios con más de diez años de servicios computables a los efectos jubilatorios y a sus ex-funcionarios jubilados, siempre que unos y otros hayan cumplido con la Administración Nacional de Puertos una vinculación funcional de por lo menos cinco años a la fecha de la operación. Ese porcentaje será vertido a los fines indicados, dentro del ejercicio anual y en cuotas mensuales, en una cuenta especial que se denominará "Préstamo para la vivienda propia a funcionarios y ex-funcionarios de la Administración Nacional de Puertos".

También se verterá en esa cuenta el excedente de lo recaudado por concepto de los servicios hipotecarios, después de hechas las inversiones establecidas en la presente Ley (artículo 4.o).

Los ex-funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, que posteriormente se hayan jubilado, cesado por terminación de mandato o hayan renunciado y ocupado luego otro cargo público, tendrán derecho a los beneficios que acuerda la presente ley, debiendo, en los dos últimos casos, contar con un mínimo de cinco años de servicios en la Administración Nacional de Puertos y desempeñar funciones públicas remuneradas.

En caso de fallecimiento del beneficiario, el derecho alcanzará al cónyuge y a los herederos que tengan derecho a pensión del causante, cuando éste no haya hecho uso del crédito.

Art. 3o. — Los préstamos podrán hacerse con los siguientes fines:

a) Construcción de fincas.
b) Ampliación o refacción de su vivienda propia.
c) Adquisición de fincas.
d) Cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios y/o deudas, que se hubieran contraído para las mismas finalidades expresadas en los apartados anteriores.

Estos inmuebles sólo podrán destinarse a vivienda de los prestatarios, sus cónyuges, ascendientes o descendientes y en todos los casos el préstamo se concederá para los fines antes estipulados. Cada prestatario sólo podrá tener una operación vigente por esta ley.

Art. 4.o — El monto máximo del préstamo, estará en relación con el sueldo y las compensaciones computables, a los efectos jubilatorios o de la pasividad resultante del prestatario; con el valor de tasación del inmueble y con

las variaciones que experimente el Indice General y Oficial del Costo de la Vida.

A este último efecto se establece:

a) Una relación directamente proporcional entre el monto máximo del importe del préstamo y el Indice General y Oficial del Costo de la Vida;
b) Que estos valores se relacionarán haciendo corresponder el Indice General de Enero de 1960, con un monto máximo igual a $. 100.000.00 (ciel mil pesos);
c) Que el indice que se aplicará a cada solicitud de préstamo será el que corresponda al mes de la fecha en que se resuelva su concesión.

El importe del préstamo podrá alcanzar hasta el total del valor real del inmueble, mejoras y gastos, el que deberá ser aprobado por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, previa tasación y asesoramiento del Organismo, o de los técnicos que designe a ese efecto.

La cuota mensual que resulte por concepto de interés y amortización no podrá exceder del 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo mensual nominal y compensaciones computables de actividad o de pasividad.

Dicho porcentaje podrá ser elevado hasta el 60 o|o (sesenta por ciento) del mismo sueldo y compensación, cuando el valor de la cuota resultante no sobrepase la suma del 40 o|o (cuarenta por ciento) referido más el 30 o|o (treinta por ciento) de otros ingresos del prestatario, agregados a los del grupo familiar que pasen a convivir en la vivienda motivo del préstamo.

El plazo máximo para la cancelación del préstamo será de 30 años, con amortizaciones trimestrales pagaderas mensualmente.

El préstamo devengará un 3 o|o (tres por ciento) de interés anual, el que se destinará a solventar los gastos de administración, prima de seguros de incendio y lo previsto en el artículo 16 de esta ley.

Las demás condiciones que regirán para este préstamo serán estipuladas en la Reglamentación de la presente ley.

En el caso en que después de efectuada la operación hipotecaria o ampliaciones del préstamo con destino a obra nueva, se realicen obras de pavimentación, saneamiento e instalaciones sanitarias domiciliarias, la Administración Nacional de Puertos acordará una ampliación del crédito, agregando al monto de la deuda el de la cantidad necesaría para el pago de esas obras complementarias pudiendo en estos casos, elevar el límite de la cuota al 50 o|o (cincuenta por ciento) o al 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) en los casos en que no posea o posea otros ingresos sobre sueldos o pasividades en la proporción establecida.

Art. 5.o. — El servicio mensual de la deuda total gravará el sueldo del beneficiario del que será deducido y entregado a la Tesorería de la Administración Nacional de Puertos a la cuenta a que se refiere el artículo 2.o de esta ley. En los casos en que el beneficiario se acoja a la jubilación o sea un jubilado, la retención se hará directamente por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Los prestatarios que pasarán a prestar servicios fuera de la Institución o se jubilarán, sufrirán en sus sueldos los descuentos necesarios para el servicio de la amortización e intereses fijados, los que serán retenidos por las empresas u oficinas encargadas de abonar dicho sueldo o pasividad, cualquiera sea el porcentaje que ello represente de la nueva remuneración.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, así como las empresas u oficinas aludidas precedentemente, deberán verter mensualmente las sumas retenidas en la Tesorería de la Administración Nacional de Puertos (Cuenta referida en el artículo 2.o) dentro de los cinco días de efectuadas dichas retenciones.

Art. 6.o — Los funcionarios y ex-funcionarios con derechos a la obtención del préstamo hipotecario de la Administración Nacional de Puertos podrán —siempre que se trate de varias personas integrantes de "núcleos cooperativos"— construir al amparo de las disposiciones de la Ley N.o 10.751, de 25 de junio de 1946, con quienes se hallen en condiciones de obtener préstamo hipotecario para la misma obra, de las Cajas de Jubilaciones o del Banco Hipotecario: por el régimen común; por el establecido en la Ley N.o 10.976, de 4 de diciembre de 1947, modificada por la Ley N.o 12.011, de 16 de octubre de 1953, por la Ley N.o 9.385, de 10 de mayo de 1934 y sus modificaciones y ampliaciones; o por las acordadas por leyes especiales al funcionario del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo o Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Art. 7.o — Los prestatarios que no utilicen la totalidad del crédito que les corresponde para los fines especificados en el artículo 3.o. podrán disponer de una suma de hasta un 10 o|o (diez por ciento) del crédito a que tienen derecho para destinarla a equipamiento de su vivienda, siempre que, sumados ambos, no exceda el límite máximo del crédito de que dispone y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.o de esta ley. En caso de que exceda ese límite, el crédito alcanzará únicamente hasta la suma concurrente con ese máximo.

La suma prestada por este concepto deberá ser reintegrada en sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas y el servicio de amortización e intereses se hará en las condiciones que se aplican a los préstamos concedidos por el artículo 4.o de esta ley.

Art. 8.o — Fallecido un prestatario de finca gravada a favor de la Administración Nacional de Puertos de acuerdo con la presente ley, los herederos o legatarios no comprendidos en el artículo 2.o, pero que hubiesen convivido con aquél desde un año antes de su fallecimiento, deberán continuar abonando la cuota correspondiente.

Si sucedieran herederos o legatarios que no se encontraren en las condiciones a que se refiere el apartado anterior, la Administración Nacional de Puertos exigirá la inmediata cancelación del préstamo y en defecto de ésta, procederá a la ejecución del bien.

Art. 9.o — La Administración Nacional de Puertos deberá tomar la administración del inmueble objeto del préstamo hipotecario, acordado con arreglo a esta ley, en los siguientes casos:

a) Cuando la finca no fuera habitada totalmente por el prestatario o sus parientes en los casos previstos en el artícuolo 2.o, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado e) del presente artículo;
b) Si hubiere fallecido el causante y sus herederos de los grados indicados en el artículo 2.o dejaren de cumplir, durante seis meses, el servicio de amortización o intereses del préstamo hipotecario;
c) Siempre que al prestatario sucedieran herederos o legatarios no comprendidos en el artículo 2.o, que hubieren convivido con aquél desde un año antes de su fallecimiento, cuando incurrieren en el atraso previsto en el inciso anterior;
d) Cuando el beneficiario del préstamo dejare de ser funcionario de la Administración Nacional de Puertos sin acogerse a la jubilación, y omitiere servir la cuota mensual del préstamo durante un lapso de tres meses.
e) Si el prestatario debiera abandonar la habitación de la finca por prescripción médica, ratificada por el servicio respectivo de la Administración Nacional de Puertos;
f) Cuando por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Puertos se disponga el traslado del funcionario prestatario a otra localidad y la finca no continúe ocupada por sus parientes en los grados previstos en el artículo 2.o.

En todos los casos en que de conformidad con los incisos precedentes, la Administración Nacional de Puertos se haga cargo de la administración de un inmueble, procederá a licitar su arrendamiento o en su defecto enajenándolo, otorgando preferencia a los funcionarios o a los ex-funcionarios jubilados.

La Administración Nacional de Puertos aplicará en su beneficio en los casos a que se refiere este artículo, las normas establecidas por el artículo 74 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, con excepción de la situación prevista en el inciso A) el excedente que pudiera resultar se entregará al prestatario o a sus sucesores en el dominio de la finca.

Si la finca a la cual se destina este préstamo no fuese ocupada por el prestatario o sus familiares determinados en el apartado final del artículo 2.o e interés de la operación será elevado automáticamente al 7 o|o (siete por ciento) en tanto subsista esa situación y el excedente que pudiere resultar se verterá en los fondos de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 10. — Hasta tanto la deuda no se halle reducida al 50 o|o (cincuenta por ciento) de su monto, las fincas motivo del préstamo no podrán ser arrendadas, gravadas ni enajenadas a título oneroso o gratuito, salvo casos debidamente justificados.

En tanto los inmuebles no sean susceptibles de enajenación de acuerdo con el apartado precedente, sólo podrán ser ejecutados para satisfacción del crédito de la Administración Nacional de Puertos o de impuestos o tasas nacionales o municipales.

En la ejecución por la Administración Nacional de Puertos se procederá en la forma preceptuada en los artículos 80 a 89 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, según nuevo texto aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1934.

En todo caso de enajenación de la finca gravada, deberá cancelarse el crédito con la Administración Nacional de Puertos en el orden que corresponda hasta la concurrencia del precio del inmueble.

Las retenciones sobre sueldos, jubilaciones y|o pensiones autorizadas por esta ley tendrán preferencia sobre cualquier otra retención dispuesta con posterioridad a aquélla.

Art. 11. — Sólo se admitirá la adquisición o construcción de fincas en condominio, a los prestatarios casados entre sí, y los descuentos de los sueldos serán proporcionales a las partes que los propietarios tengan en el bien, no implicando tal concurrencia en el servicio de la cuota, la divisibilidad de la hipoteca.

En el caso de que uno de los propietarios no abone la cuota fijada, la Administración Nacional de Puertos podrá siempre ejecutar la totalidad del bien y exigir la devolución de toda la deuda.

La limitación establecida en este artículo debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N.o 10.751, de 25 de junio de 1946, sobre propiedad por pisos o departamentos.

Art. 12. — Las viviendas que se adquieran de acuerdo con esta ley, quedarán comprendidas en lo dispuesto por el artículo 7.o, inciso b) de la Ley N.o 11.921, de 24 de marzo de 1953.

Art. 13. — En caso de infracción a lo dispuesto por esta ley, que no tuviera otra sanción prevista en ella, la Administración Nacional de Puertos podrá cancelar la operación y exigir el reintegro total del préstamo.

Art. 14. — Los impuestos de Instrucción Pública y sus adicionales, de Pensiones a la Vejez y de Trabajadores Domésticos (Ley N.o 12.804, de noviembre 30 de 1960) que [illegible] los propietarios de fincas construídas, adquiridas o refaccionadas, al amparo de la presente ley, serán [illegible] para fijación de su monto sobre el servicio mensual de la deuda a modo de precio ficto de arrendamiento, mientras dichas fincas sean ocupadas por sus propietarios y en caso de ser arrendadas regirán las normas generales.

Art. 15. — Las propiedades gravadas con hipoteca como garantía del préstamo otorgado para su adquisición o construcción al amparo de esta ley, estarán exentas del pago de los adicionales nacionales a la Contribución Inmobiliaria por el término de 10 años, y a partir de la fecha del primer pago del impuesto que corresponda después de la escrituración.

Estarán asimismo exentas de impuestos de sobretasa inmobiliaria, en cuanto corresponde su pago al propietario de la finca, y de cualquier impuesto que pudiera gravar las colocaciones hipotecarias.

Art. 16. — Autorízase al Directorio de la Administración Nacional de Puertos para descontar a cada prestatario hasta el 2.5 o|oo (dos y medio por mil) anual del monto del préstamo concedido, con el fin de formar un fondo destinado a atender los servicios mensuales de préstamos con garantía hipotecaria que tuviesen con el organismo los beneficiarios fallecidos, cuando haya derecho-habientes en las condiciones de los artículos 3.o y 8.o de la presente ley. Será de cargo de éstos el servicio mensual de las deudas contraídas al amparo de los artículo 7.o y 17 de la presente ley.

Art. 17. — El Directorio de la Administración Nacional de Puertos podrá conceder un préstamo adicional por el monto total de los gastos de tasación, planos, impuestos, gastos de escrituración y otros inherentes a la operación.

Este préstamo será reintegrado en la misma forma que el préstamo principal y su monto quedará fuera de la limitación impuesta por el artículo 4.o de la presente ley.

Art. 18. — La prioridad en el otorgamiento del beneficio se determinará en función de los siguientes factores:

a) Carencia de vivienda propia;
b) Ser propietario y ocupante de una única vivienda, cuya necesidad de refacción o ampliación se ajuste a lo establecido en el inciso b) del artículo 3.o de esta ley;
c) Personas casadas, con hijos menores de edad; personas mayores de 60 años de edad o personas enfermas, las que deberán presentar el certificado correspondiente, expedido por el médico oficial de la Administración Nacional de Puertos; personas casadas, sin hijos o con hijos mayores de edad o que tengan familia constituída, menores a cargo o familiares incapacitados de los que son sostén; personas solteras.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en este inciso, se considerarán los hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos y adoptivos;
d) Hogar constituído;
e) Antigüedad calificada.

Art. 19. — Esta ley se reglamentará dentro de los 60 días de su promulgación, con el asesoramiento de una Comisión que designará el Directorio de la Administración Nacional de Puertos con representantes de este Organo y de los funcionarios y ex-funcionarios beneficiarios.

Esta misma Comisión u otra integrada en forma similar tendrá a su cargo la dirección y administración de los préstamos.

Art. 20. — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a efectuar un adelanto de hasta el 20 o|o (veinte por ciento) del valor del préstamo a que tenga derecho el respectivo funcionario para formalizar los depósitos de garantía de los compromisos previos a la adquisición de fincas o terrenos.

En todos los casos el adelanto será autorizado por la Administración Nacional de Puertos, con los asesoramientos previos pertinentes.

En caso de que la operación definitiva no se realizara, la Administración Nacional de Puertos queda autorizada para disponer la retención de los sueldos para amortizar la cantidad adelantada con sus intereses, en 100 mensualidades o imputarla a posteriores operaciones de préstamos. en caso de desistimiento debido al comprador.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos podrá exigir a la empresa o firma vendedora o constructora, en su caso, la devolución del porcentaje adelantado por el funcionario, si la causa del desistimiento fuera debida al vendedor.

La devolución de la suma adelantada se efectuará previa intimación administrativa o judicial dentro de 10 días perentorios.

El funcionario que ha percibido el adelanto del 20 o|o (veinte por cinto) y la empresa o firma vendedora o constructora, serán solidariamente responsables de la repetición de la suma adelantada, pudiendo ser exigido el rembolso al funcionario o a la empresa indistintamente a elección del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 21. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 1962.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

---

"Montevideo, 24 de mayo de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan C. Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 167 de la Constitución de la República, para observar y devolver el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Senadores con fecha 16 del corriente mes de mayo y relativo al otorgamiento de determinados beneficios, para la financiación de vivienda propia, a los funcionarios y ex-funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

Las objeciones que este Cuerpo tiene que formular al texto sancionado se refieren tanto a su legitimidad normativa como a la conveniencia y oportunidad de instituir ese beneficio, sin perjuicio de dejar sentada, además, su discrepancia respecto de las soluciones que el Parlamento ha dado a determinados aspectos particulares del régimen en cuestión.

De acuerdo a la interpretación que el Poder Ejecutivo ha venido dando al artículo 230 de la Constitución, la prohibición en él insertada debe ser entendida y aplicada de acuerdo a los obvios propósitos que la han inspirado. Con la incorporación de ese precepto, se ha buscado impedir que los órganos legislativos, tanto nacionales como municipales, sean presionados en el año pre-electoral por requerimientos inadecuados de mejoras en las retribuciones de los agentes públicos, que no podrían tener andamiento en períodos ajenos al clima electoral.

Si bien el texto constitucional hace referencia únicamente a sueldos o pasividades, lo cierto es que cualquier beneficio que directa o indirectamente venga a mejorar el aspecto económico de la posición estatutaria del funcionario, es incompatible con la finalidad manifiesta de la prohibición constitucional, y es legítimo dar validez a esta conclusión pues, especialmente cuando se trata de interpretar normas de derecho público de contenido político, es dable atender preferentemente a la "ratio legis" cuando una hermenéutica letrista llevaría a desfigurar el alcance fiel y correcto de los preceptos.

Por ello entiende el Poder Ejecutivo que el beneficio de vivienda propia que se otorga a los funcionarios activos y pasivos de Administración Nacional de Puertos, altera mejorándolas, sus retribuciones vigentes, lo que vulnera la prohibición establecida en el referido artículo 230 de la Constitución.

Observa además el Poder Ejecutivo la inconveniencia de encarar la concesión a determinados grupos de servidores del Estado de este tipo de beneficios, cuya justicia nadie puede teóricamente discutir, pero que, otorgados

parcialmente y en atención a las posibilidades financieras de los organismos corespondientes, vienen a constituir en la práctica verdaderos privilegios, reñidos con lo que debe ser una sana política de equitativa retribución del trabajo de todos los agentes públicos, con independencia de los servicios en que estén incorporados.

A estas objeciones de carácter general sobre el régimen instaurado en el proyecto sancionado se agrega la discrepancia con algunos aspectos particulares del mismo.

En primer término cabe señalar que no resulta justificable, si se tiene presente la naturaleza política y a término de los cargos que desempeñan, ajenos por consiguiente a la carrera administrativa en el servicio, que sean titulares de los beneficios que se estatuyen, los ex-miembros del Directorio del Organismo, hipótesis contemplada en el penúltimo inciso del Art. 2.o al hacer referencia a funcionarios que han "cesado por terminación de mandato."

Por el artículo 7.o se abre la posibilidad de otorgar créditos destinados al equipamiento de las viviendas, lo que no se justifica si se tiene en cuenta que constituye un complemento demasiado generoso dentro de un régimen de condiciones de excepción, y en el que el interés social de asegurar una vivienda decorosa está perfectamente asegurado sin esa modalidad de préstamo.

Se considera también un beneficio excesivo el privilegio que por vía de exención fiscal consagra el artículo 15. La ayuda financiera para posibilitar la adquisición de viviendas no puede significar, además, para los beneficiarios, gozar de un tratamiento impositivo privilegiado frente a otros hogares modestos que, con su exclusivo trabajo, han logrado capitalizarse por sí mismo para tener vivienda propia. Ello sin perjuicio de señalar además la inconstitucionalidad de exonerar por ley el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Por último se observa, con referencia al artículo 19, que la dirección y administración de los préstamos debe ser tarea indelegable del Directorio del Organismo, sin perjuicio de los asesoramientos que la ley o la reglamentación establezcan.

El Poder Ejecutivo entiende que las razones expuestas justifican plenamente la devolución del proyecto, pero deja sentada su opinión en el sentido que, salvadas las objeciones expuestas, una iniciativa de este género, debidamente generalizada y planificada, ha de ser uno de los más eficaces medios para mejorar los beneficios económicos del funcionariado.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **FAUSTINO HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.**"

—Léase.

**SEÑOR ARISMENDI.** — Hago moción para que se suprima la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor legislador debe pasar la moción por escrito.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se suprima la lectura. — Arismendi."

—Se va a votar.

(Se vota: Sesenta en sesenta y nueve: Afirmativa).

—En discusión general.

**SEÑOR CAPUTI.** — Solicito que se vote la moción presentada por el señor senador Silva.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé el punto por suficientemente discutido. — Silvio H. Silva."

—Se va a votar.

(Se vota: Sesenta y tres en sesenta y ocho: Afirmativa).

—Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se levante el veto. — Silvio H. Silva."

—Se va a tomar la votación.

**SEÑOR SENADOR ABDALA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR ACQUISTAPACE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BOTTINELLI.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BRAUSE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BRENA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR CARDOSO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR DEL CAMPO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR FISCHER.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR FRAGA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR LEPRO.** — Afirmativa.
**SEÑORA SENADOR ROBALLO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR SILVA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR SORHUETA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR TRIAS DU PRE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR VARELA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR MAESO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR ROCHE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BELTRAN.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ACOSTA Y LARA.** — Afirmativa.
**SEÑORA REPRESENTANTE A. DE TORIELLI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ARBIZA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ARISMENDI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE AROCENA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ARRAGA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE CAPUTI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE CERSOSIMO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE COLLAZZO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE CRESPO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE D'ELIA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE DE LA SIERRA.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE DUHAGON.** — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

En oportunidad de considerarse este proyecto en Cámara el diputado que habla formuló una serie de observaciones, muchas de las cuales no fueron tenidas en cuenta.

Entiendo que muchas de las observaciones que hace el Poder Ejecutivo son razonables. De una vez por todas los dineros públicos tienen que ser distribuídos con equidad para que todo el funcionariado pueda gozar de iguales beneficios. Se ha venido dictando una serie de leyes sobre préstamos para viviendas que han beneficiado a núcleos de funcionarios públicos con créditos que, pese al aumento del costo de la construcción, considero exagerados. Entiendo que es mucho más justo ir a un plan de viviendas económicas que permita hacer llegar el beneficio de la casa propia al mayor número de funcionarios posible.

He sido contrario también a que se den préstamos para alhajamiento de la vivienda, cosa que considero que no tiene absolutamente nada que ver con los que se otorgan específicamente para la casa propia. Se han creado así una serie de situaciones que desvirtúan el carácter de solución social que debe darse a este tipo de iniciativas.

Acompaño en esta ocasión el levantamiento del veto porque no comparto el planteamiento del Poder Ejecutivo en cuanto al reparo de orden constitucional que se hace al proyecto. Además, se ha creado una expectativa en un núcleo importante de funcionarios, a quienes agraviaríamos si no levantáramos el veto. El Senado y la Cámara tienen la obligación de levantarlo, porque al votar esa ley han creado una esperanza entre esos funcionarios.

Estas son las únicas razones por las cuales voto el levantamiento del veto impuesto por el Poder Ejecutivo, a quien reconozco que en muchos aspectos le asiste razón.

**SEÑOR REPRESENTANTE ELICHIRIGOITY.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE ERRO.** — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Esta ley que ha vetado el Poder Ejecutivo en algunas de sus disposiciones, contó siempre con nuestro más franco apoyo en la Cámara. Tan es así, que entre otras disposiciones, el artículo 18, fué presentado por nosotros y resultó aprobado en Cámara por una amplia mayoría, defendimos el artículo 19 que lo seguimos estimando muy útil para la fiscalización de la ley, por los propios interesados, y que equivocadamente ha vetado el Poder Ejecutivo.

No obstante, me interesa dejar expuesto un criterio ante el final del mensaje del Poder Ejecutivo cuando manifiesta que "salvadas las objeciones expuestas, una iniciativa de este género debidamente generalizada y planificada, ha de ser uno de los más eficaces medios para mejorar los beneficios económicos del funcionariado".

Frente a este pensamiento es de preguntarse si el Poder Ejecutivo ha planificado algo en materia de vivienda, no sólo para los funcionarios públicos, sino para el resto de los habitantes del país. Esta interrogante tiene una respuesta que surge de inmediato, para afirmar en forma rotunda que no ha hecho absolutamente nada en el

sentido de estructurar un gran Plan de Viviendas, problema cada vez más dramático; por el contrario, con medidas impositivas ha ido encareciendo los costos de la construcción y alejando más las posibilidades de la casa propia para las clases más modestas de nuestro pueblo.

Para no distraer más la atención de la Asamblea General, nos importa mucho dejar una Constancia: que esta ley contiene una prebenda. Así sí que ha estado bien el Poder Ejecutivo en destacarlo a la consideración de la Asamblea General y en vetarlo. No puede ser que en este [illegible] de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cada vez que una ley es generosa con los funcionarios, busquen siempre habilidosamente la manera de que los ampare. Los Directores están para cumplir otro tipo de funciones: deben tener el mínimo espíritu de sacrificio para servir los intereses del país y el mejoramiento y perfeccionamiento del organismo en que actúan. No es posible mirar con indiferencia que en esta ley —nosotros no pudimos impedirlo— en su artículo 2.o, apartado [illegible] que "los ex-funcionarios de la Administración Nacional de Puertos que posteriormente se hayan jubilado, cesado por terminación de mandato o hayan renunciado y ocupado luego otro cargo público, tendrán derecho a los beneficios que acuerda la presente ley." Se repetirá el episodio lamentable de la Caja de Jubilaciones, en que los Directores no sólo se han acogido a la ley sino que algunos que ya eran propietarios en la ciudad construyeron casas en balnearios. Todo esto es absolutamente rechazable de acuerdo a nuestro estilo de conducir nuestra vida política, y en consecuencia dejamos hecha la misma puntualización con respecto a esta [illegible] los ex-Directores de la Administración Nacional de Puertos serán beneficiados cuando ningún derecho deberían tener a ello.

SEÑOR REPRESENTANTE FABINI. — Afirmativa.

SEÑORA REPRESENTANTE FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.

SEÑORA REPRESENTANTE FERNANDEZ VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE FLORES. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE TARAN. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE GIOSA. — Afirmativa

SEÑOR REPRESENTANTE GOMEZ DURDOS. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ IBARBURU. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE LEGNANI. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE LEIRANA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE LENZI. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE FRESIA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE MIGLIARO. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE OIS. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE OTHAIX. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE PEREIRA MACHADO. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE POLLA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE RIBEIRO. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE RIÑON PERRETT. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.

SEÑORITA REPRESENTANTE RUECO REYES. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE RUGGIA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE SALDUN. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE SEGOVIA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE SUAREZ PONTE. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE TRIAS. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE URULLA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE VILA. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE ZEFFERINO. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR REPRESENTANTE MACHADO. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARISMENDI. — Hemos votado afirmativamente considerando que la Asamblea General hace al fin justicia con respecto a este proyecto que originalmente fue elaborado por una Comisión, con participación de las organizaciones sindicales de la Administración Nacional de Puertos, que fuera traído a la Cámara de Diputados por nuestra bancada con la firma del entonces compañero de sector ingeniero José Luis Massera. Por él se incorpora el derecho a la vivienda a un nuevo sector de trabajadores del país, cumpliendo una política que debería realizarse en gran escala, no sólo para asegurar el techo a los trabajadores, sino también para paliar la aguda crisis en la industria de la construcción, dando trabajo a los obreros de la misma

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sufragado dieciocho señores senadores y cincuenta y un señores diputados.

Sesenta y nueve en sesenta y nueve: Afirmativa. Unanimidad.

Quedan levantadas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

—Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

5

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CAPUTI. — Sería ocioso hacer argumentación en cuanto al levantamiento del veto que hemos pedido para los préstamos complementarios a los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones. Luego de la justicia con que se ha actuado para con los funcionarios de la Administración de Puertos, sería lamentable que esta misma noche no levantáramos el veto impuesto por el Poder Ejecutivo a una ley como la que acabamos de referirnos.

Solicito que se cierre la discusión y se ponga a votación la moción que hemos hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción.

(Se lee):

"Mociono para que se levante el veto a la ley sobre préstamos complementarios a la Caja de Jubilaciones.

Caputi. — Lenzi. — Tarán".

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor diputado Caputi.

(Se lee):

"Mociono para que se cierre la discusión.

Agustín C. Caputi".

—Se va a votar.

(Se vota).

—Afirmativa. — Unanimidad: sesenta y siete en sesenta y siete.

(Antecedentes):

(Carpeta 63 de 1961. — Comisión de Legislación. — Repartido 10 de 1961).

"Poder Legislativo.

Asamblea General.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Los préstamos adicionales para gastos de escrituración y equipamiento de la vivienda, que establec[illegible] de 21 de mayo de 1954 y 12.707 de 9 de abril de 1960, de los que gozarán incluso los beneficiarios que utilicen el monto máximo autorizado por las referidas leyes para el préstamo hipotecario, siempre que no excedan los porcentajes de afectación establecidos sobre sueldos y pasividades, serán concedidos en iguales condiciones que el préstamo principal.

Lo dispuesto precedentemente alcanza asimismo a quienes ,a la fecha de la promulgación de la presente ley, se hayan acogido a los beneficios acordados por las citadas leyes.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — [illegible]sé Pastor Salva[illegible], Secretario.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 7 de julio de 1961.

A la Asamblea General.

Tengo el honor de comunicar a ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo, en sesión del 6 del corriente, según lo establecido en los artículos 137 y 18, inciso 6 de la Constitución, resolvió devolver al Poder Legislativo el Proyecto de Ley adjunto remitido a la Cámara de Senadores, por el que se conceden, a los préstamos adicionales para gastos de escrituración y equipamiento que establecen las Leyes N.os 12.108 y 12.707, los mismos beneficios y condiciones que el préstamo principal.

El Poder Ejecutivo consecuente con el criterio sustentado en ocasión de las observaciones a las Leyes N.os 12.707 y 12.795 y considerando que no existe ninguna justificación para un cambio de opinión y menos aún en este caso, expresa a continuación las objeciones que opone a dicho texto: Artículo 1.o — Numeral 1.o a) Este artículo aumenta los privilegios de determinados funcionarios públicos por lo que queda mucho más de manifiesto la desigualdad en un tratamiento que existe desde hace muchos años; b) Se amplía un préstamo cuya garantía es un bien inmueble y que ya ha sido tasado con anterioridad y concedido de acuerdo a esa tasación, con cantidades que exceden a esa garantía inmobiliaria y que, además, tienen como objeto gastos y adquisición de bienes muebles, todo lo cual es un contrasentido en un contrato de hipoteca; c) Se continúa con el mal precedente de cambiar el destino de los aportes de patronos, empleados y obreros. No puede considerarse conveniente y resulta peligroso. — Numeral 2.o. Agrava los defectos anotados en el numeral anterior extendiendo el privilegio para gastos ya realizados y muebles ya adquiridos.

El Poder Ejecutivo deja expuestos, así, los fundamentos de la devolución invocada.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez** Morales, Secretario".

—Se va a tomar la votación nominal.
(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR SENADOR ABDALA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR ACQUISTAPACE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BOTTINELLI.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BRAUSE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR BRENA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR CARDOSO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR DEL CAMPO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR FISCHER.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR FRAGA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR LEPRO.** — Afirmativa.
**SEÑORA SENADORA ROBALLO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR SILVA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR SORHUETA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR TRIAS DU PRE.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR VARELA.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR MAESO.** — Afirmativa.
**SEÑOR SENADOR ROCHE.** — Afirmativa.
**SEÑORA REPRESENTANTE DE T[illegible]ELLI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ACOST[illegible] Y LARA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ARISMENDI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE AROCENA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ARRAGA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE CA[illegible].** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE CER[illegible].** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE COLLAZO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE CRESPO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE D'EL[illegible].** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ELICHIR[illegible]Y.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE ERRO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE FABINI.** — Afirmativa.
**SEÑORA REPRESENTANTE FERNANDEZ DE BORGES.** — Afirmativa.
**SEÑORA REPRESENTANTE FERNANDEZ VIERA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE FARAN.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE GROBA.** — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

[illegible] votar afirmativamente esta iniciativa que tiende [illegible] veto impuesto por el Poder Ejecutivo a una l[illegible]. Pero debo hacer una aclaración: podría [illegible] implica[illegible] porque he sido director de la Caja Civil. [illegible] aclarar que voto porque entiendo que puedo hacerlo dado que no [illegible] ampararme a esta ley, salvo que la Asamblea General resolviera que estoy inhibido a pesar de mi afirmación de que no voy a hacer uso de la misma.

**SEÑOR REPRESENTANTE GOMEZ DURDOS.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ IBARBURU.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE LEGNANI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE LEIRANA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE FRESIA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE MICHELINI.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE MIGLIARO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE OIS.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE OLASCOAGA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE OTHAIX.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE PASSADORE.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE PEREIRA MACHADO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE POLLA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE RIBEIRO.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ (don Enrique).** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE RUGGIA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE SALDUN.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE SEGOVIA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE SUAREZ PONTE.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE TRIAS.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE UBILLA.** — Afirmativa.
**SEÑOR REPRESENTANTE VIDAL ZAGLIO.** — [illegible] a fundar el voto, señor Presidente.

Me encuentro en una situación muy especial, si el levantamiento de este veto es aprobado en la Asamblea General, como parece ser por el número de votos que está acumulando, yo me voy a beneficiar con las disposiciones de esta ley, aunque nada más que en la extensión del plazo, porque los créditos ya han sido concedidos.

Podríamos haber adoptado otra actitud: irnos de Sala con otros señores legisladores que se encuentran en la misma situación, pero con eso lo único que hubiéramos hecho hubiese sido perjudicar a un grupo de funcionarios de las Cajas de Jubilaciones, en virtud de un prurito personal demasiado especial que yo no concibo.

Entiendo que con un criterio tan estricto ni en la Asamblea General ni en las Cámaras se podría votar, por ejemplo, ninguna ley de alquileres, porque todos estaríamos comprendidos en sus disposiciones, ya sea en condición de inquilinos o en calidad de propietarios. Tampoco podría votarse ninguna ley referente al trigo sin hacer un especial, detenido y exhaustivo estudio de la situación de cada legislador que la vote para averiguar si es o no productor. Tampoco podría resolverse ningún problema relativo al campo si no estableciéramos si cada uno de nosotros está o no implicado.

Nosotros estamos más allá de esa posición, pero para evitar cualquier suspicacia, permanezco en Sala para que pueda formarse el quórum, pero voto por la negativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZEFFERINO.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE ARBIZA.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE CHIESA.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE FLORES.** — Voy a fundar el voto, señor Presidente.

Me encuentro en idéntica situación que el señor diputado Vidal Zaglio. No deseo que mi salida de Sala perjudique la votación del levantamiento del veto, moción que parece reunir la abrumadora mayoría de la Asamblea General. Pero como eventualmente puedo estar comprendido en los beneficios de esta ley, no me queda otra alternativa que votar negativamente.

**SEÑOR REPRESENTANTE MARTINEZ MORENO.** — Voy a fundar el voto, señor Presidente.

Por las mismas razones expresadas por el señor diputado Flores, en cuyas mismas circunstancias me encuentro, voto por la negativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRIGUEZ (don Renán).** — Negativa, por las mismas razones expuestas por el señor diputado Flores.

**SEÑORITA REPRESENTANTE RUECO REYES.** — Negativa, por las mismas razones expuestas por los compañeros de Cámara que también fueron funcionarios en la Caja de Jubilaciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ PRINZO.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE CERSOSIMO.** — ¿Me permite, señor Presidente...?

Deseo dejar constancia de que en el momento oportuno hemos dado nuestro voto favorable a esta moción porque entendemos que es justicia el levantamiento del veto.

**SEÑOR REPRESENTANTE DUHAGON.** — Voy a fundar el voto, señor Presidente.

Como este asunto fue declarado urgente y luego se dió el punto por suficientemente discutido, en lo que me es personal, no pude recordar qué era lo que se votaba. Entendía que este proyecto solamente otorgaba recursos para habilitar las casas de los funcionarios de la Caja.

Entendimos que frente al panorama que ofrece la República, de tanta gente que no tiene techo para cobijarse, es doloroso ver que los dineros de todos se destinan ya no a solucionar problemas de vivienda sino a su alhajamiento. Es ésta una cosa monstruosa que nos obliga a oponernos de cualquier manera.

Pero, además, en esta oportunidad se plantea la circunstancia de que se trata de algo que ya se les había prometido a los empleados, se les había creado la esperanza de que este préstamo pudiera solucionar los tropiezos que eventualmente pudieran presentársele en el momento en que adquirieron la vivienda. Frente a este hecho voy a dar mi voto afirmativo, destacando expresamente que lo hago en ese sentido: en el de contribuir a que la esperanza de los funcionarios se haga realidad. En cuanto al otro aspecto, si él está consignado en la moción que se vota, debo señalar que le niego mi consideración personal.

En estas condiciones doy mi voto afirmativo.

**SEÑOR REPRESENTANTE RIÑON PERRET.** — Afirmativa.

**SEÑOR REPRESENTANTE ROSA.** — Negativa, señor Presidente, y muy brevemente voy a fundar mi voto.

Voto por la negativa en virtud de estar comprendido por la disposición del apartado N) del artículo 101 del Reglamento de la Cámara, por cuanto podría hacer uso de los beneficios de esta ley; no es esa mi intención *ni mi propósito.*

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Han votado diecisiete señores senadores y cuarenta y cinco señores representantes por la Afirmativa; seis por la Negativa.

Sesenta y dos en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

—**Quedan levantadas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.**

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

—Queda terminado el acto.

---

(Es la hora 19 y 33)

---

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G Collazo Moratorio
Secretarios

**Carlos Alberto Ardrizzo,**
**Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Lunes 4 de Febrero de 1963 — Núm. 16577


## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4.00 |
| B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " | 6.00 |
| C) Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............. | $ | 0.50 |
| Atrasados .......... | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " | 12.00 |
| De más de 5 años .... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 40.00 | el | tomo |
| 1930 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1931 | (reeditado) ... | " 39.00 | " | " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 50.00 | " | " |
| 1934 | (reeditado) ... | " 66.00 | " | " |
| 1935 | " .... | " 53.00 | " | " |
| 1937 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1938 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1939 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1940 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30.00 | " | " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " | " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1945 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1946 | (reeditado) ... | " 50.00 | " | " |
| 1947 | " .... | " 74.00 | " | " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " | " |
| 1949 | " .... | " 48.00 | " | " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " | " |
| 1952 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1953 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1954 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1955 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1956 | ............. | " 20.00 | " | " |
| 1957 | ............. | " 22.00 | " | " |
| 1958 | ............. | " 25.00 | " | " |
| 1959 | ............. | " 40.00 | " | " |
| 1960 | ............. | " 63.00 | " | " |
| 1961 | ............. | " 70.00 | " | " |

Encuadernados

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1952 | ............. | $ 30.00 | " | " |
| 1955 | ............. | " 30.00 | " | " |
| 1956 | ............. | " 30.00 | " | " |
| 1957 | ............. | " 28.00 | " | " |
| 1958 | ............. | " 33.00 | " | " |
| 1959 | ............. | " 51.00 | " | " |
| 1961 | ............. | " 95.00 | " | " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital hasta ................ | $ 500.000.00 | $ 750.00 | la página |
| De $ 500.001.00 " ................ | " 1.000.000.00 | " 800.00 | " " |
| " " 1.000.001.00 " ................ | " 2.000.000.00 | " 1.000.00 | " " |
| " " 2.000.001.00 " ................ | " 3.000.000.00 | " 1.200.00 | " " |
| " " 3.000.001.00 " ................ | " 4.000.000.00 | " 1.400.00 | " " |
| " " 4.000.001.00 " ................ | " 5.000.000.00 | " 1.600.00 | " " |
| " " 5.000.001.00 " ................ | " 6.000.000.00 | " 2.000.00 | " " |
| " " 6.000.001.00 " ................ | " 8.000.000.00 | " 2.400.00 | " " |
| " " 8.000.001.00 " ................ | " 10.000.000.00 | " 2.800.00 | " " |
| " " 10.000.001.00 " ................ | " 12.000.000.00 | " 3.200.00 | " " |
| " " 12.000.001.00 " ................ | " 15.000.000.00 | " 3.600.00 | " " |
| " " 15.000.001.00 " ................ | " 20.000.000.00 | " 4.000.00 | " " |
| " " 20.000.001.00 en adelante ................ | | " 4.600.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG JULIUSEERGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23864 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE o ANGELA DI MURO o DI MURO o DEMURU o DEMURO de LANGONE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23633 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL BRUS CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23802 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE JUSTINO BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 2392. Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRANCISCO ALCIATURI BADANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23976 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ALBANI DE CROCI o EMILIA ALBANI DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 271 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO VICENTE FARIÑA o FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 267 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 268 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA VALLEBUONA DE DELFINO o ANA VICENTA TERESA VALLEBUONA DE DELFINO; de JUAN CARLOS DELFINO VALLEBUONA; de MARIA ELVIRA VALLEBUONA; de MIGUEL VALLEBUONA y de MIGUEL ANGEL VALLEBUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 920 Feb.1 o-v feb.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CIGLIUTTI. (Lo. 59. Fo. 498), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 270 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ HARRETCHE, (Lo. 59. Fo. 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 944 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SERRES DE VIDAL. (Lo. 57. Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 891 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBESANO. (Lo 59. Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana. Act.
1) $60.00 10|pub. 892 Feb.1 o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CAL DE AUED. (Lo. 59. Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 893 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BORGES o BORGES OTERO. (Lo. 59. Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 894 feb.1 o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO STORACE o STORACE ZARAZOLA, (Lo. 59. Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $60.00 10 pub. 895 Feb.1.o-v feb. 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PLANEL o PLANELL MUÑOZ. (Lo. 59. Fo 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 896 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PLINIO FACCIOLI AMESTOY. (Lo. 59. Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 897 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ MONTERO. (Lo. 59. Fo. 557), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 272 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA DE TERANO. (Lo. 59. Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 273 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 23984 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESUALDO JUAN MIGLIARDI LOPEZ, (L.o 59, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23928 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMATA o CLEMENTA ANTONIA ION de BENVENUTO o BENVENUTTO (L.o 50. F.o 258) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23838 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA CASTAÑEIRA de RICO, (L.o 59. F.o 290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23792 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GONZALEZ CALERO (L.o 59. F.o 638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23803 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANITA o ISABEL JUANA AMATI o AMATI PARODI (L.o 59. F.o 613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23777 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REBOSIO o REBOSIO BANCHERO (L.o 59. F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23734 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALETTI (Lo 63.

F.o 201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23854 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED BOGHOSIAN o BOGHOSIAN (L.o 63. F.o 325) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23836 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO o MATOS o JOSE MATOS VARELA (L.o 63. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23837 Dic.24-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA (L.o 63. F.o 162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23664 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELA MANEIRO DE SANDRI o GRACIELA MANEIRO DE SANDRI (L.o 63. F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23589 Dic.19-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREA ECHEVERRIA (L.o 63. F.o 316) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23590 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLITERNI GIUGNI (L.o 63. F.o 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23591 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BIGLIA (L.o 63. F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, Libro 63. folio 372 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS. Libro 63. Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO GALINDO SILVA). (Libro 63, Folio 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23559 Dic 21-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CIBES (Lo. 63. Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 278 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABELLA. (Lo. 63, Fo. 393). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $60.00 10|pub. 279 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN. (Lo. 63. Fo. 337-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21198 Feb.1.o-v.mz.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GOMEZ (386-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 313 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GAYOSO DE BERNENGO, (415-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60 00 10|pub. 274 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 18 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 408 Feb.1 o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA FRIONI DE CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 371 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ERREGUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 372 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ o ESTHER FERNANDEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 321 Feb 1.o-v feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MADELAINE o MAGDALENA LACOMBRE DE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 322 Feb 1.o-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE GALIANO GALIANO, (221|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 408 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANESSA VALLEJO, (359|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 409 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LARICCIA o LARRICIA SBROCCA, (156|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 410 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FUENTE o FUENTES MENDEZ, 331-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23967 Dic.24-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN EULOGIO RAFFO PEREZ (361-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23??? Dic.21-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICOLAS BERRIEL CHEVALIER o RAMON NICOLAS BERRIEL (403-62) citándose a los [illegible]

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23840 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGUIAR de OLIVEIRA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23779 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TARVERSO de CALIGARIS (372-62). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23979 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LEMUS BEISSO o BEISO (393-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23780 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA OFELIA o TEODORO OFELIA AROCENA de DASET y FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH (392-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23781 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOHMUTH u HOHMHUT (381|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23459 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ALVAREZ CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23652 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GIOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23627 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FALERO LUVERTO o LUBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23622 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23628 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANATOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23629 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DI SILVIO BUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23630 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTRELLA MOURIÑO de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23631 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SARANTE CABRERA de PEREGALLI, (402|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23708 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PARODI de MERLINO (425-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23982 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB FENICHEL STRAUSS LENGEL (281-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23983 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23981 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23980 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLEMENTE GRIMALDI (373-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23978 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARGARITA GUTIERREZ de GONZALEZ (374-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23977 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOUREIRO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21751 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA POITTEVIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENVENUTO BRUGNOLI GAVAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23923 Dic.26-v.dic.26. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARLTON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA SORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23446 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23733 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OFELIA BERINI VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 886 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GINELLA BOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 887 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS GARCIA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 888 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MANUEL o JOSE CORDAL SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 739 Feb.1.o-v fb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO ALEJANDRO o INDALECIO DOLARA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 740 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MORALES o MORALES CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 741 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MEDEROS VARGAS o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 742 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 743 Feb.1 o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO FRUCTUOSO SABINO MORALES o VALERIO FRUCTUOSO MORALES GIL o VALERIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 744 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA LEVERIANA MOLINARI PASTORINI o PASTORINO DE TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 745 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA DOLORES o ARMANDA DOLORES VERA PEREZ DE DI CRISTOFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 524 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ZAFIRIADIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
1) $60.00 10|pub. 525 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA UGARTECHE o UGARTECHE CANTO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 126 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WAUTERS o WAUTERS BERNAERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 527 Feb.1.o-b.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA PIOLI DE GARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 528 Feb.1.o-v.feb.14.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ESTHER TRINCABELLI de VENDITTI (58-129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23859 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CASSANELLO CROVETTO (57-669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23860 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRAL o CABRAL MACHADO (57-675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23861 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARBERO SANCHEZ (57-663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23862 Dic.24-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $150.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVOUR FELITTI o FELITTI AMERICA (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23781 Dic.21-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE o NOBLE SILVA (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23624 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AGUSTIN LANTE o LANTES ALVAREZ (57-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23616 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGGIO de BAZZANO (57-698) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23618 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO NACELLE RUSCH (58-68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23619 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO o GRILLO CHIAPPE (57-678) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23620 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23621 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CADENASSO (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23662 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CAYETANO TASTAS o TEODORO TASTAS (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23663 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA OLGUERA u OLGUERA SILVEIRA de DE LOS SANTOS (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23617 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA FRITZ DE BIDAULT, (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 510 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALINDO o GALINDO SILVA, (58-9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 511 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CASTELLANO o CASTELLANOS, (57-690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 512 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLAMIL o VILLAMIL ARIAS o VILLAMIL y ARIAS o FERNANDEZ VILLAMIL ARIAS, (58-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 513 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA. (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DOROTEO CABRERA, (57-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 884 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO URCIUOLI o URCIUOLI PISAPIA, (56-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adj.
1) $60.00 10|pub 885 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ GOROSTIZA. (57-697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 889 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia", (57-188), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $30.00 10|pub. 578 Feb.1.o-v.feb.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALVADOR MATEU. (L.o 51. F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23778 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO, (Lo 49, Fo. 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA PEREZ o PEREZ RIVERO de PONCE (L.o 51. F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23763 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ CUITIÑO, (L.o 52, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23922 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 472 En.10-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERT HOBERG o HOBERG HAASE, (Lo. 52, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 555 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HAEBERLI o HABERLE METZGER o METZER DE LEICHT. (Lo. 52, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 556 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BORGES, (Lo. 51, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 281 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RABAZZA o RABAZA QUESADA. (Lo. 52, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 282 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDROSIAN o PEDRO SIAN o BEDROSIAN TUMAYIEN o CEMONIAN o SIMONIAN o ITANA, (Lo 51, Fo. 150) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 283 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULA JUVENCIA ETCHANDE DE SOLANO (Lo. 52, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 284 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EVA o EVA OTTONELLI u OTONELI de CHILINGURIAN o TCHILINGURIAN, (Lo 52, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 285 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO MACHADO CORREA. (Lo. 52. Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 286 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA o JUANA o CELINA JUANA RODRIGUEZ DE TOMATIS y de VICTORIO TOMATIS. (Lo. 52. Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $30.00 10|pub. 280 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FRANCISCO JAVIER BARRERA FERNANDEZ. (Lo 52. Fo. 254) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 275 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DAL BALCON LORENZAL y de MARIA LEONOR MICHELE MARTINEZ DE DAL BALCON. (Lo. 52. Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 276 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ELVIRA PALLARES DE CORTAZZO. (Lo 52, Fo 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 277 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ANGELO SEGRETO. (Lo. 52. Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 260 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o MARIA ASUNCION ESTEVEZ DE VALVERDE (Lo. 51 Fo. 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 262 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLGA DEVITA DE CORTAZZO. (Lo. 52, Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 263 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GARCIA LOMBARDO. (Lo. 51. Fo. 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 264 Feb 1.o-v feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CABRERA o CABRERA MARTINEZ DE PERASSA. (Lo. 52, Fo. 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 265 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE WENCESLAO MAXIMO GARCIA GIUGNI (Lo 52 Fo 361) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 266 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE L. o ENRIQUE LORENZO o LORENZO ENRIQUE PASTORINO (Lo. 52, Fo. 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Act Adj
1) $60.00 10|pub. 480 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNACCHIA (Lo. 52. Fo. 369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $60.00 10|pub. 481 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA IGLESIAS DE BOTTAZZI. (Lo. 52. Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 482 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE D'ALBORA BARBIERI (Lo. 52, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO GONZALEZ CATALDO o CATARDO (Lo. 52, Fo. 490) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 484 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO GAZZO y LUISA GAZZO DE DIPOLITO (52-401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 485 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BALDRIZ o CARLOS A. BALDRIZ o C. A BALDRIZ. (Lo. 52, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj
1) $ 60.00 10|pub. 486 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CASTRO o CASTRO PORTEIRO DE ARTOLA (Lo 52. Fo 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 487 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE MARIE MELANIE CLAESSENS DE DERAMBURE (Lo 52 Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 488 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GIL SIENRA. (Lo. 52, Fo. 400), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
1) $60.00 10|pub. 489 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL PAÑARIELLO (Fo. 1201), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 423 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA FARRE DE TRUCCO. (Fo. 953), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
1) $60.00 10|pub. 353 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO FALERO RODRIGUEZ. (Fo 1037), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
1) $60.00 10|pub. 354 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA CAROLINA ANA MAYER DE BERRO o LINA MAYER DE BERRO. (Fo. 634), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 355 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PANTALEON CONSTANTINO o ANTONIO CONSTANTINO o PANTALEON NATALIO FELIX CONSTANTINO, de JUANA GARCIA de CONSTANTINO y de PEDRO CONSTANTINO GARCIA (F. 1234) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1459 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ERGUI DE PEREYRA. (Fo. 1245), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 240 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SERRATO PEREY. (Fo. 1110), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

... Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — ... Mattos Ramos, Actuario.
$60.00 10 pub. 356 Feb 1.o-v.feb 14.

... TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil de ... Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA IDIARTE DE ... (Fo. 345), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$60.00 10 pub. 357 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOBROCH. (Fo. 1108), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 358 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDO BARRO o BARRO FORTO. (Fo. 1046), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 359 Feb.1.o-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO NAZARI o JULIO VICTORIO NASSARI o NASSIRI o GIULIO VITTORIO NASARI. (Fo. 842), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 360 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA PELEGRINA BLANCO o MANUELA PEREGRINA BLANCO. (Fo. 877), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub 361 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA BARBERO DE COMERIO. (Fo 1145, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 362 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MONTES PAMPIN. (Fo. 1166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 363 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO VIOLA o AUGUSTO VIOLA CORTI. (Fo. 799), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 364 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA INCHAUSTI DE SCARCELA. (Fo. 932), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 365 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA JOSEFA ACERENZA de BRONGO, (F.960), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23551 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMMA PACIARONI o PACIARRONI de GASPARRI Fo. 1098), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21475 Nov.21-v.dic.4. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARCOS GARCIA (F. 1196) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23846 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON CORNELIO LATORRE o LATORRE VELOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23833 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SPAGOLLA o SPAGOLA de RODRIGUEZ (F. 1083) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23828 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO o COTELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23834 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DELLA VALLE DE PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23835 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI, (F.o 1270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1182 En.22-v.feb 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub 24122 Dic.31-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFA ARRONDO GRENO DE GONZALEZ. (Fo. 1238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, ... de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 366 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARQUIMIDES GUILLERMO CIAPPESONI LIPARI. (Fo. 1173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 367 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUILLOT. (Fo. 1311), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 368 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA ESCUDERO. (Fo. 1221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 369 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL GUIDO DE CASSANI o MATEA ALEJANDRA ISABEL GUIDO BRANDO o GUIDO PRANDO. (Fo. 1127), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 370 Feb.1.o-v.feb 14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL ADELA RAMIREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23832 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.22-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN MARTINEZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23586 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FABANI FABANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23607 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23947 Dic.26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23844 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 920 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INOCENCIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 331 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MAXIMO SALVI o SLVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 332 Feb.1.o-v.feb.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATANACIO o ATANACIO INES MOREIRA y MODESTA o MODESTA CATALINA MOREIRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 620 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RIO BRANCO DE OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 30 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24186 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 12 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 24187 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA COMEGLIO de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1422 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 1423 Feb.1.o-v.feb.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS DEL BUENO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 927 Feb 1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.feb.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23639 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO DE MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23640 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO BRIAN o BRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23638 Dic.19-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO PORTA BALDASTRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23719 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23761 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENTRE CRECCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 5 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARTET de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 1267 En.23-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAYMUNDO CAPECCE o CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 928 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1344 Feb.1.o-v.feb.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA MENDILAZO. (Lo. 2, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 20 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 746 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE BIEITO. Sucesión, (Lo. 2, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21883 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23782 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS C. GOMEZ GUTIERREZ y de EUSTASIA o EUSTAQUIA o EUSTACIA CIRILA HERNANDEZ CAMEJO de GOMEZ citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23678 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANTOS de POUSE o POUSE o POUSO o POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1328 En.29-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO CHA GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 17 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 345 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAFAEL SANTOS MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $60.00 10|pub. 24147 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CHEVANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24148 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RODRIGUEZ DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Act. Adj.
1) $60.00 10|pub 991 Feb 1.o-v feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CABRERA DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 535 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN H. o JUAN ENRIQUE REISIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 936 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANIA RYZOWA o RIZOVA OBERS u OBERO DE KOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 927 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 938 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PASCUAL LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24046 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jubgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24047 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAROLLA o GARULA o GARULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24048 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUARNIDO MARTIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 24049 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EULALIO BIDONDOGARAY APESTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FACHELLI DE NUÑEZ o MARIA ANTONIA o MARIA A. FACHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $120.00 10|pub. 1042 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FERNANDEZ ESPINO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 676 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA AGESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23879 Dic.24-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA. Sucesión. Lo 6, Fo 409" se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA ó MANUEL EUGENIO LARROSA o MANUEL LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 7 de 1962. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $80.00 10|pub. 23772 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere. Act. Adj.
1) $60.00 10|pub. 22 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELUSTIANA BARRETO DE BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FARINHA DE CHIALANZA (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SILVEIRA DE LOPEZ (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 25 Feb 1.o-v.feb 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLOTH DE JEFFREY GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 7 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 20 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VILLASBOA BIDIELLA o MARIA ANGELICA VILLASBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA FILOMENA EPISCOPO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 42 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 26 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1436 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SPADONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones.

— Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1431 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RAMOS SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 1432 Feb.1.o-v.feb.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SABIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1426 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO BOVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los solos efectos del emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1427 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1428 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOZINSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1429 Feb.1.o-v.feb.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Balac, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ISIDORA CASTRO DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 162 Feb 1.o-v.feb 14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA DOS SANTOS de RODRIGUEZ y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 1371 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA BLANDINA NUÑEZ de ALVEZ o BLANDINA o LIBORIA o LIBERIA o SIBORIA o LEBORA NUÑEZ de ALVEZ o ALVES y JUAN CANUTO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1372 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAILLAVA de DA SILVEIRA o da SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1373 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 30 de 1962. — León Menderzychi, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 1374 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ de VALMAGGIA o JACINTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 4 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 1370 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ de ZABALVEITIA, DORALIZA GONZALEZ de ZABALVEYTIA o DORALISA GONZALEZ de SALVALVEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1191 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARRIAL, o VALENTIN CURVELLO BARRIAL o VALENTIN CURBELO BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1192 En.24-v.feb.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO TRAJANO AMARAL MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23820 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATTILIO o ATILIO PATELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23809 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23810 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23819 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

**JUZGADO LDO. DE PRI[illegible] DE PRIMER TURNO [illegible]**

EDICTO — Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia de [illegible] no, se hace saber la apertura [illegible] de ELIDA PAIVA DE BELLAG[illegible] se a los herederos, acreedores y [illegible] sados, para que comparezcan dentro de [illegible] ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 244 Feb 1.o-v.feb.14

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 241 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IGNACIA MUÑOA de GUICHENEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23756 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OLODOISKA o LODOISCA MARTA JOSEFINA RICHARD de MUSSETTI o MUSETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23757 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COMPA o COMPAS y GERONIMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23758 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o TELESFORO HECTOR CACERES ABALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23753 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DIABE de CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23754 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23725 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

..do. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23213 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $60.00 10|pub. 955 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 956 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARABEITY o FERMIN ARABEITY BIDEGAIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 24071 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GAITAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24072 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA y ISABEL GONZALEZ DE CHOPITEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 24073 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO MENDEZ y de TOLENTINA ESQUIVEL o TOLENTINA ESQUIVEL DE MENDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24074 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
2) $180.00 30|pub. 22239 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO MENENDEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24083 En.28-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 24082 En.28-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIANO RODRIGUEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 24079 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MAXIMIANO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
1) $60.00 10|pub. 24080 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PERCILIA REZENDE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24081 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA SEGOVIA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA JOSE SILVA o DA SILVA DE BUENO, JUAN FRANCISCO BUENO SILVA o DA SILVA, ALBERTINA o ARVERINA BUENO SILVA o DA SILVA DE PEREYRA y FIRMO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24025 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELBIO GIORGETTA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1408 En.31-v.feb.13

## 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 534 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA GORO y AMANDA BERRONDO PIRES, prometientes-compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 712, del L.o 101 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana. Escribano.
2) $420.00 15|pub. 1200 En.24-v.feb.13.

**"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."**

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:

A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 226, señalado con el N.o 12 de la Manz. 14, área 823.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 243, señalado con el N.o 7 de la Manz. 15, área 380 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUAREZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el N.o 6 de la Manz. 12, área 830 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. Sarandí 500. Montevideo.
2) $540.00 15|pub. 1307 En.28-v.feb.13.

## 3-Convocatorias Comerciales

**FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Previénese a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anunciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.
3) $120.00 10|pub. 1170 En.23-v.feb.5.

**HENDERSON Y CIA. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 8 de Febrero de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Buenos Aires 621 para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (art. 36 de los Estatutos); 2) Reconsideración de lo tratado en la asamblea general extraordinaria del 28 de Agosto de 1962; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta. (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Henderson y Cía S.A.
3) $160.00 8pub. 1278 En.25-v.feb.5.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA SEGUNDA CONVOCATORIA**
**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local social de Cno. al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales ... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 1260 En.25-v.feb.5.

**CARMETA S.A.I.U.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con el art. N.o 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1963 a las 11 horas en nuestro local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de estatutos sociales. 3.o) Desig-

nación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 1386 En.30-v.feb.12

**RIBEMAR S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1963 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de miembros del Directorio. 4) Designación de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que, para concurrir a este acto, es necesario por lo menos tres días antes del mismo, depositar las acciones o certificados de las mismas en la Secretaría de la sociedad. — Montevideo, Enero de 1963 — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 1403 En.31-v.feb.4

**ESTANCIA JOSE PIQUET S. A.**

De acuerdo a lo que establecen los arts. 8 y 29 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a la hora 19 en la Avda. Uruguay 1111 P. 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior. 2.o) Conversión de las acciones nominativas en títulos al portador.
Para poder intervenir es necesario depositar por lo menos dos días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de depósito. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 1482 Feb.1.o-v.feb.7

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518. del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

Los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICARDEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1962 — La Dirección
4) $900.00 90.pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección
4) $720.00 90 pub 23478 Dic 17-v my.7.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Francisco Porta c|. AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal", (Libro. 59, Folio 323,) (Ficha V|340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7to. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 23769 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Zulamián c|. ISABEL HADIDIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal," (Libro 59, Folio 335), (Ficha V-371), se hace saber que por resolución del día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Ramón Zulamian e Isabel Hadidian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23936 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PABLO BORDEROLLE con ANA DELIA MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 354, Ficha V-410), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Borderolle y Ana Delia Martirena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 699 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ARAMIS RODRIGUEZ con MARTHA MABEL BENIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 59, Fo. 280, Ficha V-160), se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aramis Rodríguez y Martha Mabel Benis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $200.00 20|pub. 317 Feb.1.o-v mz 5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NESTOR CORREA y MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI, libro 58, folio 676, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10. 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20.pub. 23842 Dic 24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 3 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO HARSTEIN y [illegible] LA GERTRUDIS [illegible], (Libro 58, Fo. 552), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160 00 20 pub. 21206 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha [illegible] de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN [illegible] VO de PAZOS y [illegible], libro 58, folio 137, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se ordenan publicaciones. — Montevideo, Diciembre [illegible] 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23011 Dic.10-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 355), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23364 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA GUMERSINDO y ETCHEVERRY, AUREL ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 322), se hace saber que ha dispuesto la dis. y liq. de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Etcheverry de Azambuja, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 de la ley N.o10.783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23783 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-[illegible] 1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12,1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Piriz y Orfilia Mónica Ruffinelli.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio I. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23782 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "[illegible] Waldemar con ELENA SAULEDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-[illegible]) se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos [illegible] Saurell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de

18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23067 Dic.11-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-435|1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23068 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Musso Martha con CARLOS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (V|140|62), se hace saber que con fecha once del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vázquez y Martha Musso Lemez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo, 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22597 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Leone Domingo con MODESTA I. PAGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|215|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leone y Modesta Isabel Paglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22598 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I. con GUILLERMO VALES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23365 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 21 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA PEREIRO y HUMBERTO ILLESCAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $100 00 20 pub. 22937 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORZONI, CARLOS con RAQUEL HEREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 592), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 514 Feb.1.o-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOBALO FRAGA, EUGENIO con RUIBAL OUTEDA, OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 515 Feb.1 o-v.mz 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, NELSON ALEJANDRO con ETCHEGARAY, OLGA LYDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 694), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 516 Feb.1.o-v.mz 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSENBLATT, TAVICS (OCTAVIO) y CARVALHO MIRANDA de ROSSENBLATT, SARA CLOTILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 45", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23865 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23201 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA GILDA y RAUL CANDIDO GIANRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23393 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROSALINO TOME BLANCO y JOSEFINA BARBEIRA BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 471 Feb 1.o-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ROBERTO JORGE LANCON y ELISABETH SCHIMMERLING. (52-487). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. — Montevideo Diciembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 554 Feb.1 o-v.mz

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OSCAR JUAN VIERA PUIG con ANA SARA IRIGARAY INDA DE VIERA PUIG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Se hace saber que con fecha 4 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Juan Viera Puig y Ana Sara Irigaray Inda.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 26 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 533 Feb 1 o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA, GREGORIO HERIBERTO con ROVERANO, GLADYS OTILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F-1340-962). se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Heriberto Sequeira y Gladys Otilia Roverano.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 573 Feb.1 o-v mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PROSKAUER, PETER con HANSI HERNER DE PROSKAUER, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-1140-1962), se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Peter Proskauer y Ursula Hansi Herner.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 374 Feb.1.o-v.mz 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRE, PEDRO RAMON y BARBAGELATA de FERRE, MARIA TERESA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F), 949 962", se hace saber que con esta fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Ferré y María Teresa Barbagelata.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22677 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 5.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS A. SARACHAGA y doña GLORIA BIANCHI BAPTISTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962 — Clementino D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 22938 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efec-

tos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 10|pub. 23202 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO HUMBERTO RODRIGUEZ VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clemetina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 23386 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783

En fe de ello, extiendo el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 852 En.9-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CONCEPCION MEDINA VILLARINO y don RUBBEN CUNNINGHAM COATES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 933 Feb.1.o-v mz.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones dictada en autos: "Parodi [illegible] contra [illegible] OMAR GAR[illegible] Disolución y liq. de la soc. conyugal, libro [illegible] se hace saber que por resolución [illegible] de Mayo de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges [illegible] y Noemí Parodi Gil, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley [illegible] de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales [illegible] — Canelones, 14 [illegible] Ac[illegible]
[illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

[illegible]

el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Malan, Mario Alberto c|. STEINER, MARIA AMELIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y por decreto N.o 7059 del 18|VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23153 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11781, del 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada por: LORENZO ATILIO BAEZ y MARIA A. HERNANDEZ, en Carmelo, el 29|VII|950. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22713 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALAVERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 6 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21639 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN ARTURO ACOSTA e ISOLINA CORREA DE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 534), se hace saber al público que con fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Agustín Arturo Acosta e Isolina Correa de Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 13 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22573 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23339 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "María Hilda Aguilar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguilar de Cortazzo, [illegible] los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo

7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 25 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 317 En.[illegible]-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23326 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO ARCTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 140", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 23325 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 3 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 960 En.16-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "ALFONSO, JOSE ERNESTO con LAURNAGA DE ALFONSO, JULIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 34, Fo. 184, N.o 1129), se hace saber que por resolución del día 23 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Ernesto Alfonso y Julia Elena Laurnaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, Diciembre 13 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 24058 Feb.1.o-v feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ABREU y PAULINA J. HERNANDEZ de ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 32, folio 129", se hace saber que por resolución de fecha once de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Abreu y Paulina Jacinta Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22993 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Raquel Zunino de Moncalvo con BARTOLOME CESAR MONCALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13. F.o 394), se hace saber que con fecha veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bartolomé César Moncalvo y Blanca Raquel Zunino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días

a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 28 de 1962. — Jorge Pérez Sceremini, Actuario.
$450.00 20|pub. 1435 Feb.1.o-v.mar.5

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "FATIMA SILVA de ELIZONDO c. GASTON ELIZONDO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 20. N.o 283. F.o 579)" se hace saber que por resolución N.o 2321, de fecha 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Fátima Silva de Elizondo y Gastón Elizondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22868 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43. F.o 97), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre del corriente año, se dejó sin efecto la resolución de fecha 4 de Noviembre de 1959 que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Antonio de Quevedo y Emeteria Celconia Rebollo. — Rivera, Diciembre 26 de 1961 — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 1375 Feb.1.o-v.mar.5

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "NICODELA ACUÑA, FLORENCIO c| CASILDA BALLESTA PRIETO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (20-87)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley de 18|IX|946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22832 Dic.7-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREZ SILVERA, JAVIER y SEQUEIRA CARRASCO, MARINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (20-86)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22831 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Banega, (Libro 21, Folio 188), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23050 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor, don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 488" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.12

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: FERNANDEZ, SEVERINO ISAAC y SEVERINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 25, N.o 877. F.o 695, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Severino Isaac Fernández y Severina Rodríguez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22857 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

# 6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3304, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.
6) $400.00 20 pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores. Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.
6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.
6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Willat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Aceredo c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33595 Dic.5-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal". (Lo 59. Fo. 311. Ficha D-154), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
7) $240.00 30|pub. 513 Feb.1.o-v mz.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo 152), se cita llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
7) $240 00 30|pub 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario
7) (R.20'4'55) 30 pub 33394 Nov 22-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. José Curi Zagia, Actuario
7) $ 240.00 30 pub. 23320 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio" (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (56|102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51. F.o 153), le ha iniciado don Javier Jorda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto
7) $240.00 30 pub 22631 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a

derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 248), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 5', Folio 635), le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benitez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E-375|62", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-376|62, y llenar la conciliación, ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) (20|4|55) 30|pub. 33356 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52. F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO - Divorcio por causal". (Lo. 13. Fo. 389), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.

7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.my.13.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Velázquez Méndez, Delia Felicia contra ANDRES PABLO CHALAR. Divorcio unilateral, (20|81)", se cita, llama y emplaza a don Andrés Pablo Chalar, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha. Octubre 17 de 1962. — José A. Ribot Lima, Actuario.

7) $60.00 10|pub. 23821 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

# 8-Emplazamientos

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la señorita EMA ROSA DOTTI para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Paysandú, Enero 29 de 1963. — Dr. Gilberto Pigrata, Encargado de Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 30293 Feb.1.o-v.feb.5

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Colla (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL) Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio 112" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por el término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962 — Ana Emma Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

8) (R.30|1|58) 30 pub. 33698 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lille y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) $180.00 30 pub. 23336 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26, Folio 409)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María, Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Salustiana Sciaini Methol, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

8) $240.00 30|pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.ov.mar.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Actuario

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

# 9-Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

**Expropiaciones**

EDICTO. — Por decreto N.o 12.536, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Sarmiento entre las calles Prudencio Vázquez y Vega y Enrique Muñoz; los inmuebles siguientes:

Padrón 186.537. (parcial); Propietaria Josefa Z de Roncagliolo; Sup aprox., 111 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30214 En 24-v.feb.4

EDICTO — Por decreto N.o 12.535, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche los inmuebles siguientes:

Padrón 96.422 (parcial). Propietario: César Schiaffino Sup. aprox. 5.100 m.s.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963 — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30243 En.28-v.feb.6.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.534, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a alineaciones de la calle Solís Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón 56.559, total; Propietario Alfredo Pellicer; Sup. aprox., 1.271,43m.c

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Enero 21 de 1963 — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30234 En.29-v.feb.7.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 1524. Propiedad de Justino Menéndez. Padrón número 721 y 725 partes) Area: 5 Has. 6197 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Pandule. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5935. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Promitente comprador: Clemente Cáceres. Padrón N.o 280 (parte). Area: 9826 m.c. 41.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas - Algorta. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5936. Propiedad de Suc. Valerio Mary. Padrón N.o 280 (parte). Area: 2 Has. 8048 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal

Montevideo, 25 de Enero de 1963 — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30264 En.30-v.feb.8

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA CELIA LOPEZ. Incapacidad, libro 48 A, folio 155" se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1954 se declaró a doña MARIA CELIA LOPEZ en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que por resolución del día 30 de Agosto de 1932 se nombró curador interino de la incapaz a don SERVANDO GUZMAN LOPEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

10) $80.00 10|pub. 23535 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin, Narbondo; dictada en autos "DOLORES ANECTA ANOLLES EGAÑA, Incapacidad, (Libro 45, Folio 167)" se hace saber que por resolución N.o 10.375 de fecha 2 de Agosto de 1960, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Dolores Anecta Anolles Egaña, designándose curador propietario de la misma, a don Rafael E. Anolles Egaña.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $80.00 10 pub. 23926 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO, RAMON VALENTIN, Incapacidad", (Libro 57, Folio 570), se hace saber que por auto de fecha 6 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Valentín Piñeiro, designándose curador del mismo a su padre Valentín Ameijol Piñeiro. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $80.00 10|pub. 33313 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, recaída en autos: "ZAPARRART ESNAL de CAMEJO NATIVIDAD TERESA. Incapacidad", (Libro 44 Fo. 378, N.o 396), se hace saber que por auto N.o 9221 de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Natividad Te-

resa Zaparrart Esnal de Camejo, designándose Curador definitivo al señor Martín Duilio Camejo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 23749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARCELO SANGUINETTI, MARIA DELIA. Incapacidad". Iución de este Juzgado de fecha 21 de Noviembre (Lo 16, Fo. 443), se hace saber que por resolución de 1962, se declaró en estado de incapacidad a doña María Delia Barceló Sanguinetti, designándose curador de la misma a doña Emilia Sanguinetti de Barceló. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $80.00 10 pub. 597 Feb.1.o-v feb.14.

# 11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ADOLFO P. FORNARI, domiciliado en Agraciada 1464, piso 9, escritorio 93, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de Juan Carlos Carve y Raúl Reyna Dotera, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, exoidiéndoseme testimonio. — Adolfo P. Fornari. — Roberto Casamayou, Abogado". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
11) $80.00 10|pub. 375 Feb.1.o-v.feb.14.

# 12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 762|62
Segundo llamado.

8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, hora 10. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30294 Feb.1.o-v.feb.14.

Licitación 735|62 — Segundo llamado

Delantales, manoplas y guantes.

Apertura: 19 de Febrero de 1963. — Hora 10. Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C) 10|pub. 30219 En.25-v.feb.7.

LICITACION N.o 733|62
Segundo llamado

Cobre en lingotes metal blanco y estaño fosforoso.

Apertura, 4 de Marzo de 1963, hora 9. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30245 En.28-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E
Licitación pública N.o 555
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un Aparato para Desobstrucción de Canalizaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Marzo de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30261 En.30-v.feb.7

Licitación pública N.o 549
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Armazones para Sierra, Cepillos, Destornilladores, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30260 En.30-v.feb.7

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 706

Llámase a licitación pública para reparaciones y pintura a realizarse en los siguientes edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado:

1) Mercedes 1051, (Sede Banco); 2) Rincón 747 esq. Ciudadela; 3) Plaza Zabala 1409; 4) Cerrito 726; 5 Ing. Luis P. Ponce 1428.

Según recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051|6 o piso

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco (4 o piso) — Montevideo, 25 de Enero de 1963 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Lunes 1 de Febrero de 1963. — Hora: 10.

N.o 25.023. — Adquisición de 500.000 fórmulas 1251 y 375.000 fórmulas 1521.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero de 1963
12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.28-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado

N.o 16. Máquinas para la Sección Lavadero.

Hora 10 Pliegos $ 6.00

Fecha de apertura: día 21 de Febrero de 1963; en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (G.C.) 3|pub. 30276 En 31-v.feb.4

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Lic. N.o 4|63. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. Apertura: 20 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 5|63. — Adq. de limones de procedencia extranjera. Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 6|63. — Distribución, instalación, retiro y conservación de kioscos metálicos. Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 9 horas.

Lic. N.o 7|63. — Adq. de arroz elaborado nacional. Apertura: 15 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 8|63. — Adq. de arvejas en grano al natural. Apertura: 20 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Lic. N.o 9|63. — Aprovisionamiento de trapos de piso. Apertura: 20 de Febrero de 1963, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub 30276 En 31-v.feb.4

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 477

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 510 mts. de paño militar color verde con destino al Cuerpo de Guardias Penitenciario.

Renglón N.o 1 — Hasta la cantidad de 510 mts. de paño militar de color verde.

Apertura: 8|2|63 a la hora 10 en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones respectivos.

Nota importante: Se deja constancia que en caso de que al primer llamado no se presentara el número de llamados reglamentarios de proponentes, una hora después, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 30272 En.31-v.feb.11

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:

Utiles de escritorio: Licitación N.o 2|63.
Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora 9.
Papel cartón y cartulina: Licitación N.o 3|63.
Apertura: 7 de Febrero 63. — Hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, Tel. 9 78 34, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30224 En.25-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 875 — Especialidades farmacéuticas y productos químicos. Primer llamado. Plaza. Apertura: 18 de Febrero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 876 — Papel mimeógrafo. Primer llamado. Plaza. Apertura: 11 de Febrero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 877 — Oxígeno. Primer llamado. Plaza. Apertura: 12 de Febrero de 1963 a la hora 10

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30286 En.31-v.feb.11

INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. BERTA"
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública por segunda vez, para la suscripción de revistas científicas del año 1963.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. A. Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 30271 En.31-v.feb.4

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H C. N.o 869 — Generador de ondas cortas 2.o llamado Cif o plaza. Apertura: 12 de Febrero de 1963 a la hora 9

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30301 Feb.1.o-v.feb.12

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:

2.000 metros de brin blanco [illegible].
2.000 metros de dril tipo [illegible].
1.500 metros de dril [illegible] de verano.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día [illegible] de [illegible] de 1963 a las diez horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones [illegible] de la licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento [illegible] Rambla Fidel vial Hangar "A", [illegible] piso, todos los días hábiles de 8 [illegible] horas.
12) (C.C.) 10|pub. [illegible] 6.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos [illegible].

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Febrero de

1963, a las 10.00, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, 1er. piso todos los días hábiles de 08.00 a 12.30.
12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.6.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día 19 de Febrero de 1963

Hora 8. P.P. N.o 103 — Artículos de vidrio. Periódica. Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 27 de Febrero de 1963

Hora 9. P.P. N.o 104 — Películas fotográficas. Cif y|o plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso) Aviso número 594.
12) (C.C.) 2|pub. 30290 Feb.1.o-v.feb.4

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 6|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14-Durazno-Puente s|Arroyo Tomás Cuadra en Paso La Tuna y accesos-ext. 2 kms". Nal 12 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso

Apertura de propuestas, día 19 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30285 Feb.1.o-v feb.14

**Licitación pública N.o 7|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 45-San José-Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, ext. 3 km. 400" Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso

Apertura: de propuestas, día 20 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30286 Feb.1.o-v.feb.14

**Licitación pública N.o 9|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4-Artigas-Continuación de la Construcción desde punto terminal hacia el sur con Puentes s|Arroyos Pelado y Curé Chico ext. 20 kms." Nal. 4 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 28 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30287 Feb.1.o-v.feb.14

**Licitación pública N.o 8|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30-Artigas-Pasaje Superior cruce F.F.C.C." Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General. 4.o piso, y adquisición de los mismos en Dpto. II —Estudios— 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 22 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30288 Feb.1.o-v.feb.14

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 5|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 64 Canelones-Puente s|Arroyo Canelón Grande en Paso de la Cadena y Accesos" Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Dto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 15 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30269 En.31-v.feb.13

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación N.o 34**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza, Dpto. Colonia, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30238 En.28-v.feb.5.

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación Pública N.o 4|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador destinados a la Dirección de Vialidad del M.O.P.

Pliego de condiciones en Secretaría General, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Marzo de 1963, a las 15.30 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30220 En.25-v.feb.7.

**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación Pública N.o 731**
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 731 para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos etc., ha sido prorrogada para el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.29-v.feb.6.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA**
**LICITACION N.o 137**
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.

Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

**LICITACION N.o 142**

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 142, (Equipos de filmación para la sección filmaciones de Televisión), para el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.28-v.feb.8.

**S.O.Y.P.**
**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
**Licitación pública N.o 39|63**

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kgs de bacalao noruego, con o sin espinas.

El pliego de condiciones que rige para esta licitación, se halla a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el día 12 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30.

Precio del pliego: $ 10.00. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — La Gerencia General
12) (C.C.) 2|pub. 30232 Feb.1.o-v.feb.4

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 2|963**
Segundo llamado

Adquisición de "Un microscopio y un micrótomo".

Apertura el día 15 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Los interesados podrán retirar pliegos [illegible] condiciones en la Comisión de Compras [illegible] Instituto, Avenida 8 de Octubre [illegible]
Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30271 [illegible]

**SEGUNDO LLAMADO**

Licitación N.o 23|962. — "Víveres [illegible] para 6 meses".

Apertura: 12 de Febrero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30230 En.28-v.feb.[illegible]

**SEGUNDO LLAMADO**
**Licitación Pública N.o 22|962**
Pollos y Huevos

Apertura: 7 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre N.o 3050.
12) (C.C.) 10|pub. 30205 En.24-v.feb.5.

**LICITACION PUBLICA N.o 21|963**
Segundo llamado

Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30187 En.23-v.feb.4.

**2.o LLAMADO**

Licitación pública 24|62. "Frutas" para 6 meses.

Apertura: 13 de Febrero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 25 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30265 En.30-v.feb.12

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 3**
**Primer llamado**

Artículos: Remaches de golpe, cuerda p|ciros, broches de presión, torniquetes, vaqueta, hilos, agujas, leznas, hilo "Oso" N.o 00, cemento fino, máquinas corta cueros, cuchillos talabartero, media lunas, cuchilla marca "Fortuna", punzones, chapa, metros de madera, pinzas alicates, llave francesa, pinza sacabocado, cera, tinta negra y marrón, piedra afilar, cerraduras, portafolios, armazones sillín, cemento, macetas de maderas, pilones, charol negro, vaqueta descarne.

Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 10 horas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30257 En.30-v.feb.12

**Licitación pública N.o 5**
Asunto 164|3050
**Primer llamado**

Artículos: Gabardina beige, satinet, crin, entretela, percalina beige, acolchado, cretona, forro, botones, tricolina, escudos nacionales, pavonados, vaqueta vichy negra, forro de cuero, lienzo para calzado, suela, cordones, clavos, semillas, charol, forro, cemento, hebillas, hilo blanco, corbatas, calcetines, guantes blancos, polainas blancas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.30-v.feb.12

**Licitación pública N.o 2**
**Segundo llamado**

Artículos: Paño azul tipo oficial, sarga blanca, lienzo, satinet, entretela, forro negro, percalina, acolchado, paño divisa, amarillo, rojo, verde y mordore, crin, cinta de lana negra, elástico, soutach, hebillas, botones escudos dorados, botones, broches, escudos "Blandengues", medallas, suela, vaqueta, badana cromo, semillas, clavos, cera, agujas, hilo, alambre engrapar, hilo puntear, cemento, harina mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas puntear, leznas, papel de lija, borlines, bellotas de madera, elástico negro, cordones negros, lienzo [illegible] botas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec.

Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Enero 25 de 1963. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30259 En.30-v.feb.5

SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, pan, galleta, carne capón, mondonge, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1963 — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30298 Feb.1.o-v.feb.7

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo, pescado, leche, manteca, fiambre surtido, fruta de estación, huevos, limones, cebollas, lechugas o similar, zapallos o boniatos, verduras, acelgas, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1963 — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30297 Feb.1.o-v.feb.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú

Llámase a licitación pública, en primer llamado para el suministro de mano de obra para la ampliación, remodelación y acondicionamiento de los edificios de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú (Departamento de Paysandú).
La apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el 11 de Febrero de 1963 a la hora 9.
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado, para el día 22 de Febrero de 1963 a la misma hora.
Retirar pliego de condiciones en la referida escuela y en Av. Eugenio Garzón 780, Montevideo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30274 En.31-v.feb.4

U. T. E.
AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS

N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro o instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4.000 estaciones de abonados y cables vivos.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.
N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

N.o 5380. — Construcción de un Edificio P|S. E. T. N.o 82 en Juan Lacaze.
N.o 5392. — Construcción de un Edificio destinado a la Sub Est. 28 en Paysandú.
N.o 5383. — Construcción de un Edificio destinado a S. E. T. en Rivera.
N.o 5382. — Construcción de un Edificio destinado a S. E. T. N.o 38 en San José.
N.o 5379. — Construcción de un Edificio destinado al personal de guardia (Rend. N.o 2).
N.o 5391. — Construcción del Edificio destinado a la Central Teléf. de Colonia.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero próximo, hora 9 (2.o llamado) para contratar la construcción de un edificio destinado a S. E. T. N.o 82 en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, hasta el 22 de Febrero próximo, hora 9 (2.o llamado) para contratar la construcción de un edificio destinado a la Sub-Estación N.o 28 en Paysandú; hasta el 12 de Febrero próximo, hora 9 (2.o llamado); para contratar la construcción de un edificio destinado a S. E. T. en el Departamento de Rivera; para el 13 de Febrero próximo, hora 9 (2.o llamado); para contratar la construcción de un edificio destinado a S. E. T. N.o 38 en el Departamento de San José, hasta el 20 de Febrero próximo, hora 9 (2.o llamado); para contratar la construcción de un edificio destinado a la Central Teléf. de Colonia; hasta el 19 de Febrero próximo, hora 9 (2.o llamado); para contratar la construcción de un edificio destinado al personal de guardia (Reductora N.o 2), de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431. (Planta Baja), en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles, previo pago de $ 20.00.
Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de U. T. E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 5388. — Se comunica a los interesados que la Pieza I-II-III de la licitación N.o 5430 y que se incluye a la N.o 5388, la podrán adquirir en el Palacio de la Luz, previo pago de $ 200.00. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30295 Feb.1.o-v.feb.7.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 1.o de 1963

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

8.a Sección

FEDERICO ANTONIO LOPEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ituzaingó 1288 y OFELIA BEATRIZ CAVALIERI, 34 años, soltera, óptica técnica, argentina, domiciliada Sarandí 356.
ANDRES ANGEL RAPETTI, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sarandí 528 y DOMINGA LIRICA ENELMA CABRERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.
ERNESTO SILVIO GALPERIN, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1356 4.o piso y SILVIA JULIA LEBACH, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

FELIX ALTMAN ZILBER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1237 y LILA SOKOL SKLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1237.

7.a Sección

ABRAM LEVIN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 1107 y ANITA ZOLONDEK, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1107.
ENRIQUE SILVA RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1731 y MARTA ESTHER ROIG ABALOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1708.
OLDEMAR OLIVERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1518 y EVA FRANCO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

10.a Sección

JOSE LUIS ARAMBURU, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lombardini 3664 y MARIA ALCIRA VAZQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3664.
MANUEL PARDO SEGADE, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla de Gaspar 3696, Apto. 2 y AURORA SILVA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3696, Apto. 1.

11.a Sección

RAMON FELIX DAGUERRE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 20, Oficial 10 3409 bis y MARIA EDELMA CAETANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 3409.
JOSE PEDRO ROMERO, 35 años, soltero, militar, oriental domiciliado Acrópolis al lado del 3541 y DEOMIL NIEVE SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 17 metros 3485.
CARLOS ALBERTO ALVITE, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Venecia 2925 y MARIA AIDA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia 2925.

12.a Sección

ISRAEL VOLMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2612 [illegible] y NELY KLEIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2690.
HECTOR SERAFIN MORAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 e IRMA EDIS MORENO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612
WAGNER BASSIGNANO 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1384 y CELMA DELIA RODRIGUEZ, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1384
SILVERIO GARCIA, 28 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cufré 2888 y MILKA MARIA BITANCURT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2888
JUAN BAUTISTA CAMPORA, 36 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Gral. Flores 2361 y MARIA DEL CARMEN ALDECOA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2267.

14.a Sección

JOSEMARIA RIVAO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 3488 y ISABEL ILDEMAR GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3488.

15.a Sección

GERVASIO HILARIO GUTIERREZ, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 2114 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2114.
ALFREDO WALTER PRETI, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1953 Ap. 29 y MERCEDES TORRES, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1953 Ap. 29.

16.a Sección

ADOLFO REINALDO BARCELO, 18 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Oficial 3 2263 e IRMA MABEL AVALOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 2263.
ALDO ALMAFUERTE ESPINOSA, 23 años, soltero, balancinero, oriental, domiciliado Cno. Al Jefe 3333 y OLGA RIEFEL DA SILVEIRA, 22 años, soltera, obrera, brasileña, domiciliada Laureles 1085.
LEONARDO ELBIO CIDRAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de Las Huérfanas 4440 y MARTHA LYLIAN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4369.

17.a Sección

VICTORIO BARTOLIN ROS, 39 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Bruselas 4161 bis Ap. 1 y MARIA MERCEDES FERRER LEMES, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bruselas 4161 bis Ap. 1.
ROBERTO ROBADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3415 y MYRIAM PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4073 Ap. 2.
NELSON RAMON FERREIRA MIRANDA, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 4025 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 4015.
ADALBERTO URQUIZA OCAMPO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Salustio 3861 y OLGA BERTA BUSCA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Salustio 3861.
MARCIAL ANTONIO BUGALLO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4407 y NYDIA JULIETA MONTAÑO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3427.

18.a Sección

ANTONIO DEMATTIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1453

y Ca[illegible] AIDA V[illegible], 3[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 183[illegible].

### 19.a Sección

JORGE DAVID PRONZOLINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2215 y MARIA ESTHER FIGLIOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2215.

WILFREDO ADEL COR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darma 5815 y ELSA MIRTA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1874.

### 20.a Sección

PEDRO GUARISCO ALVEZ, 20 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4394 y JUANA MARIA SAINT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4394.

### 21.a Sección

JOSE ANGEL MENY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1130 y ANA MARIA BELTRAMI BAVA, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Sayago 287.

### 22.a Sección

ARMANDO IRENEO PARODI FERRERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3717 y MIRTA LILIAN GRAJALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3717.

LUIS GERVASIO ORTIZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Burgues 3664 y HENRRIETTE LARRAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3664.

### 23.a Sección

JUAN ALBERTO DOUZAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2574 y DORA DE CONCHES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2674.

CRISTOBAL ESTEBAN MARINO, 3[illegible] años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2565 y [illegible] RICHIE[illegible], 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2565.

ORLANDO [illegible] GROF, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1901 [illegible] y [illegible] VANNUZZI CORRADI, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] Apto. 6.

### 24.a Sección

JOSE ANTONIO [illegible], 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado [illegible] 1822 y JUDITH RAQUEL [illegible], 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] 1822.

ATILIO ROSAS [illegible], 25 años, soltero, oriental, domiciliado [illegible] 3172 y ELSA ELIDA [illegible], 2[illegible] años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada [illegible] 3470.

14) [illegible] 3|pub. v.Feb.5.

[illegible]

### 7.a Sección

ALCIDES CAPOBLANCO, 53 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1706 y RAFAELA NUÑEZ TRAVIESO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1706.

ADHEMAR ALBERTO VITACCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1077 y NURIMAR GRACIELA CAGGIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1160.

### 9.a Sección

JOSE RAUL CARABALL[illegible], 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lanús 5816 y CELMIRA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5816.

RUBEN PEREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peabody 1744 y NILFA NORMA FIERRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1744.

### 10.a Sección

FERNANDO WALTER SANCHEZ, 2[illegible] años, soltero, profesor, oriental, domiciliado F. Laborde [illegible]78 y BLANCA MABEL NUÑEZ, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde [illegible]80.

PEDRO JOSE GA[illegible], [illegible] años, soltero, doctor en filosofía y letras, argentino, domiciliado Cardal 3172 ap. 2 y MARIA ELENA BELARRA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4310.

### 11.a Sección

LUIS ESTANISLADO GAMARRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3621 y BELIA LUZ MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3627.

OMAR GARCILAZO, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Calle C 7819 (km 16) y MAURICIA TERESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A s/n.

RAMON MARIO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3207 y MIRIAM TERESA RODRIGUEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4910.

ISAAC RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Duhalde 4810 ap. 3 y ANA MARIA DOS SANTOS, 2[illegible] años soltera, textil oriental domiciliada Cronardo 3270.

RUBEN AMERICO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3387 y SONIA IRMA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3387.

DOMINGO TRIPICCHIO, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Cno. del Andaluz 3540 y MIRTHA IVONNE DROCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3895.

LUIS ALBERTO STURLA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Itazurubí 5229 bis y CELIA FELISA VALIENTE, 30 años, soltera, radio electricista, oriental, domiciliada Itazurubí 5229.

VILLAMURO SIMON COITO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4460 y VICTORIA SERENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4460.

### 12.a Sección

JOSE [illegible], 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 2841 y OFELIA [illegible], 4[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2841.

HUGO VILLANUEVA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rocha 228[illegible] apto. 2 y [illegible], 2[illegible] años soltera, oriental, domiciliada Rocha 228[illegible].

### 13.a Sección

ANTONIO BELMONTE GONZALEZ, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Portugal 4270 y BETTY ELIZABETH MUZIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 42[illegible].

HUGO FRANCISCO RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1679 ap. 4 y GLADYS FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3235.

JORGE ENRIQUE TORRES, 20 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Suecia 1734 y MARIA DE LOS ANGELES BERTOLINI, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 42[illegible].

### 15.a Sección

BLANCO HUMBERTO RAMBAO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1882 y AMELIA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1882.

ENRIQUE FRANCISCO ILERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1778 ap. 6 y SUSANA JUANA CORVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778 ap. 6.

MIGUEL VICTOR BARROS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y GLADYS SCASSO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1372.

ADOLFO VERDALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1880 ap. 8 y GLADYS ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1880 ap. 8.

### 16.a Sección

JUAN CARLOS PARRABICHINE LATTARO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4429 y CRISTINA CARMEN VILLAREAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4429.

WASHINGTON BOLIVAR GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real N.o 4744 y ELVIRA MAGALI REYES ZABALEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Real N.o 4739.

PEDRO FALERO PIÑEIRO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial B. número 5429 y RUTH NOEMIA FERRIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba N.o 1[illegible].

ANTONIO IGLESIAS, 29 años, [illegible], oriental, domiciliado Cervantes [illegible] 4082 y SHYRLEY GRECCO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez Cores 31[illegible].

### 17.a Sección

MIGUEL ANGEL DIAZ, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 5[illegible] e [illegible]BEL ROLDAN, 22 años, soltera, [illegible] oriental, domiciliada A. Saravia 2253.

VICENTE BALDOMERO SEQUEIRA, 2[illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mendoza 5336 y MIRTA LUCIA SALAZAR, 1[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 5336.

JOSE ALFONSO ALONSO CAMIÑA, 2[illegible] años, soltero, chofer, español, domiciliado Trafalgar 3795 bis y CELIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Trafalgar 3795 bis.

### 18.a Sección

DARWIN AVILA, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1354 y ELSA QUINTEROS, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2697, ap. 5.

CARLOS MARIA PEREYRA, [illegible] años, soltero, fabr. cueros, oriental, domiciliado Durazno 2318 y ROSA LUNA, 27 años soltera, [illegible], oriental, domiciliada Canelones 2256.

JUAN JOSE BOUZA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado B. España 2678 y ANGELA DONATE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2672.

### 19.a Sección

ORLANDO ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2230 y MARIA ESTHER MORENO, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

LUIS ALBERTO VIÑAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 1481, ap. 1 y ELIDA RUFINA PINTOS, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] C. Martínez 2230.

### 20.a Sección

ORLANDO ROQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 420 y MARIA MERCEDES [illegible], [illegible] años, [illegible], oriental, domiciliada [illegible] 420.

SANTIAGO PALLAO, 21 años, soltero, [illegible], español, domiciliado Julián [illegible] y VICTORIA CANDIDO, [illegible] años, [illegible], domiciliada [illegible].

### [illegible] Sección

ALVARO [illegible], 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 2000 y [illegible] LUISA [illegible] DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1237.

JULIO HEBER MACIEL, [illegible] años, soltero, pintor, oriental, domiciliado [illegible] y [illegible] ROSA PEREZ LEON, 27 años, [illegible] oriental, domiciliada Sayago [illegible].

### [illegible] Sección

ESTEBAN DE LEON PRIETO, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3518 y MARIA TERESITA GARCIA QUINTINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3519.

### [illegible] Sección

JESUS GOMEZ LANDEIRA, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2[illegible]0 y BRUNILDA LEJIA BARON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2[illegible].

MAXIMO ANTONIO GABARRIN, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Av. Italia 2833, ap. 103 y ROSA CARDOZO ROSE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2833, ap. 103.

### 24.a Sección

ROBINSON ORLANDO NEIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José P. Varela 3646 [illegible] JULIA BLANCA CORREA, 23 años, soltera, [illegible], domiciliada José Pedro Varela 3646.

CESAR LUIS DEL[illegible], 2[illegible] años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1818 y MARGARITA [illegible]TEVERDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1818.

ROBERTO VICENTE GUENA MANDUCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2803 y GLADYS NELLY MEAS GARRIDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 2803.

14) $6.00 3|pub. v.Feb.5.

## 15—Pago de Dividendos

**TERRITORIAL HERMES S. A.**

**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 1.o de Febrero próximo, se abona[illegible]

el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — El Secretario.
(5) $24.00 3|pub. 1446 Feb.1.o-v.feb.5.

[illegible] ..ES [illegible]ONES

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción, (L.o 54, F.o 621), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias, al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte, y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1367-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 69738, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 268m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.409 milímetros según título y 31 m. 67 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 8m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69.737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 1220-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz, René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Raiz María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz, Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Valiente, Marta Raiz de Groicro, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211.

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929, señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 30 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolito de Socorros Mútuos, por el Sur, linda 19 metros 14 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Raiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen; y

B) El otro predio tiene una superficie de 183 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 30 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
16) $840.00 30 pub. 494 Feb 1.o-v.mz.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto. de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 38 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 ms. 70 cms. al S.O. lindando con los padrones Nos. 74.466|7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77.457 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meler y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181 544 y 183.197. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 319 En.15-v.feb.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección, planta urbana, manzana 102, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr.27.

**UGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle Integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $300.00 30|pub. 21769 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescrición treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sec. jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 69 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta, de una superficie total de 61 Há. 7020 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4845 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Suroeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. Linda: Noreste, Instituto de Colonización, oeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $660.00 30 pùb. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad, que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 62, antes "D", de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1023 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón, 42 metros 69 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo, 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 98 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de
nal de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H. Martínez [illegible], Juez de Paz.
16) $420.00 30|pub. 24060 Feb.1.o-v.mz.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición de la suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo 6 Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situado en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 5854, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3260 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 14 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreta Quintana; al nor oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchiotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara F. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
16) $480.00 30|pub. 23268 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria", (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lafalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien. Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 516, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así: Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 55 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms., lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $600.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 1173 En.23-v. feb.5.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

BILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Peón Rural y Rancherios", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1255 En.25-v feb.7.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1096 En.21-v feb.1.o.

El señor LADISLAO VERTESI LEVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Importador" de la cual se declara autor y editor el mismo. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1255 En.24-v.feb.6.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

MILTON BALZARINI declárase autor de música y letra responsable de "Vestida de Blanco", vals y de "Bigotito", foxtrot.

JOSE CARLOS LASTRA, declárase autor responsable de "Historias de dos vintenes" y de "Tiempo para morir", libretos para T.V.

JUAN CARLOS CROCCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Candombero", candombe.

HUGO DI CARLO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declárense autorse de música y letra responsables de "Che, Quijote" tango.

ARGIO PALLARES, declárase autor de música y letra responsable de "Angustia de amarte así" canción.

SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor responsable de "Dim, dim", y de "City Star" galopas.

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El extraño", obra teatral.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "El último juicio" novela radial.

ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Chocar de copas" tango y de "Tu retorno", Rock lento. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10 pub. 1208 En 24-v.feb.6

El señor HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA, solicita la inscripción del bolero mambo titulado "Era", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 289 En 28-v.feb.8.

El señor EDUARDO MARCOS LAGUARDA CHIARAVALLI, solicita la inscripción de dos modelos de muebles consistentes en: 1 Armario Metálico Modular y 1 Pupitre y asiento Escolar, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1329 En.28-v.feb.11.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña:

CARLOS BENVENUTO, declárase autor responsable de "La Juguetona", Polca.

MARCELO de ALCANTARA, declárase autor responsable de "Tu nombre era Paulina", Radioteatro.

ROGELIO COLL, declárase autor de música y letra responsable de "Ni un reproche", Tango.

ROMAN MACHADO, declárase autor responsable de "Estampas de nuestra tierra", Poemas. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 1365 En.30-v.feb.12.

DANIEL SCHECK, solicita la inscripción de la obra titulada "Parlamento en el Aire", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1364 En.30-v.feb.12.

El señor ROGER SALMON, solicita la inscripción del proyecto de escritura de compraventa y reglamento de Copropiedad para edificios de apartamentos escriturados en condominio con la finalidad de ser incorporados a la Propiedad Horizontal según ley N.o 10.751", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1376 En.30-v.feb.12.

El señor PEDRO WALTER OLMOS LARROSA, solicita la inscripción de la tabla de saldo inicial para uso en cuentas bancarias de caja de ahorros de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1462 Feb.1.o-v.feb.14.

El señor HOMERO BERNARDO SASPITURRY, solicita la inscripción de las obras inéditas tituladas "La psicología de la forma" (Gestaltpsichologie) (1954) "Episodios delirantes agudos" (1954) "La psicología como conocimiento del hombre" (1955) "Encuentro con Rousseau" (1962), de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1453 Feb.1.o-v.feb.14.

## 18—Quiebras

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASELLA RUBEN DARIO. Concordato; desde fs. 15. Quiebra. L.o 46, F.o 174", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se declaró en estado de quiebra a Ruben Darío Casella y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Guillermo Barreiro Zorrilla y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 30281 Feb.1.o-v.feb.21.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER DANUBIO FERNANDEZ. Rect. de Partida", (L.o 59, F.o 256) (Ficha V. N.o 141) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Fernández, pues en la misma donde figura con el apellido "Hernández" debe decir "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4551) 15|pub. 33694 Dic.14-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "GLORIA MARGARITA MARTINEZ SERRA", pués en la misma donde dice "hija de Celia Blanca Serro", debe decir "hija de Celia Blanca Serra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4 55) 15pub. 35078 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO DIEGO ALFONSO HERCULES y CARMEN ESPOSITO DOSIL; ROSA ALVAREZ, en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Rosa Espósito Alvarez y J. Antonio Prunell en representación de la coheredera doña Carmen Espósito de Romero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Carmen Dosil Freire, pues en la misma donde se establece el estado civil como viuda debe decir: divorciada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $100.00 15|pub. 519 Feb.1.o-v feb.21

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SHAKE SANTURIAN TERZIBOGOSIAN en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde se menciona a la madre de la inscripta como Azaduhi Santurian, debe decir: Azadouhi Terzibogosian y eliminar la nota que dice: Según acta N.o 65 del libro de Rec. y Leg. llevado por el Juzgado de Paz de la 13.a Sección de la Capital, Carlos Saatian y Catalina Hampartsumian, legitimaron a su hija Shake, a que se refiere esta acta. — Montevideo, Marzo 3|937. — Ernesto A. Lagunaro, Jefe, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 698 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ESTEBAN OLIVER y MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT y de nacimiento de PABLO LUIS OLIVER BIDEGAIN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, al padre de la contrayente, a la madre del inscripto y al abuelo materno del inscripto como Marcelle Bidegain Mendiharat y Jean Bidegain, debe decir: Marcela María Bidegain Mendiharat y Juan Bidegain por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $150.00 15|pub 260 Feb 1.o-v feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la

siguientes partidas, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso", debe decir: "Nicolaza Cardozo". y de defunción de "Máximo Falagían", en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falafían Fernández". debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los eftcos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33756 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de al siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de DEMETRIO DINCHEFF ARZUAGA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Demetrio Dencheff debe decir Demetrio Dincheff por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GASGI, BIBIANO RAMON y otros" Rectificación de partidas. (Lo. 63, Fo. 365), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Bibiano Ramón María Gasgi y Feliciana Farías: Nacimiento de Ruben Gasgi Farías, Walter Gasgi Farías, Miguel Angel Gasgi Farías, María Celina Gasgi Farías. Elida Blanca Gasgi Farías, en todas ellas donde dice Celina, debe decir: Feliciena. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $120.00 15|pub. 259 Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSOTTO, TERESA. Rectificación de partida", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Rissotto Silveira, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Carmelo Agustín Rissotto y de María Belmira Silveira". Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovtsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERRARO DE CASTIGLIA, ANGELA MARIA. Sucesión testamentaria". (Libro 62, Folio 493), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Leonarda Castiglia, donde la madre aparece como "Angela Ferrara" debe decir "Angela María Ferraro". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23275 Dic.13-vdic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUNA, BENINO G y otro. Rectificación de partidas" (Libro 63, Folio 364), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Benino Gregorio Luna y Evangelista Melgarejo de Luna, donde dice "Gregorio Luna" debe decir "Benino Gregorio Luna"; y donde dice: "Evangélia" debe decir "Evangelista". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23277 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, HORTENCIA ELECTRA. Rectificación de Partida". (L.o 63, F.o 310), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hortencia Electra Ramírez De Armas, donde dice: "hija legítima de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23383 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, Nilda Margot. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 311), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nilda Margot Ramírez De Armas, donde dice "hija de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23382 Dic.14-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHACHTER de WEGBRAYT, GITTA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 144), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LEYB WEGBRAYT ROSENTAL, donde dice: "WEIGHRNIT" debe decir: "Wegbrayt". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23561 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 63. F.o 204): Matrimonio de JOSE SIMONE y RAMONA ESPINOSA de SIMONE; y Nacimiento de MARIA ANTONIA SIMONE (en acta de legitimación); en ambas, donde dice "Bernardina Espinosa" debe decir "Ramona Espinosa". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33620 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v feb 18

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO "JULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $210.00 15|pub 23610 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA VENTOSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "María Covadonga", debe decir "María Covadonga Pérez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E Real, Actuario.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33665 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "CARLOS FERNANDO CARTELLE", estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos María Pedro". debe decir: "Carlos Fernando". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GAMARRA, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera", debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23462, Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA DONATA SOSA, estableciéndose que donde la inscripta figura como Amelio Donato, debe decir Amelia Donata y donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de PEDRO PALAMARENCO. estableciéndose que donde dice Natalia Straga, debe decir: Pelaya Strapko y B) de defunción de JARETON PALAMARENCO, estableciéndose que donde dice Anastasia Stako, debe decir: Pelaya Stapko. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 529 Feb.1.o-v feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fueuto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DIEGO BERNARDO MARTINEZ y MARIA ANGELICA SANCHEZ", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de la contrayente, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Amada Sánchez", debe decir "EMA REMIGIA SANCHEZ" y en la de nacimiento de la misma, donde dice "Ema Giaccosa" debe decir "Ema Remigia Sánchez. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30057 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENNERT de CSERNICH, MARIA ANNA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Csernich, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "María Anna Hennert", donde aparece como nacida en el año "1908", debe decir "1913", y donde el apellido de su madre figura como "Tsamacz", debe decir "Csomor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23223 Dic.12-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMEO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado "Antonio Romero", por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino". en lugar de "masculino", y con el nombre de "Antonia", en vez de "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33734 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Jana, (nota de legitimación que consta al dorso), en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel" en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satrafio", debe decir: "Satragno". — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23790 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33776 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron SARA FRANCO DE GORGA y CARMEN FANNY GORGA FRANCO. (Lo. 52, Fo. 244), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Gorga con Sara Franco y de defunción de Carmelo Gorga, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la madre del contrayente figura con el apellido Folavella, debe decir: Folabella y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como Carmelo Lorenzo Gorga Fallabello, debe decir: Carmelo Lorenzo Gorga Folabella y donde la madre de éste figura con el apellido Fallabella, debe decir: Folabella. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 261 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó IRMA GUEVARA RODRIGUEZ. (Lo. 52, Fo. 259), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 15 de Octubre de 1919, en lugar del 15 de Octubre de 1910. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 258 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L o 51, F.o 573), ANTONIA MALVA BERTUA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Rudecindo Timoteo Vargas, en la siguiente forma:

En la de nacimiento, donde la inscripta figura con el nombre de "Antonio Malva", debe decir: "Antonia Malva", y en la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de "Malba Antonia" y como nacida en el año 1924, debe decir: "Antonia Malva", y 1919, respectivamente.

Se hace constar que se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33710 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 51, F.o 580), LORETA OCAMPO DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Alfredo Rodríguez Castro, y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de defunción la esposa de la persona fallecida, figuran como "Elvira Ocampo", debe decir: "Loreta Ocampo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33695 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ZELAYES, JUAN FELICIANO, Rectificación de Partida, Ficha F) 910|962", se hace saber que "Nilda Ocildia Margarita Bache de Zelayes", se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo "Juan Feliciano Zelayes", pués en ella donde el nombre del causante figura como "José", debe decir: "Juan". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33797 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PSINISNUC CORNECIUC, PEDRO. Rectificación de partida, Ficha F-970|962", se hace saber que Pedro Psinisnuc Corneciuc ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Agafia Elspeata, pues en ella donde el nombre de su madre aparce como "Agafia Berplce,," debe decir "Eugenia Corneciuc" y donde el apellido materno del compareciente aparece como "Bespicer", debe decir "Corneciuc". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23226 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUROUKLIS MIKOS, CRISTINA. Rectificación de Partida, Ficha F. 417|962", se hace saber que Constantina Mikos, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Cristina, pués en ella donde la nacionalidad de los padres de la inscripta figura como "italianos" debe decir: "GRIEGOS", donde el apellido paterno aparece como "Kuruklis" debe decir: "Kourouklis".

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 33733 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO JUANA ANA PAULA. Rectificación de partida". (Ficha F-1024-962), se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su nombre figura como Juana Paula, debe decir: Juana Ana Paula. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 376 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MORBAN DE CARLOS, NATIVIDAD. Rectificación de partida". (Fo. 268-961), se hace saber que doña Natividad Morban de Carlos, solicita la rectificación de su partida de nacimiento (cuarta sección judicial de Canelones acta N.o 23 de Fs. 12 inscripta el 19 de Enero de 1913), pues en donde el apellido del padre y abuelo paterno de la inscripta, figura como Morbal, debe decir: Morban. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $150.00 15|pub. 377 Feb 1.o v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "D'ACOSTA DIAZ FERREIRA, JUANA, Rectificación de Partida, Ficha F) 703|962", se hace saber que Juana D'Acosta Díaz Ferreira, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido materno figura como "Ferreira", debe decir "Díaz Ferreira". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30056 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEIBA DE JACINA, ANTONINA, Rectificación de partida, Ficha F, 713|962", se hace saber que "Antonina Leiba de Jacina" por sí y por sus hijos menores "Basilio Eduardo, Carlos Alberto y Susana Jacina", ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de "Basilio Jacina y Antonina Leiba", pués en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia", debe decir: "Antonina" y donde el apellido figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". B) La de nacimiento de "Susana Jacina", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Jasina", debe decir "Jacina" donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la madre figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". C) La de nacimiento de "Basilio Eduardo Jacina", donde en ella el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: Antonina" y donde el apellido de la madre dice: "Leyba" debe decir: "Leiba". D) La de nacimiento de "Carlos Alberto Jacina", pués en ella donde el nombre de la madre figura como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la misma aparece como "Leyba", debe decir: "Leiba". — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $270.00 15|pub. 23556 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTA TERESITA RAMIREZ, Rectificación de Partida, Ficha F, 952|961)", se hace saber que Santa Teresita Ramírez, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la madre de la inscripta figura cómo "Teodora Pereira", debe decir: "Teodora Ingnacia Ramírez"

Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 8|pub. 33735 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRANATA, JULIO CESAR, Rectificación de Partida, Ficha F, 957|962))", se hace saber que "Livio Asunción Granata e Ida María Di Giovanni", han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Julio César", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Guanata" debe decir: "Granata" — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23554 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERENA RODRIGUEZ, RAMONA PETRONA, Rectificación de Partida, Ficha F, 1047|962", se hace saber que "Ramona Petrona Serena Rodríguez", ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la inscripta aparece como "Ramona" debe decir: "Lilian". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23555 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA. Rectificación de partida, ficha F. 993|962", se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleon Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir: Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|455) 15|pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GODOY DE GONZALEZ, MARIA ISIDORA y GONZALEZ de ALAMO, RAMONA SOFIA". Rectificaciones de Partidas, Ficha F) 1006|962, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "María Isidora Godoy de González y Ramona Sofía González de Alamo", que vienen a solicitar la rectificación de las siguientes partidas; La de matrimonio de "Braulio González e Isidora Godoy", pués en ella donde la contrayente figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy"; y la de nacimiento de "Ramona Sofía González", pués en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Isidora Godoy" debe decir "María Isidora Godoy". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 23968 Dic.26-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de "NEREA NERIA MEDINA c|. OROSMAN RODRIGUEZ"; en la de nacimiento y en la de legitimación de "María Cristina", "Gladys Lel" y de "Ernesto"; de nacimiento de "Gloria Sley", "María Elena", "Alba Eneria" y "María Rosa". en todas ellas donde dice: "María E.", "María Eneria", "María Eneira" o "María Eneiro". como nombre de la madre; debe decir: "Nerea Neria". por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33804 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández, debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897, y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $150 00 15|pub 919 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 505)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la cau-

se. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33855 Feb.1.o-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra por su hija menor Teresita Ramona. Rectificación de partida", (L.o 19, F.o 339), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como Romero debe decir: "Román" pués es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREZ EUGENIA y otras. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 152, N.o 313), se hace saber que por resolución N.o 7390, del 27 de Agosto de 1962, se tuvo por presentados a las comparecientes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de "Gladys Renée y Angelita Astrid Pérez", en el sentido de que donde aparece como hija natural de "Elsa Pérez", debe decir: "Eugenia Pérez" por ser el verdadero nombre y apellido. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Octubre de 1962. — Arturo Etchevarría, Actuario.
19) $150 00 15|pub. 23829 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.14.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos: "HILARIO ROBERTO ACUÑA". Rectificación de partidas, (L.o 7, F.o 615), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija natural, "Sara Acuña"; en la de su nacimiento, donde figura como "Hilario Acuña", debe decir: "Hilario Roberto Acuña", y en la de su hija, donde figura "Roberto Acuña" debe decir: "Hilario Roberto Acuña".
Y a los efectos legales se hace está publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 Diciembre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 23510 Dic 17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO y GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini, en la siguiente forma: donde el padre de dicho menor aparece como de nacionalidad "oriental" debe decir "Argentino"; donde los abuelos paternos, "Ernesto Sacilotto y Domitila Rodriguez" figuran como de nacionalidad "orientales", debe decir "Brasileño" y "Española", respectivamente; donde el abuelo materno aparece con el nombre de "Nicolás E. Venturini" debe decir "Manglio Edgar Venturini"; todo ello por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $150.00 15 pub. 23167 Dic.12.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don SEVERINO ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Noelia Francisca Ortiz, en la siguiente forma: donde la inscripta figura como nacida en el año 1946, debe decir "año 1943". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que se le ha concedido Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33754 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES LATORRE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José María en el sentido que donde dice "Femenino" debe decir "Masculino". — y a los efectos legales se hace esta publicación: haciéndose constar que se encuentra amparada por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, Diciembre 19 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 36001 Feb.1.o-v.feb.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA MACHADO PEREZ. Rectificación de partida", (Libro 32, Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos-treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la décima sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como "femenino": "hija legítima" y "nieta", debe decir "masculino", "hijo legitimo", nieto", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33748 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CIPRIANA MACHADO LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Cipriana M. Leal. 21 de Marzo de 1893", Debe decir: "Cipriana Machado Leal", y donde dice Cipriano M. Leal, Debe decir: "Cipriana" por ser la que corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $90.00 15|pub. 1369 Feb.1.o-v.feb.21.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 491)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando" debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.
Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RAMON NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose a su nombre se dice: "Marcelino Ramón", debe de decir: "Juan Ramón" y donde refiriéndose a su apellido paterno, se consigna "Legui" debe de decirse: "Negrín".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 33693 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NERCIA RODRIGUEZ GOMEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "Nercia" debe decir "Nercia Rodríguez Gómez", por ser el verdadero. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30279 Feb.1.o-v.feb.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEON GARCIA DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura el apellido de su abuelo y de su padre, como Garcías, debe decir: García. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 1049 Feb.1.o-v.feb.21.

## 20—Remates

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Rural N.o 226 "C|53" JOSE BRUM RODRIGUES o RODRIGUEZ, el 14|2|963, a las 9 y 30 horas y en la Puerta de la Sucursal Maldonado, el Martillero Manuel Batista Alonso, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Veinticinco mil doscientos treinta y tres pesos ($ 25.233.00) fracción de campo y mejoras, padrón Número 1286, superficie 48 Hás. 4854 metros, sita en la 5.a Sec. Jud. de Maldonado, deslindada así: al N. y E. el arroyo Tupambay por medio con padrones Nos. 5546 y 6443; al O. arroyo Solís Grande y Tupambay; al S. E. 512 metros 90 cts. con padrón N.o 4896 y al S. 9 metros 40 ctms. (ancho de Cno. Vecinal) y rectas de 153 metros 30 ctms. y 92 metros frente a Cno. Nal. a Maldonado. Está atravesado de N. a N. O. al S. S. E. por camino Vecinal de 17 metros de ancho.
Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de 16 623.53 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años con opción a 4 más a partir del 1 9|54. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 14 2|63 a $ 13.145.75 G) Existe hipoteca a favor de María Antonia Bernasconi y María Mercedes González Di Bello H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3) o en la Sucursal Maldonado (calle Román Guerra 799). — Montevideo, 18|1|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30229 En.25-v.feb 6.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 267, Serie B|49, DELIA TERESA COVA de FERNANDEZ, ARIEL y ALBA FERNANDEZ COVA, el 19|2|63, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ciento diez pesos ($13.110.00) un terreno y mejoras sito en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 171.014, con 7 ms. 2 cms. frente al S a calle Enrique Martínez a punto medio 12 ms. 49 cms. de la esq. que forman las calles Gral. Enrique Martínez y Victoria; 13 ms. 10 cms. al E. con pad. 59.337 y 171.015; al N. con parte del pad. 149.044 y al O. con parte del pad. 59.338. Area: 91 ms.c. 9820 cms. c. Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los arts 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 7.079. 50 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del Impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 19|2|63 a pesos 6 066.33; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 15|1|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 30266 En.30-v.feb 8.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 611 C 50, "MANUEL EROSA SOCIEDAD ANONIMA" el 21|2|63 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos ($ 387.792.00) fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 12.a Sección Judicial de Montevideo; a) Fracción A, compuesta por padrones N os 86.346, 168.355 al 168.363 inclusive y 132.924, superficie en conjunto 657 mts. 79 dms. con 59 mts. 72 cmts. de frente al N. E. a

Avda. Larrañaga; 89 mts. 21 cmts. al S. O. de frente a calle Sancho Panza, por ser esquina; 8 mts. en la ochava de dicha esquina al S. O. 2 rectas de 37 mts. 35 cmts., con padrón 132.915, 10 mts. 626 mms. y 34 mts. 465 mms. con padrón 132.940; 107 mts. 20 cmts. al O. con parte fracción que se describirá; b) Fracción lindera a la descripta, padrón 132.941 superficie 109 mts. 87 cmts. con 10 mts. de frente al O. a calle Quijote; 15 mts. 49 cmts. al N. con solar 52; 13 mts. 45 cmts. al S. E. con fracción descriptas y 6 mts. 483 mms. al S. con solar 23; c) Fracción 8 do plano de Agr. Manuel Rodríguez Mujica y Aldino J. Amaro, padrón 132.925, superficie 355 mts. 50 dmts. con 10 mts. de frente al S. E. a calle Sancho Panza; 37 metros 35 cmts. al N. E. con padrón 132 924; 10 mts. 626 mms. al O. y 33 mts. 75 cmts. al S. O.; d) Fracción 9, padrón 132.926 superficie 319 mts 55 dmts. con 10 mts. de frente al S. E. a calle Sancho Panza, 33 mts. 75 cmts. al N. E. con solar 8, 10 mts. 626 mms. al O. con padrón 132.938 y 30 mts. 16 cmts. al S. O. con padrón 132.927: e) Fracción 22, padrón 132.929, superficie 355 mts. 50 dmts. con 10 metros de frente al O. a calle Quijote; 37 mts. 35 cmts. al N.; 10 mts. 626 mms. al E. y 33 metros 75 cmts. al S. con padrón 132.928; f) Fracción 23 (todas del mismo plano citado) padrón 132.940 superficie 391 mts. 50 dmts. con 10 mts. de frente al O. a calle Quijote; 40 mts. 95 cmts. al N. con padrón 132.941 y 168.361; 10 mts. 626 mms. al E. con padrón 132.924 y 37 mts. 35 cmts. al S.

Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 330.997.11 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador, 1 2 del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por aceras, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 21|2|63 a pesos 271.155.12; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "e" obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; h) Existe hipoteca a favor de Unión Fabril del Cercho Sociedad Anónima; i) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30300 Feb.1.o_v.feb.11.

---

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 403 A|34, "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.", el 22 de Febrero de 1963 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Ramón Lopardo Parodi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos ($ 99.991 00) dos fracciones de terreno y mejoras, sitas en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, parte del padrón N.o 42.856, superficie total 4 Hás 1264 m. 56 dmts. 1ra. Fracción. Sup. 2 Hás 9041 mts. 38 dmts. con 323 mts. 91 cmts. de frente al N. O. a Nuevo Camino de las Tropas —de Tablada al Cerro—; 253 mts 70 cmts. al E. de frente a Camino que va al de la Barra, unidos por ochava de 7 mts. de frente al N.; 210 mts. 75 cmts. de frente al S. a calle N.o 1 que separa de fracción B y ochava de 7 mts. al S. O. que une calle N.o 1 con Cno. de las Tropas. 2da. Fracción. Sup. 1 Há. 2223 metros 18 cmts. con 34 mts. 40 cmts. de frente al N. O. a Nuevo Camino de las Tropas —Tablada al Cerro—; 234 mts. 80 cmts. de frente al N. a calle N.o 1, separa de fracción anterior formando esquina; 50 mts. de frente al E. al Camino que va al de la Barra, formando esquina; 226 mts. 67 cmts. al S. y 33 mts. 30 cmts. al S. O. por ambos linda con propiedad Municipal.

Se previene: Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la O. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 81.353.20 más gastos de ejecución: b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o.o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o o de comisión [illegible] 1 2 del impuesto municipal [illegible] lo adeudado al día de la [illegible] por aceras, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 22|2|63 a pesos 42.743.37; g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local; no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "e" que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; h) Títulos o informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30299 Feb.1.o_v.feb.11.

---

**DAVID DETOMASI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c|. DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:

A) Hora 10 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Depto. de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y de fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N. con el lote C del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. camino departamental; y al O. con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18.482 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.026 27|pub. 166 En.7-v.feb.12.

---

**ARIEL PINTADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Brígido Gigena Fabeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOSORA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59. fo. 328, ficha C-503), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto continúo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área por el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, [illegible] en el plano levantado por el agrimensor [illegible] Setiembre de 1923 [illegible] Técnica Municipal el 21 de [illegible] mo año y que en con[illegible] una superficie de 458 [illegible] con el siguiente deslinde: [illegible] te con Juana Araújo de [illegible] con Carlos Amaro; al Este con [illegible] silisio Saravia; al Sur con [illegible] tal; al Suroeste con [illegible] Oeste con Camino [illegible] Dionisio y

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 160 el 18 de los mismos mes y año que es copia del plano del agrimensor Eduardo Jonicó Otorgués del 24 de Enero de 1922 siendo éste copia del plano de Francisco Román Mestre, tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2350 metros con sucesión Juan Araújo; al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilisio Saravia por el Sureste 1750 metros y al Este 942 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros"

Segundo lote A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros 20 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento últimamente citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros; 445 metros 60 centímetros; 502 metros 20 centímetros y 392 metros y corren: la primera, tercera y quinta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste, separando: la primera en parte de Antonio Lago y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta de Marcos González;

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, anteriormente con el N.o 368, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 11 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 16 hectáreas 1529 metros que se deslindan así: al Noroeste una línea quebrada en cuatro tramos rectos, que a partir del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 metros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros y 219 metros frente a Camino Vecinal por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Noreste 150 metros lindando con Carmen Argibay de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 metros 90 centímetros y 667 metros 20 centímetros lindando con José Oscar Percovich; al Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a Camino Vecinal por medio con sucesión Epifanio Moreira; y

C) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 113 al 11 de los mismos mes y año, que tiene una superficie de 197 hectáreas 3053 metros que se deslindan así: al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por medio con fracción dos del mismo plano; al Noreste Camino Vecinal Paso de los C[illegible] por medio con Carmen Argibay de Sar[illegible]; José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el Río Olimar Grande, y al Suroeste Carlos Befreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados; 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.184.00 25 pub. 2.027 Nov.28-v.dic.11 Feb.1 o-v.feb.8.

DANTE DE CAMILLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falgüera c.FELIPE CORA MOYANO. Ejecución de Hipoteca". (L.o 58, F.o 340), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante De Camilli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble situado en la 20.a sección judicial del con el N.o 35636, manzana 3 (tinta negra) y Departamento de Montevideo, empadronado 128 (tinta roja) del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 mts. 57 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al S.O a la calle Real donde el edificio posee el N.o 4780 entre las de Yapeyú y Las Tunas; por 25 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al N.O con el solar 9; al N.E con parte del 11 y al S. E. con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble, son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 450.00 15|pub. 23342 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

---

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43.333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 706 según planilla número 055.925 del ejercicio actual. Dicho bien se deslinda, según título de 14 ms. 914 mms de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 402 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 8 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títtulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2|3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Bruno, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4

---

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BASCUAS BONOMI, CELIA MARIA. Incapacidad", (L.o 27, F.o 308), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.566, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts. y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1960, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 48 mts. 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros, 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 48 mts. 08 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts. 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.565. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o o, de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negaro a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3 o. — Mas informes: Buenos Aires 526; Teléfono 8.73.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23773 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

---

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno rematará en los autos caratulados "ALBERTO DELGADO FERRARO c| EUSTAQUIO AMESTOY SALABERRY". Ejecución de prenda, L.o 62, F.o 540, un automóvil marca Ford, matrícula 31247, padrón 91680, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, con transferencia judicial, debiendo consignar el mejor postor el 20 o|o, de su oferta en el acto del remate y el pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $160.00 10|pub. 1400 Feb.1.o-v.feb.14.

---

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Ravera Agusta Italo con JACQUES SHLEEN MILLER, y otro. Ejecución de hipoteca, Ficha 837 1962" se hace saber que el día veintiuno de Febrero de 1963 a las 11 horas, en Zabala 1328, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por el rematador señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.697 y que según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches, de Agosto de 1957, inscripto en Catastro con el número 34227 el 14 del mismo mes y año, tiene un área de 941 ms. 5308 cms., deslindados así: 21 ms. 96 cms. de frente al Sur a la calle Méjico con puertas de entrada Nos. 1768, 70, 72, 74, 76, 78. Al Oeste, 42 ms. 95 cms. lindando con padrón 25.527, al Norte, 21 ms. 94 cms. con padrón 97.847 y al Este, 29 ms. 10 cms. con padrón 25.256. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición). — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 24022 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

---

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "COATES HERMANOS c| FRANCISCA BOTEJARA. Ejecución de Prenda, L.o 55, F.o 463, Heladera comercial en roble de 6 puertas, y vitrina refrigerante de 3 puertas ambas marca Frigidaire, con su correspondiente equipo eléctrico, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: por cada lote, 20 o|o. — Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1398 Feb.1.o-v.feb.14.

---

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvetti Díaz Aída y Zaira contra PROTTI PUENTES, AGUSTIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 51, Fo. 276), se hace saber que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. . . Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.544 y 36.550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 23562 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

---

ARIEL D. PINTADO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUBIRAS CUADRA HILARIO. Sucesión, (L.o 52, F.o 316)", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12.800.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.356, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.763, el 8 del mismo mes,, consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslinda así: 34 metros, 35 centímetros de frente al Nod-Oeste, a la calle Túnez; 12 metros, 35 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, 58 centímetros al Sud-Este, con el padrón número 102.355; y 12 metros, 20 centímetros al Nord-Este, con parte del padrón 102.340. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como la que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

20) $420.00 15|pub. 23784 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.fe.13.

---

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA". Ejecución de Hipoteca, A.1546-1962" se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Di-

rección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "Dl" por el noreste con el departamento ciento uno: por el sureste con palier "Al" y ducto "Gl", pozo de aire y luz "Pl", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "Jl", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "Dl" y "El", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carborell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos sesenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil: recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo: treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "..", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

---

**OSCAR RAUL CHICHIZOLA**
**DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otra contra LUISA SABANES de MIAKITS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 84, ficha ...", se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son: a) Solar dos, padrón N.o 23 304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres padrón 177.091, área 252 ms. 68 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms al Sur lindando con parte del padrón 23 325, y por el Oeste línea quebrada compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

---

**FRANCISCO TAMBASCO**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "CREMER S. C. c| WALTER ANTONIO MIÑOS SUAREZ", Ejecución de prenda, Ficha C) 2929, un automóvil marca Chevrolet, matrícula 502853, padrón 173544, al mejor postor, el 20 de Febrero próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, con transferencia judicial. — Seña: 20 o|o, en el acto del remate y pago total dentro de las 24 horas de efectuada la subasta. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1309 Feb.1 o-v.feb.14.

---

**FRANCISCO TAMBASCO**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados "FRANCISCO VILARDO c| VICENTE GAETA." Juicio ejecutivo, Ficha C) 1540|1962, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados y secuestrados en estos autos, el 15 de Febrero próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1306 Feb.1.o-v.feb.14.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra LUIS A. AGUIAR Y OTRA. Ejecución de prenda". (Lo. '0. Fo. 549), se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en el taller mecánico ubicado en la calle Caileros N.o 980 el señor rematador Servando V. Echeverría en presencia del Alguacil y asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta al mejor postor sin base y al contado y en las condiciones que se encuentra de un camión marca Internacional, padrón 4.017, 8 cilindros N.o BLD 269-42957, modelo K 7, 35567 de 24 Hp.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria y a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Act

20) $120.00 15|pub. 959 Feb.1.o-v.feb 21.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Fleitas Smith, Claro S. y otra con EVARISTO DORA, ARTIGAS y JUAN REY. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 169), se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año próximo, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, en remate público y sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana número 189 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de Florida, empadronado con el N.o 2.989 y de conformidad con el plano levantado por el agrimensor Airel Cabrera (hijo) el 23 de Octubre de este año, e inscripto en la misma fecha, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 2176 tiene una superficie de 587 metros con 29 decímetros los que se deslindan así: al Noroeste, en 27 metros con 45 centímetros con frente a la calle Atanasio Sierra, 2 metros con 71 centímetros, al Este, en ochava formada entre la calle citada y la que se mencionará, 24 metros con 94 centímetros con frente a la calle Luis E. Pérez y 20 metros con 93 centímetros con bien de Abdón Moreno, quedando el límite anterior y el último respectivamente al Sureste y Suroeste.

Se previene: Que el adquirente consignará en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma, (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituración, certificado, comisión de remate e impuestos municipales serán de cargo del mismo. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 11 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 390.00 15|pub. 958 Feb.1.o-v.feb 21.

---

**ALBERTO PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
**PUBLICO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Allo, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUNIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 351|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3676 y 3677, respectivamente, segregados en mayor área N.o 2... que según plano levantado por el agrimensor A. ... Nougué, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 553, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de ... noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ... metros ... y cuatro centímetros al Sur, lindando con solar cuatro; y cuarenta metros ... y cinco centímetros al Norte, lindando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, lindando con solar 5, antes descripto; veinte metros al Oeste, lindando con solar 20 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 1332 En.29-v.feb.18.

---

**FRANCISCO TAMBASCO**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección de Maldonado, rematará en los autos caratulados "Coates Hermanos c| FERNANDO JORGE ORTLIEB", Ejecución de prenda, L.o 5, F.o 90, N.o 561, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, en Tristán Narvajas N.o 1815. — Seña: 20 o|o, por cada lote. — Informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121 teléfonos 43002 y 401935.

20) $120.00 10|pub. 1397 Feb.1.o-v.feb.14.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO FRANCISCO MATHIEU MENDIZABAL, en su carácter de Curador del incapaz JULIO ESTEBAN MATHIEU MENDIZABAL. Subasta". (L.o 24, F.o 125, N.o 770), se hace saber: Que el día 19 de Febrero de 1963, a las 10 horas, y en vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, el señor Alguacil del Juzgado, asistido de la Oficial Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la novena parte del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es en total de $ 8.000.00, (Ocho mil pesos m|n.), la novena parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una quinta con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 82, en el Ejido de esta Ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 7145, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros, con frente a las calles Cinco, Cuatro, Juncal y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $300.00 15|pub. 23509 Dic.17-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "FAUSTINO MALERVI. Sucesión" (L.o 12, F.o 315, Número44), se hace saber al público que el día Jueves veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3

partes de su tasación por el Martillero Eduardo O. Picasso, asistido del señor Alguacil y Actuario, de las veinticuatro avas partes indivisas del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 17 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 13.118, señalada con el N.o 20, en el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripta con el N.o 285, en Diciembre de 1945 con una superficie de cuatrocientos metros que, se deslinda así: 10 metros al Sur con la calle General Artigas; igual medida al Norte con el solar seis; 40 metros al Este con el solar veinticinco; y la misma medida al Oeste con el solar diez y nueve; Tasación: $ 1.917.9.; 2|3 partes: $ 1.278.60.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta serán pagados por quien corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; 3.o) La comisión del rematador y el impuesto Municipal serán pagados por el comprador; y 4.o) Los títulos de propiedad, planos y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 24 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.21.

---

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos: JOSE G. CABRAL, EDEMAR IGLESIAS y WASHINGTON B. VIANA. Solicitan remate de la mercadería incautada en expediente N.o 1317, año 1962; se hace saber al público que, día veinte de Febrero del corriente año, a las nueve horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero señor Félix Macedo, asistido del Encargado de Despacho, don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de las siguientes mercaderías y vehículos: (5.662) cinco mil seiscientos sesenta y dos Kgs. de café en grano crudo; (3.018) tres mil dieciocho kilogramos de maíz y un camión marca Dennis, mod. 1950, 4 cilindros, 100 HP. El remate se efectuará sobre las siguientes bases: Las dos terceras partes del valor comercial; total o por separado; y que se discrimina así:

Café: $ 4.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 16 986.00.

Maís: $ 0.50 el kilogramo. Total 2|3ras. partes $ 1.006.00.

Camión: dos terceras partes de s v. pesos 13 333.34.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o'o en efectivo del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo los Impuestos Internos; Impuestos Municipales; comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros; b) El vehículo se encuentra estacionado frente a la Receptoría de Aduana y el café y maíz en el Resguardo Internacional (Estación local de A. F. E.). Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Enero 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

20) 480.00 10|pub. 1404 En 31-v.feb.13.

---

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Juan Aquilino Navarro Figueroa, contra TEODORO ALEJANDRO ALVEZ LOTITO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 45, folio 190"; se hace saber al público que el día 18 de Febrero de 1963, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Félix Macedo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 5.836, que según plano del agrimensor don Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica departamental de Empadronamiento de Cerro Largo, el 27 de Febrero de 1940, con el N.o 25, tiene un área de 51 Hás. 6.516 ms. 70 decímetros y se deslinda así: Al Norte recta de 631 metros 20 centímetros lindando con José María Negreira; al este, recta de 905 metros 20 centímetros lindando con Zulmira Hernández; al Sur camino vecinal por medio con Juan Pedro Hernández en una extensión de 614 metros 80 centímetros y al Oeste, recta de 827 metros con Orfilia G. de Peña. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria mayor. — Rivera, 31 Diciembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 720.00 15|pub. 1368 En.30-v.feb.19.

---

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Berta Bernabela González contra ETELMINO CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 18, N.o 192, Fo. 8), se hace saber: Que el 27 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 33 del Pueblo 19 de Abril, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 275, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Silvera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 2.681 el 11 de Julio de 1952, de una superficie total de quinientos ochenta y cinco metros y linda: por el Sureste, en 36 metros, con la calle N.o 4; por el Noreste, en 16 metros 25, con la calle N.o 11; por el Noroeste, en 36 metros, con predio de Juan M. Pereyra y por el Suroeste, en 16 metros 25, con predio de Juan Pérez. Base: Setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 733 33-.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cuenta de las partes en la proporción legal correspondiente; y D) Que el título, plano y planilla se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.21.

---

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 695" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómerto 22 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Saratsola; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa C. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Caliseto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros 24 centímetros, con 29 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331 191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El relacionado en el numeral 3.o en $ 2 850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.8.

---

# 21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NEBEL ELLAURI PRUDENCIO. 2a. Copia", (V|426|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José V. Longo, el día 21 de Mayo de 1936, se realizó la partición extrajudicial de los bienes sucesorios aún en condominio, de mi señora madre Francisca Ellauri de Nebel, en la que se me adjudicó una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12a. Sección Judicial de la Capital, empadronado en m'a. con el N.o 82.753, (hoy padrón 157.018), señalado con la letra "C", en el plano del Agr. Juan B. Solari, de Agosto de 1935 y que según el mismo tiene una superficie de 2.224 metros 10 decímetros, con 21 metros 75 centímetros, de frente al Oeste a la calle García Peña. Que la primera copia de dicha escritura la N.o 2 a fs. 4 del protocolo del Esc. José V. Longo, correspondiente al año 1936, fue expedida el día 13 de Junio del mismo año, según surge de la anotación marginal realizada en la escritura.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

21) $200.00 10 pub. 23841 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

---

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos "CASTELLINI. HUMBERTO. Segunda copia". (Lo. 33. Fo. 367), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada por el escribano Ramiro Mas y Pardo, el 3 de Febrero de 1949 por la cual el señor Humberto Castellini adquirió de la señora Serafina Ruótalo el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo sita en el paraje denominado "La Macana" primera sección judicial del Departamento de Florida, fracción N.o 11, del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra del seis de Diciembre de 1929, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida, el 9 de Diciembre de 1929, de una superficie de 3 hectáreas, 7036 metros, que lindan: al Norte, con Rafael Ferrer, al Sur, con calle pública al Este, con Blás Dalto y al Oeste, con la fracción número 10 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, Diciembre 3 de 1962. — Artaldo R. Fontes Troiles, Actuario.

21) $180.00 10|pub. 24059 Feb.1.o-v.feb.14.

---

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA M. AVINCETO DE MASTANDREA Segunda copia de escritura". (Lo. 34, Fo. 146), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María M. Avinceto de Mastandrea solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Agustín González el día 23 de Setiembre de 1899 en esta ciudad por la que la Junta Económica Administrativa escrituró a favor de Valentín Barreto un solar de terreno de 2057 metros cuadrados, situado entre las calles Rocha y Gómez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 28 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 24075 Feb.1.o-v.feb.14.

## 22-Sociedades de Responsabilidad

**JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA**
**(Sucesores de Federico Molina S. C.)**

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformo en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 98.798. — Montevideo, de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOJECT" para distinguir artículos de la clase 9 (jeringa plástica de un solo uso). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1402 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 98.779. — Montevideo Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bac S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1310 En.31-v.feb.13.

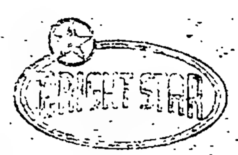
ACTA N.o 98.789. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "AGUILA REAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1321 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.790. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "LAN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1320 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.836. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bright Star Industries, EE. UU. de América, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10 pub. 1347 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.207. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, EE. UU. de América, solicita la marca "DISTA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1351 En.30-v.feb.12.

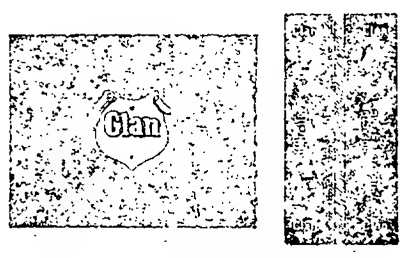
ACTA N.o 98.804. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUREÑA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1349 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.838. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha la señorita Jorgelina Acosta Ocampo, de Montevideo, R. O. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARIA CHANTAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1481 Feb.1.o-v.feb.14.

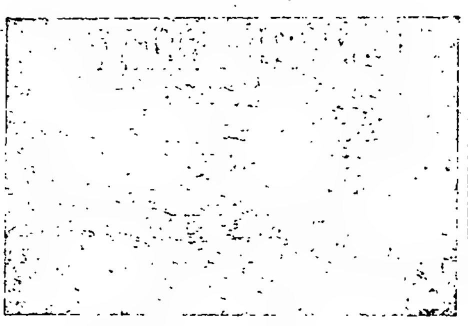
ACTA N.o 98.815. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca




para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 1466 Feb.1.o-v.fe.14.

ACTA N. 98 817. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10 pub. 1467 Feb.1.o-v.feb.14.

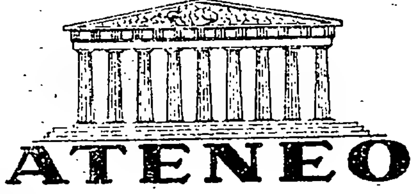
ACTA N.o 97.176. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca




para artículos de la clase 8va. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 1466 Feb.1.o-v feb.14.

ACTA N.o 98.826. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A., (Ipusa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pu. 1485 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.816. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "ROXY" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1469 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.818. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodorus Niemeijer N. V. de Groningen, Holanda, solicita la marca "AMIGO", para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1470 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.819. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saenz, Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "DIAVOLO", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pu. 1471 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.820. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Peña Couceiro, de Montevideo, solicita la marca "LABOSUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1472 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 97.354. — Montevideo, Julio 10 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Armour y Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicita la marca "NIDAR-ARMOUR", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1473 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.825. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha Varela Radio Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FELCO" para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1474 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.827. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pupi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERSONAL" para distinguir artículos de la clase 10 (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pu. 1476 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.828. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING'S" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, cigarros y tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub. 1488 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.829. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRIDOCELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1489 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.835. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca

[marca gráfica ilegible]

para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 1441 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.833. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 1443 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.774 .— Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIBE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1274 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.763. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PARKWAY" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1242 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.753. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Foxboro Company (EE.UU.), solicita la marca

FOXBORO

para distinguir los artículos de las clases 11, 15 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1232 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.766. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía., por M. R. Leclere y Co. ,de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "TA-RO" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00. 10|pub. 1234 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.721. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "VERCOLETTE" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1213 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.722. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HELUANEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1214 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.723. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MOUSETT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1215 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.724. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN SET" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1216 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1161 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1162 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.772. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENSIDET", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1272 En.25-v.feb.7

ACTA N.o 98.792. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOSITAS" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1330 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Chugai Seiyaku Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita la marca

GURONSAN

para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1352 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.797. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por N. V. Tabaksfabriek Franciscus Liefitnck, de Groningen, Holanda, solicita la marca

HOLLAND HOUSE



para artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1337 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Battafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.780. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOTTEMPO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1311 En 28-v.feb.8

ACTA N.o 98.814 .— Montevideo, Enero 28 de 1963. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "A R N", para la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1358 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "POLI-OFTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1233 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.793 — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Con esta fecha los señores José V. Uzal, Eladio Peña González y Feliciano Castro Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1290. En.28-v feb 8.

ACTA N.o 98.767. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Textielfabriek Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda solicita la marca




para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 1280 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.773. — Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDONA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1273 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montevideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1116 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 90.136. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Blue Bell, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "WRANGLER", para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1487 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 98.805. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "ISOPTO" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1646 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 98.757. — Montevideo Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DALLAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1135 En.23-v.feb.5.

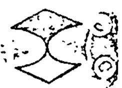
ACTA N.o 98.744. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BEDUCEN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1163 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.745. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 1164 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.758. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEGAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 1165 En.23-v.feb.5.

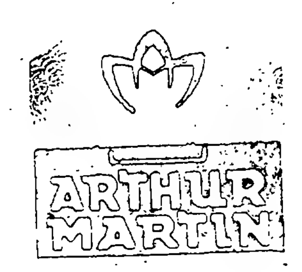
ACTA N.o 98.749. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1167 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



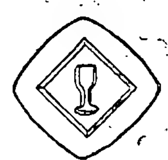
para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca




para artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1125 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1168 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENT'S" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.5.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.431 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centralny-Naoutchno-Issledovatelsky Institut Tchornoy Metallourgiy "I. P. Bardine" y Sojuzny Proektny Institut 'Stalproekt' U.R.S.S.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la colada continua del acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1292 En 28-v.feb.8

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se orden la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1169 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1160 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.432. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warnesr Corporation, EE.UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee óptimas características físicas, térmicas y eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1319 En 29-v feb.11.

ACTA N.o 14.426. — Montevideo, Enero 17 de 1963. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Michel Viaveler, Jacques Fernand Pierre Fievet y Andre Lucien Haury, de Seine-y-Oise, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tablero de conmutación para instalaciones eléctricas automáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1353 En.30-v.feb.12.

ACTA. — N.o 14436. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de agua potable a partir de agua bruta insalubre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1175 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 14435. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1476 Feb.1.o-v feb.14.

ACTA N.o 14434. — Montevideo, Enero 29 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado de volumen aumentado de estirabilidad limitada y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1499 Feb.1.o-v.feb.14.

# 25-Ventas de Comercio

En cumplimiento de la ley del 26 IX 904, prometimos vender a Ruben Antonio Pozzi Cordani el Comercio en el ramo de fiambrería, elaboración de productos porcinos y fermentadas embotelladas establecido en esta ciudad, calle Luis de la Torre N.o 569. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 5 (Estudio Esc. M. Mañay). — EDMUNDO y SOFIA INTRAINA.
25) $160.00 20|pub. 1401 En.31-v.mz.4.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1158 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA, MARIA TOJA.
25) $240.00 20|pub. 1181 En.23-v.feb.19.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO
25) $160.00 20|pub. 1256 En.25-v.feb.21.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz vicíro de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479. Esc. 54
25) $80.00 20|pub. 256 En 8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80.00 20 pub. 314 En.8-v.feb.4

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky. Ituzaingó 1309, apto. 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20|pub. 1157 En.23-v feb.19

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de: bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047 Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120 00 20|pub. 749 En 15.-v feb.11.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963
25) $40.00 20|pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20|pub. 974 En.17-v.feb.13

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender el señor NESTOR GONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1299, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 9|904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963 — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES LIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160 00 20|pub 1276 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — JOSE VERDES BLANCO, (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1249 En 25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20|pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20|pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20|pub. 1251 En.25-v feb 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — ARGELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20 pub. 1252 En.25-v feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1070 En.21-v.feb.13.

Con intervención de Viña y Laens, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Mesano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda Gral. E. Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub. 674 En.11-v.feb.7.

Coasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26.9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.

$80.00 20|púb. 719 En.14-v.feb.8.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20|pub. 557 En.10-v.feb.6.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar, N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA
25) $160 00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio. Gay (Cerrito 685, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2148. Acreedores al comercio — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES
25) $ 80.00 20|pub. 878 En.15-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en ésta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1962 — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA
25) $120 00 20|pub 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Con intervención de Viña y Laens, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjián Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160 00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y alc. embot., sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4406, esq. Vigía, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — ALFREDO ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub 404 En.9-v.feb.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 975 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carballal, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Gall, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 al señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 1108 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20|pub. 1109 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio. 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Arteaga N.o 3801, a los señores Hebert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3599, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20|pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acreedores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26|Set.|904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1280, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|62. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ. — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO.
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo. Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO.
25) $80.00 20|pub. 673 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20|pub. 403 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2|3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A. Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS
25) $80.00 20|pub 658 En.11-v.feb.7.

Al comercio y al público. LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentase en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub 396 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señora Julia Damiano de Bulba, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometemos vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1180 En.23-v.feb.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LINARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio, Ley 26.9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 1275 En.25-v.feb 21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Israel González y Leonie Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20|pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Ley 26 Set.|1904. Prometí vender la fábrica de pantallas, ubicada en Soriano 1029, al señor José Grunfeld, quien tomó posesión el 2 Enero corriente. Acreedores presentarse en ese negocio. — CATALINA WEISZBERGER de LEIPNIK (Sucesora de Julio Leipnik).
25) $160.00 20|pub. 1357 En.30-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles sito en la calle Ramón Anador N.o 3533 de esta ciudad, con fecha 25 de Enero de 1963 al señor Arsenio Rodríguez Losada. (Ley 24 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE EUSTAQUIO FERNANDEZ. — ELIDA ESTHER TUIFORD.
25) $160.00 20|pub. 1345 En.30-v.feb 28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto Puesto N.o 46 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240 00 20|pub. 1085 En.21-v feb 15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1555 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb 13.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS BLARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 2697|9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lunas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963. — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26|9 904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ
25) $160.00 20|pub 406 En.9-v feb 5

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163 dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $160 00 20 pub. 1257 En.25-v.feb 21

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion" que teníamos constituida para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2960 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19.

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzetta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley, 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20|pub 932 En.16-v.feb.12

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 15 de Enero de 1963, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación "Escobar y Palombo", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Agustín Palombo, quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Enero de 1963. — JUAN AGUSTIN PALOMBO. — ALFREDO ESCOBAR.
25) $240.00 20|pub. 1497 En.31-v.mz.4.

## 27-Varios

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
### CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado, llama a inscripción para el concurso de Oposición y Méritos para proveer un cargo vacante de Ayudante Técnico de Sangre y Plasma y Reanimación y para integrar una nómina de cinco suplentes de Ayudante Técnico de Sangre y Plasma y Reanimación.
Las bases para este llamado se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Central de Servicios Médicos (calle Mercedes N.o 1004), donde, además, se recibirán las solicitudes de inscripción, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, hasta el día Martes 12 de Febrero de 1963. — Montevideo, Enero de 1963. — La Gerencia General
27) $48.00 3|pub. 1451 Feb.1.o-v feb.5.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO CARLOS BOURDILLON y otros c| PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera. (L o 22. F.o 642)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas
27) (R.30|1|58) 30 pub. 33678 Dic.12-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.27.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros. "Traslación de dominio y escrituración de oficio". (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953 celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz Ofelia Schelotto de Marrolg, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márque Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo individualizado antes con el padrón N.o 74 077 mayor área y actualmente padrón N.o 137 663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27 607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953 Lindando al noroeste una línea quebrada de metros 5 54 y metros 6 46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 30 90 con los solares Nros. 24, 25 y 26; al suroeste metros 55 33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1 196 26.
En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 pisc 4 o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario
27) $840.00 30 pub 623 En 11-v feb 21.

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (53-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore, y a los desconocidos, para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb 8.

### DECLARACION DE AUSENCIA
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE BONDONI. Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Adelaida Malanotti de Bondoni, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José o José Manuel Bondoni, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
27) $60.00 10 pub. 979 Feb.1.o-v.feb 14.

### EMPLAZAMIENTO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo. 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $300.00 30 pub. 23931 Dic.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.13

### EMPLAZAMIENTO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio" (Ficha F. No 364, año 1962), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:
I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, prometieron vender a don Mohamed Hamed Selim Hamid, un solar de terreno, padrón número 140.997, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 71D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste, sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con los solares cinco y siete
II) Mohamed Hamed Selim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt, en documento privado de 9 de Mayo de 1960, de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro.
III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 81 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otor-

gará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador/subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
27) $ 960.00 30|pub. 376 Feb.1.o-v.mz.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS". (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justo Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4 55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mar.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 122. Fo. 515, Lo. 12), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Sandalio Betancor, Alfonso G. Otero, Hermenegildo Perdomo, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 1701, Huerto N.o 1, teniendo como linderos los siguientes: Norte, Hermenegildo Perdomo, Sur: calle Pancho López, Este: calle José Pedro Ferrer y Oeste: calle Dr. José Pedro Alaggia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30284 Feb.1.o-v.feb.21

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE IDIARTE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 143 Fo. 106, Lo. 10), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a José Idiarte, Ricardo Figuerido, Rafael Alagia y Rito Sandobel, a sus sucesores a cualquier título, a los linderos del inmueble padrón 1766, solares 5 y 7, de la manzana 64, ubicado en esta ciudad de Trinidad, para que comparezcan dentro de noventa días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: calle Presidente Berro, Sur: Usinas E. del Estado. Este: Elena Carnes de Domínguez y Oeste: Nansen Molinari Grandi, María B. de Idiarte y sucesión Santiago Irazábal. — Trinidad, Junio 13 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz
27) (Cta. Cte) 15|pub. 30282 Feb.1.o-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIO SANTA CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 153. Fo. 377, Lo. 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la primera sección de Flores, se emplaza a Cecilio Santa Cruz, Angela Benitez, Fermín Pereira, Héctor Omar Pereira, a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 1553, solar N.o 5 de la manzana N.o 230 para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Sixto Sosa, Sur: Humberto Estarti Lapaz. Este: calle Batlle y Ordóñez y Oeste: Daniel Eduardo Moyano. — Trinidad, Octubre 11 de 1962. — Dr. Edison Ivan Camacho, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 30283 Feb.1.o-v.feb.21

LUIS CAUBARRERE S. A.

ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas (Series A, B, C y D) que a partir del 1.o del corriente mes pueden pasar por la Caja de la Sociedad, avenida 18 de Julio 907, cuarto piso, munidos del Cupón N.o 32, a fin de cobrar el dividendo provisorio del (tres y un cuarto por ciento) correspondiente al primer semestre del ejercicio 1962-63. — La Gerencia.
27) $36.00 3|pub. 1477 Feb.1.o-v.feb.5.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, el señor WERNER JACOBI cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales a Montepiel S. A. y el socio señor HERMANN JACOBI con sus hijos ENRIQUE JACOBI y GERDA JACOBI de ROTHSCHILD ceden y transfieren la totalidad de sus veinticinco cuotas sociales: veinte cuotas a Montepiel S. A. y cinco cuotas al señor CHRISTIAN KUBIN. Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta con el N.o 723 al folio 2494 del libro N.o 2 de contratos.
27) $200.00 10|pub. 1230 En.24-v.feb.6.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.
27) $ 80.00 20|pub 877 En.15.-v.feb 11.

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por instrumento del 20 de Diciembre de 1962, SERGIO SIGFREDO ALEGRE, cedió los derechos de su cuota social a los consocios CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTTI que los adquirieron por partes iguales. Continúa vigente en todos sus términos el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del Libro 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.
27) $120.00 10|pub. 1210 En.24-v.feb 6.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 685, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962 — Suc. ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.
27) $ 80.00 20|pub 876 En.15.-v.feb 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M. BINELLO
27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES"

CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.
27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13.

HURTO DE ACCIONES

Habiendo sido sustraídas, por parte de personas desconocidas, conjuntamente con otros valores, acciones al portador de ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA S. A. (ALCOR S. A.), las que se hallaban depositadas por sus propietarios en el domicilio legal de la Sociedad, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2.o de esta ciudad.

Estando en manos de la Justicia el esclarecimiento de este hecho delictuoso, cuya denuncia fue formulada de inmediato: y pudiéndose identificar las acciones hurtadas por los Nos. 1 al 50; 401 al 600; 2501 al 3250; 5001 al 7000., el Directorio ha resuelto y hace saber:

A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene; B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos. — Montevideo, Plaza de Cagancha N.o 1145, Apto. 2. — Secretaría.
27) $280.00 10|pub. 1411 En.31-v.feb.13.

Luis Balparda Vidal, reitera que con fecha 30 de Setiembre de 1957 cesó sus actividades en plaza como consignatario de frutos del país, que giraba en César Díaz 1210|1216. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — LUIS BALPARDA VIDAL.
27) $160.00 20|pub. 1409 En.31-v.mz.4.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANTE MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1514 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1540 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de LOPEZ o MARIA JUSTA CARABALLO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1541 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA BUENO de BENEVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $ 120.00 10|pub. 1501 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CIGANDA o JULIO FLORENCIO SIGANDA o CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1502 Feb.4-v.feb.15.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1503 Feb.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA o JUSTINA ACOSTA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha

habilitado, la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1962. — José R. Luna Prade, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 1494 Feb.4-v.feb.15.

## 3—Convocatorias Comerciales

**AUTOCAM S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el art 34 de los estatutos sociales el Directorio de Autocam S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 del mes de Febrero de 1963 a las 15 horas, en Pedro Campbell 1527, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 9.o ejercicio social. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, habrán de depositar sus acciones o el certificado del Banco que las acredite, con tres días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma. (Art. 41 de los estatutos). — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 1546 Feb.4-v.feb.5

**CONTINENTAL S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria que fuera citada para el 22 de Febrero de 1963 a las 16 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, se realizará el 5 de Febrero de 1963 a las 16 horas 20 minutos en el mencionado local, para tratar la misma orden del día. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 1542 Feb.4-v.feb.4.

**GOLETA S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria que fuera citada para el 22 de Febrero de 1963 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, se realizará el 5 de Febrero de 1963 en el mencionado local, para tratar la misma orden del día, a las 16 horas 30 minutos. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 1543 Feb.4-v.feb.4

**BARCY S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria que fuera citada para el 22 de Febrero de 1963 a las 16 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, se realizará el 5 de Febrero de 1963 en el mencionado local a las 16 horas 40 minutos, para tratar la misma orden del día. — El Directorio.
3) $12.000 1|pub. 1528 Feb.4-v.feb.4

**FORMOSA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|2|63 a las 16.50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1543 Feb.4-v.feb.4

**ALPI S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5|2|63 a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1544 Feb.4-v.feb 4

**ISIS S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|2|63 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 1545 Feb.4-v.feb.4

**BARRACA CENTENARIO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
10. Ejercicio
1.o de Setiembre de 1961 — 31 de Agosto de 1962

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1963 a las diez horas en su local, calle Uruguayana 3402|16, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962. 2.o) Pronunciarse sobre el informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del país, con tres días hábiles al fijado para la celebración de la misma en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 1529 Feb.4-v.feb.6

**C. I. S. A.**

De acuerdo con el artículo 34 y siguientes del estatuto, el Directorio de la Compañía Impresora S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Febrero de 1963 a la hora 19, en el local de la calle Isla de Flores 1580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio de 1962. 3) Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene que si a las 19 horas no hay el número reglamentario, la asamblea se reunirá a las 19 y 30 horas, en segunda convocatoria. Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar las acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, y que las listas para la elección de nuevas autoridades, podrán presentarse en Secretaría (Isla de Flores 1580) hasta 48 horas antes de la asamblea, en duplicado. — Febrero de 1963. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 1525 Feb.4-v.feb.4

**FUENTE MATUTINA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1963 a las 10.30 horas en el local social de la calle Adolfo Berro 1096 para tratar el siguiente orden del día:

1) Acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962. 3) Elección de cuatro Directores titulares y ocho suplentes. 4) Elección de Síndico y suplentes. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: a) Que si no se logra el quorum estatutario la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes, artículo 44. b) Que deberán depositar en la sede social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito, art. 42. — El Directorio.
3) $108.00 3|pub. 1506 Feb.4-v.feb.6

**MEDANO INMOBILIARIA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día sábado 9 de Febrero a la hora 17 y 30 en el local del Edificio Vanguardia, Punta del Este, Dpto. de Maldonado, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ratificar la venta y permuta resuelta por el Directorio con fecha 30|1|63. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio
3) $20.00 1|pub. 1498 Feb.4-v.feb.4

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 15982 962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por VICTORIANO PEREZ y RAMONA CARMEN CARBAJAL, en Miguelete el 3 de Febrero de 1927. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 1500 Feb.4-v.mar.6.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O.S.E.
Licitación pública N.o 506
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro Líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Febrero de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30305 Feb.4-v.feb.12

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

El Concejo Departamental de Durazno, llama por primera vez a los interesados a proponer precios para la venta de:

Cueros Vacunos Salados, 150; Cueros Nonatos Salados, 55; Cueros lanares secos pelados y tronquitos, 5.000; Cueros cerda vaca, 25.

Las propuestas deberán venir en sobre cerrado y lacrado, con sellados correspondientes y timbre "Pro-Campus", debiendo exhibir los proponentes: La Patente de Giro, Certificados al día de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, sin cuyo requisito no tendrán validez las ofertas.

Las propuestas de referencias se abrirán con cualquier número de proponentes en presencia de los interesados que lo deseen el próximo 8 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental. Se hace constar que el Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Enero 25 de 1963. — Servio De Campo, Secretario del Concejo Departamental.
12) $24.00 1|pub. 1312 Feb.4-v.feb.4

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

Por disposición del Concejo Departamental de fecha 30 del corriente, llámase a precios para la conclusión de las obras del alumbrado público en la Avenida Costanera Las Delicias-Punta del Este, en el tramo comprendido entre la Parada 5 y la Parada 24.

Para este llamado regirán los pliegos de condiciones que rigieron para la licitación de las obras de alumbrado en Punta del Este y Barrios Residenciales.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Febrero a la hora 10 en la Dirección de Secretaría del Concejo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Este llamado será válido con la presentación de por lo menos de tres firmas proponentes. — Maldonado, Enero 30 de 1963. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30309 Feb.4-v.feb.8

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION N.o 1|63
Primer llamado
Provisión de "Papel" para uso del Instituto.
Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Papel para uso del Instituto para el ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central), 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Febrero de 1963 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30307 Feb.4-v.feb.15

**LICITACION N.o 2|63**
Primer llamado
Provisión de "Hilo" para uso del Instituto
Ejercicio 1963

Se llama a licitación pública para la provisión de Hilo para uso del Instituto

...nte el ejercicio 1963, de acuerdo con el ... de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.4-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de teodolitos, niveles, miras y estereoscopios de espejo, a proveerse de plaza o de importación de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Av Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero próximo a las 9.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30303 Feb.4-v.feb.13

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Edificio para la Comisaría de la 7.a Sección de Cerro de las Cuentas, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30304 Feb.4-v.feb.12.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 4 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE GALANTE GARCIA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rincón 651 y MARIA VILA SIXTO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bartolomé Mitre 1415

4.a Sección

RUBEN DARIO GONZALEZ, 39 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Av. 18 de Julio 896 e IRMA PETRA ACUÑA, 32 años, soltera, partera, argentina, domiciliada Av. 18 de Julio 896.
OMAR MEDINA SANCHEZ, 29 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Andes 1227 y MARIA ESTHER TERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1227
GERMAN FERSCHTMAN DASCHEVSKY, 39 años, soltero, rem. y corredor público, ruso, domiciliado Soriano 803 ap. 10 e HILDA CARRASCO CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 803.
JOSE EDUARDO ZOTHNER, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 886 y ALICIA ILDA ARRIGHI, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 886.

9.a Sección

DUNCAN VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarariras 3370 y MABEL DOURADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carpinchos 2936.
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6611 y ZULLY DELIA VELAZCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5993.

10.a Sección

RAUL BERNABE MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plutarco 3993 y MARIA MERCEDES RIVAS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Plutarco 3993.
WALTER PEREZ ROGNONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1978 y MARTHA FAGET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 1978.
BENARES GONZALEZ SERON, 27 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Larravide 2639 y MARLENE MERLADET PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2639.
JULIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Propios 1833 y MARIA YOLANDA AMARAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1789.
WALTER PAZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barroso 3583 ap. 1 y TEODORA DOMINGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3583

11.a Sección

JACINTO JORGE CALVO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3632 y MARIA DEL CARMEN LATORRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5090.
JOSE BRUN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 5314 ap. 3 y ALBA FLORA MEDINA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 5314 ap. 3.
JOSE CARLOS MOREIRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ferrara 3427 Ap. 1 y MARIA CRISTINA IBARRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3475.
ANIBAL ALFREDO PEDRO SICCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 5656 y SAIDA RAQUEL MARECO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2902.
JOSE LUIS MARTINEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Smidel 2934 y BLANCA ESTHER CORRALES, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Smidel 2934.

12.a Sección

CARLOS JOAQUIN TRIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2097 y ELSA SEVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2600.
EDUARDO RODOLFO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1978 y MARIA ESTHER VIZZIANO, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Garibaldi 1978.

14.a Sección

ANTONIO ORMACHEA, 47 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inocencio Raffo Arrosa 967 y CELIA REYES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 967.
MIGUEL ANGEL CANIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2770 y MARIA TERESA MARAZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2770.
WALTER DANS MANACORDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1258 Ap. 3 y ZONIA ARBURUAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2485 Apto. 3.

15.a Sección

JULIO ALFREDO MALLORCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1917 Ap. 7 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1917 Ap. 7.

17.a Sección

DANIEL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, verdulero, oriental, domiciliado José María Silva 4088 y MARIA FRANCISCA VILLAFAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Querétaro 2251.

18.a Sección

AQUILES RAFAEL CORDANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2809 y ERIKA TRAUGOTT BECKER VIVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.
RICARDO DOROTEO BERRUTTI, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Italia s.n. H. Italiano y FERMINA ADELAIDA BUCHELI, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia s|n. H. Italiano.
EDUARDO MILTON BENECH, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 222 Ap. 502 y ROSELLEY MAGDA UGARTE ROMELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 222 Ap. 502.

19.a Sección

EFRAIN FAGUNDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1729 Ap. 6 y FILOMENA JOSEFINA CURCHE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1729 bis Ap. 18.

21.a Sección

SAMUEL SANCHEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1483 Ap. 1 y ELVIRA NELLY VIGNOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1485.
JUAN CARLOS FRATTO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yuty 1943 e IRENE CARMEN VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4471.

24.a Sección

RODOARIEL ESTEYRO SCALABRINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1269|3 y LILA da ROSA CAETANO, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Alarcón 1573.

14) $ 6.00 3|pub. v.Feb.6.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO M. GAROFALO. Rectificación de partida", (L.o 32, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Magdaleno Garófalo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos al folio cincuenta vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos siete por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de este departamento, en el sentido de que donde el apellido del inscripto, de su padre y abuelo paterno figuran "Garófelo" debe decir "Garófalo", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 28 de 1962. — Esc. Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 1499 Feb.4-v.feb.22.

## 20—Remates

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GIORELLO, ANGEL y otro c| JOSE RETTICH BERSTENSTEIN y otro. Ejecución de Hipoteca. B 1227| 1962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de once de Octubre último, el día 8 de Marzo de 1963 a las once y treinta horas, en el hall de este Juzgado, ubicado en la calle Cerrito N.o 586, el martillero señor Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento setenta mil cuatrocientos treinta y ocho, señalado con el número seis en el plano del Agrimensor. José S. Meier, de Febrero de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y seis, en la Dirección General de Avalúos, el día veintitrés del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Cisplatina, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil trescientos cuarenta y nueve, distando el punto medio de dicho frente, noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada por la calle mencionada con la Avenida Millán; treinta y ocho metros cinco centímetros al Oeste lindando con el solar número siete, diez metros cuarenta y siete centímetros al Noroeste limitando con la propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno; y cuarenta y un metros catorce centímetros al Este confinado con el solar número cinco del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o

Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto universitario, se hace constar que: La escrituración de construcción e Hipoteca, se halla depositada en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
20) $960.00 15|pub. 1524 Feb.4-v.feb.22.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.803. — Montevideo, Enero 25 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis H. Ravizza, (Montevideo), solicita la marca "KELITO" para distinguir los artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1350 Feb.4-v.feb.15

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.433. — Montevideo, Enero 28 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respaldo y separación Longitudinal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1521 Feb.4-v.feb.15.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Sierra N.o 2017, al señor Manuel Gómez Marcos, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 30 de 1963. — JOSE JUNCAL [illegible]REIRO y HELMELINDA GARCIA de [illegible]CAL.
25) $240 00 20|pub. 1527 Feb.4-v.mar.6.

## 27—Varios

CONATEL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Aclaración

Se hace saber que en el aviso N.o 23774, publicado en el ejemplar N.o 16561, del 11 de Enero de 1963, del "Diario Oficial", y correspondiente a la reforma de los estatutos de la Sociedad, en el artículo 2.o de los mismos, y por error de copia, se omitió incluir el inciso F) que, en los originales aprobados por el Poder Ejecutivo dice: "F) ejercer comisiones, representaciones y consignaciones;" y que el inciso siguiente, que apareció publicado bajo la letra F), en los originales corresponde a la letra G). — Queda hecha la salvedad.
27) $16.00 1|pub. 1496 Feb.4-v feb.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por concurso de méritos y pruebas:
1 Profesor Adjunto de Microbiología Agrícola, con 3 horas semanales.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.
Por concurso de pruebas:
1 Ayudante de clase de Edafología, con 12 horas semanales.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos y trabajos realizados.
Cierre de inscripciones: 4 de Marzo de 1963, hora 11.
Las aspiraciones y relaciones de méritos, en triplicado en papel simple tipo florete, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Avenida Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Enero de 1963
27) (C.C.) 1|pub. 30302 Feb.4-v.feb.4.

Por concurso de méritos y pruebas:
1 Profesor Adjunto de Microbiología Agrícola, con 3 horas semanales.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.
Por concurso de pruebas:
1 Ayudante de Clase de Edafología, con 12 horsa semanales.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos y trabajos realizados.
Cierre de inscripciones: 4 de Marzo de 1963, hora 11.
Las aspiraciones y relaciones de méritos, en triplicado en papel simple tipo florete, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Avenida Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Enero de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 30306 Feb.4-v.feb.4.

ASOCIACION DE FOMENTO DE PINARES DE ATLANTIDA

Se convoca a elecciones de Comisión Directiva, para el día 17 de Febrero de 1963, la que se efectuará en el local del Country Club de Atlántida, de 9 a 18 horas. Las listas podrán registrarse con 10 días de anticipación en Secretaría (Estatuto art. 11). — Atlántida, Enero 30 de 1963. — Juan A. Breccia, Presidente. — Guillermo E. Moyá, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 1537. Feb.4-v.feb.4.

C. O. F. U. R.
CITACION A ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el Art. 68 de sus Estatutos y Decreto de 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley Número 12179, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Marzo de 1963, en su local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario y memoria anual al 31 de Diciembre de 1962; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada socio haya realizado durante el año): 5) Designación de dos socios que firmen el acta de la Asamblea.
Asimismo convoca a sus asociados para elección de autoridades (cinco titulares y cinco suplentes de su Consejo Directivo), a realizarse en su local social el domingo 17 de Febrero de 1963 de las 14 a las 20 horas. — Luis Larrañaga Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $140.00 5|pub. 1495 Feb.4-v.feb.8.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS
FUNDADA EN 1869
Convocatoria

Convócase a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 1963, a las 19.30 horas en la calle Paysandú 935, 4.o piso (Club Alemán) para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de los fiscales; 3.o) Descargo de la Comisión Directiva; 4.o) Elecciones parciales para renovación de la C. D.; 5.o) Autorización a la C. D. para aumentar las cuotas sociales en caso de necesidad; 6.o) Mociones entradas; 7.o) Designación de dos fiscales para el ejercicio 1963 y elección de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea; 8.o) Fijación de subsidios; 9.o) Autorización a la C. D. para disignar a tres socios para las mesas receptoras y escrutadoras de votos para las elecciones a efectuarse en la próxima A. G. O. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — El Secretario.
27) $24.00 1|pub. 1493 Feb.4-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Extravió libreta Banco Transatlántico, del Uruguay por compra de un solar N.o 11 manzana A de la 11.a Sección Judicial de Montevideo a nombre de JUANA REISIGER DE SANTANDREU.
27) $12.00 3|pub. 1539 Feb.4-v.feb.6

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

Acta de constitución

En Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunen los señores doctor Helmut Holz y Carlos M. Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA, cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.
Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto. A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semi elaborados y/o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y/o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y/o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, inclusive técnicos y/o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial; B) Realizar por cuenta propia y/o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse, o a personas, para negocios, realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y/o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantía reales o personales; C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y/o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.
Art. 4.o. La suscripción de una acción, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos.
Art. 6.o. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran [illegible]
Art. 7.o. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por

sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos, encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y/o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal, inclusive gerente, o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformas, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes o similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 10. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 11. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 12. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 13. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, caja bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborado por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 16. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado, Síndico, administrador o empleado de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva, en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 18. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos, al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 20. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores, para realizar, conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en el lugar y fecha mencionada ut-supra. — Carlos M.a Queirolo, — Helmut Holz.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores doctor Helmut Holz y Carlos M.a Queirolo, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, en la finca N.o 1486, tercer piso, de la calle Misiones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Agosto de 1962. — Visto La gestión de "ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Helmut Holz con domicilio en Misiones 1486 tercer piso, al señor Juez, digo: Que los estatutos de "ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA" me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA" B) Objeto: Surge de su artículo 2.o; C) Capital: $ 100 000.00; D) Domicilio: Misiones 1486, tercer piso; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno

Por todo lo expuesto solicito: Que previos los trámites legales se ordenen las inscripciones solicitadas de "ALHAMBRA SOCIEDAD ANONIMA" y la expedición de los edictos correspondientes. Será justicia — Helmut Holz

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6257. — Señor Juez Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevido, Octubre 30 de 1962 — Sienra Castellanos.

N.o 14607. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideoo). — Montevideo 23 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o

822 al folio 4874 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana. Actuario.

$809.00 1|pub. 771.

---

SENEGAL SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "SENEGAL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución**

En Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores doctor Helmut Holz y Carlos M. Queirolo y dan por constituída una sociedad anónima de conformidad con los estatutos que se expresan a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de SENEGAL SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país, y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, transporte, maquinaria, herramientas y repuestos automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, vitivinícola, pesquera, extractiva y forestal, textil, prendas de vestir, y confecciones, tapicería, decoración, avicultura y granja, plásticos y materiales sintéticos en general, química, maderera, mueblería, barraca, aparatos y artículos para el hogar, bazar, ferretería, papelería, cartonería y artículos de escritorio, imprenta, tintorería, joyería, relojería, metales preciosos y bisutería, materiales de construcción, gastronomía y hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, así como actividades y|o productos derivados o directamente relacionados con los ramos mencionados. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios de cualquier clase, incluso técnicos y|o profesionales, por cuenta propia o de terceros, administrar bienes o negocios por cuenta propia o de terceros y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, civil o industrial. B) Realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; inversiones en general; otorgar fianzas, constituir o aceptar prendas y|o hipotecas o anticresis y transferirlas; comprar, vender, endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con o sin garantía reales o personales. C) Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmobiliarios; dar y recibir en arrendamiento, comprar y vender inmuebles; constituir, aceptar o transferir hipotecas y anticresis; construir, fraccionar y|o administrar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesiones de servicios públicos o particulares.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio, por unanimidad, podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aun integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos, encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas, y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las letras orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate. D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión. E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier poder del estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive gerente o apoderados. J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagos por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 10. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna. D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 11. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ésta establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 12. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 13. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, Casa Bancaria o Casa Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los mismos sin perjuicio de poder ser declarados honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integran la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista designado ad hoc por la propia asamblea.

Art. 16 Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado, Síndico, administrador o empleado de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente, y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 17. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el

pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 18. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en comisión liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 20. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan facultados los fundadores, para realizar, conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta, en el lugar y fecha mencionada ut supra. — Helmut Holz. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores doctor Helmut Holz y Carlos Ma. Queirolo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, en la finca número 1486, piso 3 de la calle Misiones. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de "SENEGAL S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "SENEGAL S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Helmut Holz, con domicilio en Misiones 1486, piso 3, al señor Juez digo: Que los estatutos de SENEGAL S. A. me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: SENEGAL S. A. B) Objeto: Surge de su artículo 2º C) Capital: $ 500.000.00. D) Domicilio: Misiones 1486, piso 3. E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por todo lo expuesto solicito: Que previos los trámites legales se ordenen las inscripciones solicitadas de SENEGAL S. A. y la expedición de los edictos correspondientes. — Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6255. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 30 de 1962. — Sienra Castellanos.

Nº 14.693. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 821 al folio 4866 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 815.00. — 1 pub. — 772.

---

## HULL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "HULL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de:

"HULL INVESTM5NT SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "HULL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, especialmente el artículo 7.o y de las demás normas legales aplicables y el presente estatuto. Su duración será de cien años desde la fecha, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de prorrogar el plazo, o resolver la disolución anticipada de la sociedad. Su domicilio se establece en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como establecer agencias, sucursales o ramificaciones de cualquier tipo dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia de terceros o de ambos a la vez, toda clase de inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios: B) Respetando siempre las limitaciones legales en cuanto a radicación y porcentajes, podrá: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, edificar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles o semovientes; III) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, prendas o anticresis, compra, venta o caución de títulos de toda clase, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, subproductos, frutos y mercaderías referentes a la agricultura, ganadería, industrias electromecánica, textil, gráfica, papelera, maderera, química, ramos análogos, similares, vinculados o derivados. La sociedad cumplirá su objeto, pudiendo efectuar operaciones por cuenta propia, de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera de la República, desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda forma, en cualquier sociedad, siempre que se relacionen o vinculen directamente con el objeto social y dentro de las limitaciones legales enunciadas.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 3.o. Fíjase en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00), cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones o títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a las que tuvieran, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones.

Art. 4.o. Corresponderá al Directorio establecer las condiciones de suscripción e integración de las acciones, pudiendo hacer entrega de las mismas en pago de bienes de toda clase que adquiera la sociedad, siempre dentro de las limitaciones legales respecto al objeto.

Art. 5.o. En ningún caso, aún cuando se alegase pérdida o sustracción de acciones, la sociedad reconocerá a otro propietario que a su tenedor, salvo cuando existiera sentencia judicial ejecutoriada, debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas. La asamblea podrá nombrar además a Directores suplentes, en cuyo caso simultáneamente determinará en qué forma remplazarán a los titulares cuando se produzca alguna vacante en el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El cargo de Director o mandatario podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso tal persona jurídica deberá designar un único representante quien actuará en el Directorio y podrá ser removido en todo momento por la persona jurídica titular y por cuyos actos habrá responsabilidad solidaria de la persona jurídica titular y del representantes mencionado.

Art. 7.o. Los Directores titulares y los suplentes, cuando existan, durarán un año en sus funciones, entendiéndose respecto a los suplentes que su mandato será por el período que reste del correspondiente al titular, que hubieren remplazado, serán reelegibles indefinidamente y sus mandatos siempre se considerarán subsistentes hasta la elección y toma de posesión de sus cargos de los nuevos Directores.

Art. 8.o. El Directorio, si lo considera conveniente, podrá contratar con una persona física o jurídica, el gobierno y administración de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandatos, entendiéndose que tal administración se cumplirá siempre bajo el control y responsabilidad del Directorio.

Art. 9.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores o mandatarios, salvo cuando lo integren más de tres miembros, en cuyo caso el quórum estará dado por la mayoría absoluta del total de componentes. En su primera sesión de cada período, procederá a elegirse un Presidente y un Secretario. En todo caso de empate, desempatará el Presidente.

Art. 10. Podrán los Directores ser accionistas o no y su remuneración podrá ser provisoriamente fijada por el propio Directorio, debiendo ser ratificada en la primera asamblea que se realice.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si no existieran suplentes, nombrados o se hubiera agotado la lista de los mismos, el Directorio, por mayoría absoluta de sus integrantes restantes, resolverá la designación de la persona que hubiera de integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedase un Director, el mismo expresamente queda facultado para llenar la o las vacantes. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será optativo para el mismo llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros y sus acuerdos constarán en un libro de actas que firmarán los Directores o mandatarios presentes. Presidirá el Presidente o en su defecto el Secretario.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para el desarrollo del objeto social y las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente. Igualmente tendrá a su cargo la organización y dirección de la vida interna y externa de la sociedad con las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo relativo a administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados y obreros, fijación de sueldos reglamentación de sus funciones, gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea, por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y proyecto de balance general de las operaciones sociales, proponiendo el reparto de utilidades que hubiera y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del ejercicio social; C) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar con prenda, caución, hipoteca o anticresis y ejecutar cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos, con las más amplias facultades y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y otorgar poderes generales o especiales; E) Delegar facultades en uno o más personas, directores, accionistas o no.

Art. 14. Uno de los Directores actuando indistintamente, será el representante legal de la sociedad. No será incompatible el cargo de Director con cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con la excepción del de Síndico titular.

Art. 15. Se perderá la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que impida el normal desarrollo de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato dispuesta por la asamblea de accionistas, y no dando lugar tal revocación a indemnizaciones de especie alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá siempre prorrogado hasta la toma de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas, cuando se han constituído y actúan conforme a la ley y estos estatutos, representan la totalidad de los accionistas, presentes, ausentes o disidentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder a los ausentes y disidentes.

Art. 18. En todas las asambleas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 19. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificado de depósito de las mismas expedidos por Banco, Casa Bancaria y Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico en su caso y se resolverán los demás puntos que integren el orden del día elaborado por el Directorio. Las reuniones extraordinarias de la asamblea, tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio, para tratar acerca de cualquier asunto, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En dicho caso, el Directorio deberá convocar la asamblea para dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha fijada, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no fuera logrado tal quórum, el Directorio procederá a una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriese. En las asambleas, solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso cualquier asunto podrá ser resuelto. En igual situación podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, bastando en ese caso comunicar la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la debida antelación. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su defecto por el Secretario del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un asambleísta nombrado ad hoc por la misma.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona en las asambleas, no siendo Director, apoderado, Síndico administrador o empleado de la sociedad, a cuyo efecto bastará una carta poder, simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones se asentarán actas en el libro pertinente, que serán suscritas por el Presidente de la asamblea y otro asistente a la misma, por ella designado.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese solo efecto, y el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social integrado. Resuelta la liquidación, o si ella fuese legalmente preceptiva la asamblea designará uno o más liquidadores, quienes podrán no ser accionistas, y actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que consideren conveniente, en bloc o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación, y satisfechas todas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea pueda fijar para los liquidadores y se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido. Si la asamblea no designase liquidadores, automáticamente el Directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos requerirá iniciativa del Directorio o de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Con ese objeto, se citará a asamblea extraordinaria, según las disposiciones del presente estatuto y se requerirá que la reforma sea aprobada con los votos correspondientes a un mínimo del sesenta por ciento del capital integrado.

**A LOS SEÑORES**

**JUECES DE PAZ**

**actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior**

**Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:**

**"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".**

**Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.**

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

**Artículo 25.** El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores y el Contador Adolfo Vegh, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistinta, realicen las gestiones para obtener ante el Poder Ejecutivo la aprobación del presente estatuto, plantear, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que les sean planteadas, y para efectuar las inscripciones y trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y Oficinas Impositivas y Fiscales competentes. Y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en la fecha y lugar mencionado ut supra. — Helmut Holz. — Carlos María Queirolo.

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, ambos mayores de edad, casados, alemán el primero y oriental el segundo, domiciliados en Misiones 1486, piso 3 de esta ciudad. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "HULL INVESTMENT S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "HULL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — Helmut Holz por HULL INVESTMENT S. A. con domicilio en Misiones 1486, piso 3, al señor Juez, digo: Que los estatutos de la sociedad que represento me autorizan para gestionar las inscripciones en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de las inscripciones en la Matrícula de Comerciante manifiesto: A) Denominación: HULL INVESTMENT S. A. B) Objeto: Surge de su artículo 2; C) Capital; $ 500.000.00; D) Domicilio: Misiones 1486, piso 3º E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por tanto a Ud. pido: Se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que las inscripciones solicitadas se ordenen libre del pago de derecho por regirse esta sociedad de acuerdo a la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, especialmente por su artículo 7. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 6710. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Sienra Castellanos.

Nº 15.678. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 832 al folio 4949 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 798.06. — Ene. — 1º.

## LORENZO GHIGA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1961

**ACTIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 35.902.92 |
| Deudores y valores al cobro | " | 207.480.85 |
| Mercaderías generales | " | 242.944.88 |
| Maquinaria, material rodante y muebles y útiles | " | 276.129.88 |
| Gastos de constitución | " | 3.094.12 |
| | $ | 765.552.55 |

**PASIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 253.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 4.668.77 |
| Ganancias | " | 38.257.53 |
| Proveedores | " | 26.362.30 |
| Acreedores | " | 329.383.09 |
| Banco de la República | " | 99.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | " | 11.588.84 |
| Asignaciones Familiares | " | 3.292.02 |
| | $ | 765.552.55 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado de Situación se encuentra transcripto a folios 29 del libro Copiador, certificado el 2 de Octubre de 1956.

---

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1961

**UTILIDADES —**

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 400.959.39 |

**PERDIDAS —**

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 12.824.12 |
| Gastos generales | " | 34.639.64 |
| Impuestos | " | 18.634.80 |
| Intereses y descuentos | " | 28.584.40 |
| Seguros | " | 9.275.24 |
| Diferencias de cambio | " | 114.59 |
| Deudores | " | 878.29 |
| Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares | " | 43.282.00 |
| Reparaciones mecánicas | " | 2.645.90 |
| Combustibles | " | 9.524.59 |
| Salarios | " | 204.934.94 |
| Ganancia del ejercicio | " | 35.570.88 |
| | $ | 400.959.39 |

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia líquida del presente ejercicio | $ | 35.570.88 |
| Saldo anterior | " | 2.686.65 |
| | $ | 38.257.53 |
| **Distribución:** | | |
| 5 o\|o a Fondo de Reserva Estatutaria | $ | 1.778.54 |
| Accionistas: 14 o\|o sobre $ 253.000.00 | " | 35.420.00 |
| | $ | 37.198.54 |
| Saldo que pasa al ejercicio siguiente | " | 1.058.99 |
| | $ | 38.257.53 |

**Saldo que pasa al ejercicio siguiente.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se encuentran transcriptos a folios 30 del libro Copiador, certificado el 2 de Octubre de 1956.**

**$ 105.00. — 7662. — 1 Pub.**

## JUAN BENZO S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Fijo:** | | |
| **Inmuebles** | $ | 174.613.23 |
| Maquinarias e instalaciones | " | 86.311.76 |
| Material rodante | " | 136.072.33 |
| Muebles y útiles | " | 7.449.59 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes — Varios deudores | " | 201.737.07 |
| **Transitorio:** | | |
| Depósitos en garantía | " | 9.584.16 |
| **Realizable:** | | |
| Acciones y valores | " | 33.500.00 |
| **Circulante:** | | |
| Productos elaborados | " | 67.652.44 |
| Envases | " | 76.078.98 |
| **Disponible:** | | |
| Caja y Bancos | " | 175.749.09 |
| **Nominal:** | | |
| Marcas | " | 75.000.00 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Banco Comercial — Acciones depositadas | " | 21.000.00 |
| | $ | 1.064.748.65 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Exigible a corto plazo: | | |
| Cuentas corrientes — Varios acreedores | $ | 107.379.01 |
| Otros acreedores | " | 135.181.82 |
| No exigible: | | |
| Capital integrado | " | 600.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 41.739.16 |
| Utilidades del ejercicio 1960 | " | 159.448.66 |
| Cuentas de orden: | | |
| Directores depositantes de acciones en garantía | " | 21.000.00 |
| | $ | 1.064.748.65 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 3 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 98 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.249 al folio 53 del Libro N.o 5.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS—** | | |
| Amortizaciones: | | |
| Inmuebles | $ | 4.294.79 |
| Maquinarias e instalaciones | " | 32.142.04 |
| Material rodante | " | 49.426.60 |
| Muebles y útiles | " | 1.966.60 |
| Gastos: | | |
| Sueldos, jornales y leyes sociales | " | 944.553.71 |
| Gastos camiones (comb., lub. y neumáticos) | " | 82.844.23 |
| Reparación y conservación | " | 119.227.28 |
| Impuestos | " | 31.494.26 |
| Seguros | " | 42.279.05 |
| Propaganda | " | 68.960.20 |
| Combustibles y energía eléctrica | " | 19.399.08 |
| Gastos generales | " | 65.481.10 |
| Material de envase | " | 103.740.27 |
| Descuentos | " | 19.241.12 |
| Títulos | " | 6.00 |
| Utilidad líquida a distribuir | " | 159.448.66 |
| | $ | 1.744.504.99 |
| **GANANCIAS—** | | |
| Mercaderías y productos elaborados | $ | 1.727.788.47 |
| Alquileres | " | 9.000.00 |
| Intereses | " | 231.52 |
| Ingresos varios | " | 7.485.00 |
| | $ | 1.744.504.99 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 3 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 99 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.249 al folio 53 del Libro N.o 5.

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1960

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo a los Accionistas, 14 o\|o | $ | 84.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 5.580.70 |
| Dietas Directorio (artículo 31) | " | 38.267.68 |
| Síndico (artículo 31) | " | 2.500.00 |
| Reserva para eventuales y ley 10.597 | " | 29.100.28 |
| | $ | 159.448.66 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, rea lizada el 3 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 100 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8.249 al folio 53 del Libro N.o 5.

$ 225.00. — 7643. — 1 pub.

---

## JUAN POMI E HIJOS S.A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 33.135.35 |
| Deudores varios | " | 271.188.10 |
| Títulos y acciones | " | 18.848.49 |
| Mercaderías | " | 306.208.78 |
| Propiedades | " | 21.250.00 |
| Máquinas y vehículos | " | 47.986.74 |
| Gastos constitución S. A. | " | 8.856.60 |
| Banco República. — Garantía importación | " | 10.49 |
| Acciones en depósito | " | 3.000.00 |
| | $ | 710.484.55 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 44.519.84 |
| Amortizaciones activo fijo | " | 32.926.38 |
| Utilidades a liquidar | " | 108.160.57 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Fondos de reserva | " | 20.426.61 |
| Dividendo próximo ejercicio | " | 1.451.15 |
| Directorio, artículo 25 | " | 3.000.00 |
| | $ | 710.484.55 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea General de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 432|33 del libro Copia dor certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|12|953 y anotado con el No. 8839 a fo. 204 del Lo. No. 2.

---

### ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

**GANANCIAS**

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 395.663.47 |
| Cupones | " | 133.99 |
| Intereses y Descuentos | " | 6.113.66 |
| | $ | 401.911.12 |

**PERDIDAS**

| | | |
|---|---|---|
| Saldos, Jornales, leyes sociales | $ | 200.473.38 |
| Impuestos | " | 39.240.08 |
| Alquileres, luz, teléfono y agua | " | 8.045.00 |
| Gastos Generales | " | 43.883.59 |
| Patente de Giro | " | 2.108.50 |
| | $ | 293.750.55 |

---

**RESUMEN**

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 401.911.12 |
| Pérdidas | " | 293.750.55 |
| | $ | 108.160.57 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 430 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|12|953 y anotado con el No. 8839 a fs. 304 del Lo. No. 2.

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Utilidad del Ejercicio | | | $ 108.160.57 |
| Amortizaciones | | | " 8.199.50 |
| | | | $ 99.961.07 |
| Fondo Reserva 5 o\|o | $ | 3.998.44 | |
| Reserv. p\|impuestos | " | 13.500.00 | |
| Gratificaciones | " | 12.458.80 | " 29.957.24 |
| | | | $ 70.003.83 |
| Saldo anterior | | | " 1.451.15 |
| | | | $ 71.454.98 |
| Dividendo 14 o\|o s\|500.000.00 | | | " 70.000.00 |
| Saldo próximo ejercicio | | | $ 1.454.98 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 434 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|12|953 y anotado con el No. 8839 a fo. 204 del Lo. No. 2.

$ 195.00. — 1|pub. — 7613.

---

## EVEREST S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

No han sido sometidos a aprobación de la Asamblea

**ACTIVO —**

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 97.372.39 |
| Documentos a cobrar | " 347.818.28 |
| Deudores varios | " 1.017.335.75 |
| Productos terminados, materia prima, materiales y productos en proceso | " 1.408.991.88 |
| Importaciones | " 3.173.24 |
| Depósitos en garantía | " 36.626.70 |
| Maquinarias, muebles y útiles e instalaciones | " 793.585.79 |
| Gastos de constitución e instalación | " 121.244.78 |
| Marcas y patentes | " 190.00 |
| Gastos diferidos | " 15.215.71 |
| Documentos descontados | " 135.877.75 |
| Accionistas | " 490.000.00 |
| Acciones a emitir | " 1.500.000.00 |
| Acciones recibidas en garantía | " 150.000.00 |
| | $ 6.114.432.27 |

**PASIVO —**

| | |
|---|---|
| Documentos a pagar | $ 1.017.908.56 |
| Acreedores varios | " 1.565.625.77 |
| Previsión impuestos | " 177.433.67 |
| Acreedores por documentos descontados | " 135.877.75 |
| Capital integrado | " 1.010.000.00 |
| Capital subscripto | " 490.000.00 |
| Capital autorizado | " 1.500.000.00 |
| Utilidades del ejercicio | " 68.486.52 |
| Depositantes de acciones en garantía | " 150.000.00 |
| | $ 6.114.432.27 |

---

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ventas | | $ 2.957.895.76 | |
| Resultado de inversiones | | " 1.137.50 | $ 2.959.033.26 |
| Costo ventas | | $ 2.328.784.79 | |
| [illegible]: | | | |
| Productos en proceso | $ 114.233.44 | | |
| [illegible] | " 550.609.45 | " 664.842.89 | |
| | | $ 2.993.627.68 | |
| Gastos de [illegible] y ventas | | $ 217.929.90 | |
| [illegible] | | " 259.837.84 | |
| [illegible] | | " 83.994.21 | $ 2.89[illegible].546.74 |
| | | | $ 6[illegible].486.52 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | | $ 68.486.52 |
| A fondo de reserva | $ 14.999.52 | |
| A reserva para ampliación equipo productivo | " 53.487.00 | |
| | $ 68.486.52 | $ 68.486.52 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los Estados precedentes se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Setiembre de 1962.

$ 258.00. — 22106. — 1 pub.

---

**CIA. DE INVERSIONES RIO DE LA PLATA S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| **Accionistas** | $ 350.000.00 | **Capital Suscrito** | $ 350.000.00 |
| **Gastos de Constitución** | " 5.626.21 | **Capital Integrado** | " 1.150.000.00 |
| **Acciones** | " 1.801.146.00 | **Acreedores Varios** | " 2.264.02 |
| **Banco de Londres y América del Sud** | " 144.82 | **Fondo de Reserva** | " 104.409.94 |
| **Billetes y Moneda Extranjera** | " 2.264.02 | **Ganancias y Pérdidas** | " 951.065.35 |
| **Dividendo Provisorio** | " 398.558.26 | | |
| | $ 2.557.739.31 | | $ 2.557.739.31 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS —** | | |
| **Dividendos Cobrados** | | $ 973.204.75 |
| **PERDIDAS —** | | |
| **Gastos de Constitución** | $ 1.875.41 | |
| **Gastos Generales** | " 16.500.76 | |
| **Impuestos** | " 3.763.23 | " 22.139.40 |
| **Utilidad neta del Ejercicio 1960** | | $ 951.065.35 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 1961.

| | |
|---|---|
| Dividendo Provisorio | $ 398.558.26 |
| Dividendo Complementario | " 350.000.00 |
| Fondo de Reserva | " 190.213.07 |
| Fondo de Previsión | " 12.294.02 |
| | $ 951.065.35 |

**Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1961.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 8 y 10 del libro copiador "Inventario", certificado el 3 de octubre de 1958.**

**$ 150.00. — 1|pub. — 7596.**

---

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

**Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

**"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".**

**ITAPEBI SOCIEDAD ANONIMA**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Exigible: | | | | |
| Deudores varios | $ | 60.000.00 | | |
| Accionistas | ” | 140.000.00 | $ | 200.000.00 |
| Nominal: | | | | |
| Acciones a emitir | | | ” | 800.000.00 |
| | | | $ | 1:000.000.00 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Patrimonial: | | | | |
| Capital autorizado | $ | 800.000.00 | | |
| Capital suscrito | | 140.000.00 | | |
| Capital integrado | ” | 60.000.00 | $ | 1:000.000.00 |

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha tenido movimiento durante el ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3425 al Fº 725 del Lº 11.

$ 45.00 1 pub. — 09279

---

**QUISU SOCIEDAD ANONIMA**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Exigible: | | | | |
| Deudores varios | $ | 60.000.00 | | |
| Accionistas | ” | 140.000.00 | $ | 200.000.00 |
| Nominal: | | | | |
| Acciones a emitir | | | ” | 800.000.00 |
| | | | $ | 1:000.000.00 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Patrimonial: | | | | |
| Capital autorizado | $ | 800.000.00 | | |
| Capital suscripto | | 140.000.00 | | |
| Capital integrado | ” | 60.000.00 | $ | 1:000.000.00 |

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha tenido movimiento durante el ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3.103 al Fº 16 del Lº 12.

$ 45.00 1 pub. — 09280

---

**HILSE SOCIEDAD ANONIMA**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Exigible: | | | | |
| Deudores varios | $ | 60.000.00 | | |
| Accionistas | ” | 140.000.00 | $ | 200.000.00 |
| Nominal: | | | | |
| Acciones a emitir | | | ” | 800.000.00 |
| | | | $ | 1:000.000.00 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Patrimonial: | | | | |
| Capital autorizado | $ | 800.000.00 | | |
| Capital suscripto | | 140.000.00 | | |
| Capital integrado | ” | 60.000.00 | $ | 1:000.000.00 |

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha tenido movimiento durante el ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1962 y anotado con el Nº 3.038 al Fº 15 del Lº 12.

$ 45.00 1 pub. — 09281

## MARIA PIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Exigible: | | | | |
| Deudores varios | $ | 60.000.00 | | |
| Accionistas | " | 140.000.00 | $ | 200.000.00 |
| Nominal: | | | | |
| Acciones a emitir | | | " | 800.000.00 |
| | | | $ | 1:000.000.00 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Patrimonial: | | | | |
| Capital autorizado | $ | 800.000.00 | | |
| Capital suscrito | | 140.000.00 | | |
| Capital integrado | " | 60.000.00 | $ | 1:000.000.00 |

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha tenido movimiento durante el ejercicio.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Inventario, certificado el día 25 de abril de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3.381 al Fº 723 del Lº 11.

$ 45.00 1 pub. — 09282

---

## FINANCIERA SOLIS S. A. (Central)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | | | | |
| Deudores: | | | | | | |
| (Mackinnon y Coelho Ltda.) | | | u$s | 407.030.98 | | |
| (Agencia Paraguay) | | | " | 9.306.76 | u$s | 416.337.74 |
| Bancos: | | | | | | |
| (La Caja Obrera) | | | | | " | 443.56 |
| Gastos de organización | | | u$s | 1.270.20 | | |
| Menos: amortización anterior | u$s | 134.13 | | | | |
| Menos amortización actual | " | 254.04 | " | 388.17 | " | 882.03 |
| Dividendos provisorios 1961 | | | | | " | 40.000.00 |
| Accionistas | | | | | " | 38.278.48 |
| Gastos adelantados | | | | | " | 614.45 |
| Capital agencia Paraguay | | | | | " | 3.000.00 |
| | | | | | u$s | 499.556.26 |
| PASIVO | | | | | | |
| Cuentas corrientes | | | | | u$s | 55.020.74 |
| Capital | | | | | " | 400.000.00 |
| Ganancia anterior | | | " | 997.33 | | |
| Ganancia del ejercicio | | | " | 43.538.19 | " | 44.535.52 |
| | | | | | u$s | 499.556.26 |

---

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | u$s | 2.311.67 |
| Intereses abonados | " | 1.801.26 |
| Amortizaciones | " | 254.07 |
| | $ | 4.366.97 |
| Saldo ganancia | | |
| Ejercicio anterior | u$s | 997.33 |
| Ganacias ejercicio actual | " | 43.538.19 |
| | u$s | 48.002.49 |
| Saldo anterior | u$s | 997.33 |
| Ganancia Paraguay | " | 8.533.53 |
| Intereses cobrados | " | 39.371.63 |
| | u$s | 48.002.49 |

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | u$s | 43.538.19 |
| Utilidades ejercicio anterior | " | 997.33 |
| | u$s | 44.535.52 |
| A directorio 8% | u$s | 3.483.05 |
| A dividendo 10% | " | 40.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 1.052.47 |
| | u$s | 44.535.52 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el día 28 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1960 y anotado con el Nº 4.693 al Fº 269 del Lº 10.

$ 141.00 1 pub. — 09283

---

**COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Efectivo y bancos | $ | 722.737.03 | Cuentas por pagar | $ | 7:490.091.23 |
| Cuentas por cobrar | " | 819.687.69 | Depósitos s/contrat. | " | 1.997.58 |
| Inventarios | " | 892.731.80 | Siniestros a liquid. | " | 63.639.13 |
| Depósitos en garant. | " | 18.238.00 | Reservas | " | 336.811.39 |
| Gastos pag. por adelantados | " | 102.572.44 | Capital realizado | " | 800.000.00 |
| Mercaderías en trans. | " | 20.832.42 | Pérdidas y ganancias | " | 876.422.85 |
| Activos fijos | " | 6:507.945.39 | | | |
| Gastos diferidos | " | 484.217.41 | | $ | 9:568.962.18 |
| | $ | 9:568.962.18 | | | |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios 155 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1960 y anotado con el Nº 2245 a fs. 185 del Libro 11.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Explotación | $ | 5:275.962.55 |
| Arrendamientos | " | 31.200.00 |
| | $ | 5:307.162.55 |
| **PERDIDAS** | | |
| Administración y generales | $ | 967.678.77 |
| Propaganda y promoción | " | 280.616.94 |
| Sueldos | " | 878.963.38 |
| Luz, fuerza y calefacción | " | 893.207.82 |
| Reparación y mantenimiento | " | 566.896.61 |
| Alquiler | " | 857.574.74 |
| Impuestos y seguros | " | 152.467.53 |
| Intereses | " | 6.562.23 |
| Depreciación y amortización | " | 116.084.61 |
| Pérdida en cambio | " | 417.135.42 |
| | $ | 5:137.188.05 |
| Ganancias del ejercicio | " | 169.974.50 |
| | $ | 5:307.162.55 |

La Asamblea resolvió destinar las ganancias del Ejercicio a disminuir pérdidas anteriores

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 156 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 28 de abril de 1960 y anotado con el Nº 2245 a fs. 185 del Libro 11.

$ 162.00 1 pub. — 09308

## INTROZZI S. A.

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1960 — 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 30/4/1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ 573.589.50 | Obligaciones | $ 643.640.00 |
| Muebles y útiles | " 474.614.52 | Caja de Jubilaciones | " 1:147.354.25 |
| Mercaderías generales | " 7:157.027.70 | Bancos | " 404.972.12 |
| Caja | " 21.337.97 | Oficina G. elevadas | " 318.140.32 |
| Deudores varios | " 4:191.821.23 | Caja Nº 19 | " 93.989.55 |
| Cuentas corrientes | " 179.102.02 | Caja Nº 36 | " 70.719.76 |
| Depósitos en garantía | " 40.148.28 | Acreedores varios | " 3:577.745.95 |
| Accionistas | " 364.575.00 | Obligaciones a pagar | " 2:250.394.09 |
| Documentos en garantía | " 162.818.02 | Dividendos | " 32.117.49 |
| Cargos diferidos | " 4.116.41 | Gastos a pagar | " 76.776.49 |
| Gastos acciones | " 11.722.50 | Capital integrado | " 3:447.925.00 |
| Gastos obligaciones | " 6.136.16 | Capital suscripto | " 364.575.00 |
| Acciones a emitir | " 1:187.500.00 | Fondo de reserva | " 158.527.19 |
| Acciones en garantía | " 50.000.00 | Utilidades del ejercicio | " 589.124.21 |
| | | Saldo utilidades ejerc. anterior | " 11.007.89 |
| | $ 14:424.509.31 | Capital autorizado | " 1:187.500.00 |
| | | Depositantes de acciones | " 50.000.00 |
| | | | $ 14:424.509.31 |

---

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 60|61

Esta cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30/4/1962

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Gastos generales | $ 2:486.558.84 | |
| Impuestos y cargas sociales | " 1:636.623.94 | |
| Propaganda | " 223.625.25 | |
| Intereses y descuentos | " 1:004.500.71 | |
| Imputaciones financieras | " 664.902.55 | |
| Intereses y obligaciones | " 54.480.00 | |
| Amortizaciones | " 47.140.54 | |
| **GANANCIAS** | | |
| Mercaderías generales | | $ 6:667.617.30 |
| Resultados varios | | " 39.338.74 |
| Utilidad del ejercicio | " 589.124.21 | |
| | $ 6:706.956.04 | $ 6:706.956.04 |

DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

Según aprobara la Asamblea no se distribuyen, pasando a integrar el rubro "UTILIDADES DE EJERCICIO 60-61".

Se deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 67 y 68 del libro copiador certificado el 12-4-61.

$ 150.00 1 pub. — 09314

---

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

**CASSARINO HERMANOS Sociedad Anónima**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 12/4/962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles y sus accesorios | $ | 885.965.89 | Capital integrado | $ | 4:000.000.00 |
| Máquinas y herramientas | " | 196.737.87 | Reservas | " | 5:342.093.83 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 816.530.52 | Acreedores varios | " | 5:370.096.77 |
| Equipos de transporte | " | 634.333.29 | Cuenta de pérdidas y ganancias | " | 1:788.366.86 |
| Mercaderías, materias primas y mercaderías en elaboración | " | 9:606.041.40 | Cuentas de orden | " | 1:093.753.47 |
| Caja y Bancos | " | 87.495.93 | | $ | 17:594.310.93 |
| Deudores varios | " | 3:978.388.35 | | | |
| Documentos a cobrar | " | 45.950.00 | | | |
| Depósitos en garantía | " | 41.466.39 | | | |
| Adelantos | " | 5.830.68 | | | |
| Valores públicos y privados | " | 111.810.35 | | | |
| Marcas regist. y gastos de organización | " | 90.006.79 | | | |
| Cuentas de orden | " | 1:093.753.47 | | | |
| | $ | 17:594.310.93 | | | |

El presente estado se halla copiado a fº 415 del libro copiador certificado por el Registro Público General de Comercio en fecha 11 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2279, a fº 119, del libro Nº 8.

---

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 12/4/962

| | | |
|---|---|---|
| Reservas | $ | 1:009.300.98 |
| Honorarios y retribuciones | " | 216.322.36 |
| Dividendos | " | 560.000.00 |
| Cuenta nueva | " | 396.31 |
| | $ | 1:786.019.65 |

El presente estado se halla copiado a fº 417 del libro copiador certificado por el Registro Público General de Comercio en fecha 11 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2279, a fº 119, del libro Nº 8.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 12/4/962

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 285.863.67 |
| Impuestos y contribucione sociales | " | 1:705.869.80 |
| Presupuesto del personal y honorarios | " | 2:411.560.11 |
| Intereses, descuentos y corretajes | " | 568.880.56 |
| Arrendamientos, seguros y manutención de bienes | " | 304.931.36 |
| Previsiones | " | 1:266.111.83 |
| Gastos varios | " | 1:043.742.79 |
| Utilidades | " | 1:786.019.65 |
| | $ | 9:372.979.77 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 8:465.562.68 |
| Arrendamientos | " | 55.200.00 |
| Resultados varios | " | 852.217.09 |
| | $ | 9:372.979.77 |

El presente estado se halla copiado a fº 416 del libro copiador certificado por el Registro Público General de Comercio en fecha 11 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2279, a fº 119, del libro Nº 8.

$ 201.00 1 pub. — 09318

## LITVAN Y CIA.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| Caja | $ | 20.055.06 | | |
| Acciones y valores | " | 1.000.00 | | |
| Deudores varios | " | 165.241.97 | | |
| Mercaderías | " | 521.034.72 | | |
| Instalaciones, muebles, útiles, herramientas, máquinas, accesorios, agujas y repuestos | " | 288.375.44 | | |
| Vehículos | " | 61.238.02 | $ | 1:056.945.21 |
| **PASIVO** | | | | |
| Cuentas y documentos a pagar | | | $ | 481.072.12 |
| M. Litvan cuenta capital | $ | 13.000.00 | | |
| Capital comanditario | " | 2.000.00 | | |
| M. Litvan cuenta particular | " | 333.140.13 | | |
| Fondo revaluación de activo | " | 49.921.10 | | |
| Amortización activo fijo | " | 105.521.56 | | |
| Resultados a distribuir | " | 72.290.30 | " | 575.873.09 |
| | | | $ | 1:056.945.21 |

### BALANCE DE RESULTADOS

### DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEBE** | | | | |
| A gastos generales | $ | 67.441.90 | | |
| A gravámenes legales | " | 87.599.98 | | |
| A intereses y descuentos | " | 47.645.43 | | |
| A depreciaciones | " | 32.481.78 | | |
| A salarios | " | 104.504.99 | | |
| A gastos particulares | " | 12.000.00 | $ | 351.674.08 |
| A utilidad líquida | | | " | 72.290.30 |
| | | | " | 423.964.38 |
| **HABER** | | | | |
| De mercaderías | $ | 423.727.88 | | |
| De dividendos | " | 236.50 | " | 423.964.38 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Intereses a favor del socio solidario sobre los saldos mensuales a su favor | $ | 36.211.26 |
| Dividendos | " | 36.079.04 |
| | $ | 72.290.30 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de mayo de 1962 y se hallan copiados al folio 8 del libro copiador de Cartas, rubricado el 3 de setiembre de 1959.

$ 135.00 1 pub. — 09355

---

## COUNTRY SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| Caja | $ | 4.877.07 | | |
| Inmuebles | " | 126.125.00 | | |
| Cuentas a cobrar | " | 7.500.00 | | |
| Gastos de constitución sociedad | " | 3.800.00 | $ | 142.302.07 |
| **PASIVO** | | | | |
| Acreedores varios | | | $ | 42.237.07 |
| Capital integrado | $ | 100.000.00 | | |
| Resultados a distribuir | " | 65.00 | " | 100.065.00 |
| | | | $ | 142.302.07 |

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 26 DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEBE** | | | | |
| A gastos generales | $ | 1.741.67 | | |
| A gravámenes legales | " | 3.813.68 | | |
| A intereses | " | 1.879.65 | $ | 7.435.00 |
| A utilidad líquida | | | " | 65.00 |
| | | | $ | 7.500.00 |
| **HABER** | | | | |
| De alquileres | | | $ | 7.500.00 |

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Se destinan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 2 del libro copiador de Cartas, rubricado el 31 de enero de 1961.

$ 111.00 1 pub. — 09356

---

**C. I. L. S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | | | |
| Caja y bancos | | | $ | 19.377.44 | | |
| Deudores varios | | | " | 11.706.40 | | |
| Inmuebles | | | " | 68.065.47 | | |
| Gastos de constitución | | | " | 700.00 | | |
| Acciones a emitir | | | " | 20.000.00 | | |
| Cavalier Lda cuenta útiles | | | " | 484.03 | | |
| Cavalier Lda. cuenta participación | | | " | 2.000.00 | $ | 122.333.34 |
| **PASIVO** | | | | | | |
| Cuentas y documentos a pagar | | | | | $ | 58.976.03 |
| Cavalier Ltda. cuenta aportes a int. | | | $ | 1.000.00 | | |
| Capital integrado | | | " | 30.000.00 | | |
| Capital autorizado a suscribir | | | " | 20.000.00 | | |
| Resultdos al 31 de diciembre de 1960 | $ | 7.212.76 | | | | |
| Resultados 1961 | " | 5.144.55 | " | 12.357.31 | " | 63.357.31 |
| | | | | | $ | 122.333.34 |

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DEBE** | | | | |
| A gastos generales | $ | 3.592.75 | | |
| A gravámenes legales | " | 227.85 | | |
| A intereses | " | 5.991.95 | | |
| | $ | 9.812.55 | | |
| A utilidad líquida | " | 5.144.55 | $ | 14.957.10 |
| **HABER** | | | | |
| De alquileres | | | $ | 14.957.10 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A fondo de reserva | $ | 1.357.31 | | |
| A dividendos a pagar | " | 11.000.00 | $ | 12.357.31 |

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Febrero de 1957.

$ 126.00 1 pub. — 09357

## SOC. ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES S. A. F. H. I.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Predio Avenida Gorlero | $ | 59.793.54 | Capital y reservas | $ | 873.528.71 |
| Muebles e instalaciones | " | 2.00 | Cuentas corrientes | " | 289.26 |
| Banco Uruguayo | " | 463.26 | Caja de Jubilaciones | " | 3.133.50 |
| Dividendos a cobrar | " | 13.000.00 | Acreedores por dividendos | " | 3.614.05 |
| Deudores varios | " | 90.00 | Acreedores varios | " | 5.283.06 |
| Acciones y títulos hipotecarios | " | 838.923.99 | Créditos bancarios | " | 62.264.47 |
| Documentos a cobrar | " | 52.704.76 | Intereses diferidos | " | 3.843.20 |
| Valores depositados en garantía | " | 12.500.00 | Utilidad del ejercicio 1953 | " | 13.021.30 |
| | $ | 977.477.55 | Depositantes de valores | " | 12.500.00 |
| | | | | $ | 977.477.55 |

### CUENTA DE RESULTADOS

| | | |
|---|---|---|
| Intereses pasivos | $ | 9.344.56 |
| Gastos de administración | " | 18.699.12 |
| Resultado del ejercicio | " | 13.021.30 |
| | $ | 41.064.98 |
| Intereses y cupones | $ | 21.064.98 |
| Ingreso extraordinario | " | 20.000.00 |
| | $ | 41.064.98 |

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva estatutaria | $ | 651.06 |
| Fondo de previsión para inversión valores | " | 12.370.24 |
| Utilidad | $ | 13.021.30 |

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 1954 y se hallan transcriptos en el libro Inventario rubricado el 19-12-1937 a folios 38 a 40 inclusive.

$ 60.00 1 pub. — 09359

---

## LEO REFRIGERATION (Uruguay) S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961
Aprobado por Asamblea de 17 de mayo de 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 3.023.21 | Banco Francés c/c | $ | 24.483.11 |
| Deudores varios | " | 284.226.31 | Acreedores varios | " | 938.075.13 |
| Mercaderías | " | 1:187.757.22 | Caja de Asignaciones | " | 1.998.74 |
| Muebles y útiles | " | 36.239.97 | Caja de Jubilaciones | " | 24.723.29 |
| Maquinarias y herramientas | " | 191.600.76 | Préstamos | " | 251.574.42 |
| Vehículos | " | 4.310.00 | Obligaciones a pagar | " | 243.200.51 |
| Gastos de constitución | " | 1.264.00 | Capital realizado | " | 200.000.00 |
| Obligaciones a cobrar | " | 920.00 | Pérdidas y ganancias 58/59 | " | 10.083.25 |
| Instalaciones | " | 4.316.29 | Utilidad del ejercicio 59/60 | " | 14.584.23 |
| Banco Aldave y Martínez c/c | " | 1.435.89 | Utilidad del ejercicio 60/61 | " | 6.370.97 |
| | $ | 1:715.093.65 | | $ | 1:715.093.65 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS del 1/11/60 al 30/10/61
Aprobado por Asamblea de 17 de mayo de 1962

| | | |
|---|---|---|
| GANANCIAS | | |
| Mercaderías | $ | 189.036.10 |
| Reparaciones | " | 13.546.39 |
| | $ | 202.582.49 |
| PERDIDAS | | |
| Gastos generales | $ | 71.420.11 |
| Propaganda | " | 9.026.01 |
| Gravámenes legales | " | 21.675.52 |
| Gastos generales Sucursal Nº 1 | " | 17.622.40 |
| Gravámenes legales Sucursal Nº 1 | " | 630.00 |
| Sueldos y jornales | " | 50.245.22 |
| Sueldos y jornales Sucursal Nº 1 | " | 12.432.42 |
| Seguros | " | 5.569.37 |
| Gravámenes legales Sucursal Nº 1 | " | 2.294.00 |
| Aguinaldos | " | 1.505.62 |
| Aguinaldos Sucursal Nº 1 | " | 600.00 |
| Intereses y descuentos | " | 3.190.85 |
| Utilidad | " | 6.370.97 |
| | $ | 202.582.49 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por Asamblea de 17 de mayo de 1962

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas y ganancias 1958-1959 | $ | 10.083.25 |
| Utilidad del ejercicio 1959-1960 | " | 14.584.23 |
| Utilidad del ejercicio 1960-1961 | " | 6.370.97 |
| | $ | 31.038.45 |

Se acordó pasarán a Fondo de Reserva.

Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario al folio 63, certificado con fecha 18-12-1958 con el Nº 7950 al folio 25 del libro Nº 9

$ 135.00 1 pub. — 09373

**ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Accionistas | $ | 50.000.00 | Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 400.000.00 | Capital suscrito | " | 50.000.00 |
| Caja | " | 20.000.00 | Capital integrado | " | 50.000.00 |
| Banco de Crédito | " | 1.000.00 | Acreedores | " | 13:288.479.29 |
| Banco Español cta. cte. | " | 19.344.83 | Bco. Español, cta. títulos | " | 108.892.14 |
| Efectos a cobrar | " | 14:348.752.68 | Acreedores por intereses | " | 51.939.70 |
| Depósitos en garantía | " | 200.000.00 | Intereses vencidos a pagar | " | 438.382.11 |
| Cuentas a cobrar | " | 1.500.00 | Descuentos y com. a vencer | " | 600.960.50 |
| Intereses anticipados a vencer | " | 38.398.14 | Acreedores varios, impuestos | " | 5.575.55 |
| Gastos de constitución | " | 2.600.78 | Caja de Jubilaciones | " | 4.693.50 |
| Muebles y útiles | " | 6.655.00 | Pérdidas y ganancias anteriores | " | 13.028.19 |
| Garantías al cobro | " | 3.00 | Pérdidas y gananc. del ejercicio | " | 76.300.45 |
| | | | Depositantes de garantías | " | 3.00 |
| | $ | 15:088.254.43 | | $ | 15:088.254.43 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

| | | |
|---|---|---|
| PERDIDAS | | |
| Impuestos | $ | 81.084.98 |
| Gastos generales | " | 230.697.69 |
| Intereses | " | 1:345.684.37 |
| | $ | 1:657.467.04 |
| Utilidades del ejercicio | " | 76.300.45 |
| | $ | 1:733.767.49 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 43.154.50 |
| Descuentos y comisiones | " | 1:690.612.99 |
| | $ | 1:733.767.49 |

Este Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1962.

Estos Estados se hallan copiados a folio 121 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 7838 al Fº 571 del libro Nº 10.

La Asamblea aprobó el reparto de las Utilidades.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades ejercicios anteriores | $ | 13.028.19 |
| Utilidades del ejercicio | " | 76.300.45 |
| A dividendos | $ | 89.328.64 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1962, y se encuentra copiado a folio 122 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 7838 al Fº 571 del libro Nº 10.

$ 120.00 1 pub. — 09388

---

**SOLWAY SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 62.802.67 | | |
| Inmuebles y contrucciones | " | 640.467.35 | | |
| Gastos de constitución | " | 15.000.00 | | |
| Resultados a distribuir | " | 4.617.39 | $ | 722.887.41 |
| | | | $ | 722.887.41 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acreedores varios | | | $ | 222.887.41 |
| Capital integrado | $ | 500.000.00 | " | 500.000.00 |
| | | | $ | 722.887.41 |

---

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 26 DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| A gastos generales | $ | 6.118.67 | | |
| A grávamenes legales | " | 1.309.79 | | |
| A intereses | " | 2.343.33 | | |
| A salarios | " | 350.00 | $ | 10.121.79 |
| | | | $ | 10.121.79 |

HABER

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| De alquileres | $ | 5.504.40 | $ | 5.504.40 |
| De pérdida del ejercicio | | | " | 4.617.39 |
| | | | $ | 10.121.79 |

Los presentes estados no han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 3 del libro copiador de Cartas, rubricado el 31 de enero de 1961.

$ 111.00 1 pub. — 09391

## PERSEVERANCIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 721.593.40 | Capital autorizado | $ | 1:500.000.00 |
| Banco Internacional | " | 4.086.24 | Capital integrado | " | 700.000.00 |
| Deudores varios | " | 123.209.37 | Banco de Crédito | " | 2.579.87 |
| Diferencia de cotización de títulos | " | 25.401.57 | Banco Hipotecario | " | 130.264.46 |
| Gastos de constitución | " | 9.393.00 | Acreedores varios | " | 48.000.00 |
| Resultado ejercicio 1957/58 | " | 5.323.34 | Resultado ejercicio 1956/57 | " | 28.787.68 |
| Rresultado ejercicio 1958/59 | " | 20.896.46 | Resultado ejercicio 1959/60 | " | 271.37 |
| Acciones a emitir | " | 1:500.000.00 | Cuentas de orden | " | 24.026.62 |
| Promesa de compra de inmueble | " | 24.026.62 | | $ | 2:433.930.00 |
| | $ | 2:433.930.00 | | | |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 48.767.01 |
| Amortizaciones | " | 10.221.96 |
| Intereses | " | 8.459.94 |
| Gastos generales | " | 1.183.00 |
| Resultado ejercicio 1959 - 1960 | " | 271.37 |
| | $ | 68.903.28 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 68.903.28 |

No se efectúa Distribución de Utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Noviembre de 1960.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Diciembre de 1956 y anotado con el Nº 7577 al Fº 521 del Lº 3.

$ 90.00 1|pub. — 09395

## ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS GAIMARI Hnos. S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | | | |
| Caja | | | $ | 30.773.35 | | |
| Banco Comercial | | | " | 3.260.45 | | |
| Banco de la República | | | " | 28.908.00 | $ | 62.941.80 |
| **Exigible:** | | | | | | |
| Deudores varios | | | | | " | 580.955.79 |
| **Fijo:** | | | | | | |
| Inmuebles | | | $ | 113.007.08 | | |
| Muebles y útiles | $ | 6.871.00 | | | | |
| Menos amortización | " | 485.00 | " | 6.386.00 | " | 119.393.08 |
| **Nominal:** | | | | | | |
| Gastos de constitución | | | $ | 6.113.20 | | |
| Menos amortización | | | " | 2.445.28 | " | 3.667.92 |
| **Transitorio:** | | | | | | |
| Pagos anticipados | | | | | " | 2.258.32 |
| | | | | | $ | 769.216.91 |
| **Cuentas de orden:** | | | | | | |
| Acciones | | | | | " | 380.000.00 |
| | | | | | $ | 1:149.216.91 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Exigible: | | | |
| Acreedores varios | | $ 521.832.14 | |
| Hipotecas a pagar | | " 65.800.00 | |
| Obligaciones a pagar | | " 50.000.00 | |
| Caja de Jubilaciones | | " 260.77 | |
| Caja de Compensación | | " 347.88 | $ 638.240.79 |
| No exigible: | | | |
| Capital integrado | | $ 120.000.00 | |
| Ganancias y pérdidas | $ 4.317.19 | | |
| Utilidad del ejercicio | " 6.386.60 | " 10.976.12 | " 130.976.12 |
| | | | $ 769.216.91 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Capital autorizado | | | " 380.000.00 |
| | | | $ 1:149.216.91 |

No se distribuyen Utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Abril de 1962 y se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 7-12-60 y anotado con el Nº 7293 a fº 341 del Libro Nº 11.

---

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/1961

| | |
|---|---|
| DEBE | |
| Amortización de muebles y útiles | $ 485.90 |
| Amortización de gastos de constitución | " 1.222.64 |
| Gastos generales | " 17.598.52 |
| Intereses | " 22.310.66 |
| Impuestos | " 22.604.80 |
| Sueldos y jornales | " 6.655.37 |
| Tributos sociales | " 1.368.08 |
| Descuentos | " 16.819.86 |
| Utilidad del ejercicio | " 6.658.93 |
| | $ 95.723.86 |
| HABER | |
| Bananas | $ 63.354.84 |
| Manzanas | " 1.744.75 |
| Papas | " 27.686.27 |
| Uva | " 2.938.00 |
| | $ 95.723.86 |

No se efectúa Distribución de Utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Abril de 1962 y se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 7-12-60 y anotado con el Nº 7293 a fº 341 del Libro Nº 11.

$ 225.00 1 pub. — 09396

---

**ARGELA S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Bco. del Este c/c | $ 305.93 | Bco. del Este Adm. 18 | $ 23.729.16 |
| Deudores varios | " 125.401.77 | Bco. Hipotecario 18 | " 1:014.821.26 |
| Inmuebles | " 2:032.044.78 | Alquileres a liquidar | " 20.250.00 |
| Pérdidas ejer. ant. | " 456.735.76 | Fondo de reserva | " 594.19 |
| Acciones a emitir | " 156.000.00 | Capital integrado | " 1:344.000.00 |
| | | Utilidad del ejercicio 1961 | " 211.093.57 |
| | $ 2:770.488.18 | Capital autorizado a suscribir | " 156.000.00 |
| | | | $ 2:770.488.18 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1/1/61 - 31/12/61

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 31.532.90 |
| Impuestos | " | 84.129.37 |
| Imputaciones financieras | " | 115.423.19 |
| Gastos generales | " | 13.969.79 |
| Leyes sociales | " | 3.304.87 |
| Utilidad del ejercicio 1961 | " | 211.093.57 |
| | $ | 459.453.69 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 459.453.69 |

La Utilidad pasa al rubro Pérdidas Ejercicios Anteriores.
Aprobado por la Asamblea realizada el 6-2-62.
El presente estado se halla copiado a fs. 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2-5-49 y anotado con el Nº a fs. del libro

$ 93.00 1 pub. — 09413

---

C.U.P.E.M.I.C.S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Prospección y exploración petrolífera | $ | 3:000.000.00 | Acreedores | $ | 7.334.80 |
| Promoción venta acciones | " | 90.000.00 | Capital integrado | " | 3:100.000.00 |
| Gastos de organización | " | 7.188.10 | Capital autorizado | " | 2:900.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | " | 10.146.70 | | | |
| Acciones a emitir | " | 2:900.000.00 | | $ | 6:007.334.80 |
| | $ | 6:007.334.80 | | | |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1/7/60 - 30/6/61

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 10.146.70 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| De pérdida del ejercicio | $ | 10.146.70 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 26-4-62.
El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23-6-60 y anotado con el Nº 4130 a fs. 233 del libro 11.

$ 69.00 1 pub. — 09446

---

**FINANCIERA INVERSORA FLAMINGO S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 680.50 | Impuestos a pagar | $ | 1.255.50 |
| Banco del Este B.A. | " | 104.009.85 | Acreedores varios | " | 10.96 |
| Banco Internacional B.A. | " | 331.911.84 | Capital integrado | " | 1:327.000.00 |
| Acciones del exterior | " | 859.925.00 | Capital autorizado | " | 1:673.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 15.000.00 | | | |
| Pérdidas del ejercicio | " | 16.739.27 | | $ | 3:001.266.46 |
| Acciones a emitir | " | 1:673.000.00 | | | |
| | $ | 3:001.266.46 | | | |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1/11/60 - 31/10/61

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 1.431.00 |
| Gastos generales | " | 3.108.27 |
| Diferencias de cambio | " | 12.200.00 |
| | $ | 16.739.27 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| De pérdida del ejercicio | $ | 16.739.27 |

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 4 62.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10-3-61 y anotado con el Nº 1014 a fs. 394 del libro 11.

$ 75.00 1 pub. — 09455

---

## LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/3/62.

DEBITO

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos y construcciones | $ | 629.364.64 |
| Máquinas | " | 275.150.31 |
| Muebles y útiles | " | 8.606.42 |
| Instalación decauville, moldes, etc. | " | 60.458.90 |
| Plantaciones | " | 2.986.99 |
| Instalaciones de fábrica | " | 145.709.35 |
| Materias primas | " | 298.257.22 |
| Materiales en proceso | " | 30.683.11 |
| Productos terminados | " | 429.894.62 |
| Existencias varias | " | 66.509.82 |
| Combustibles y lubricantes | " | 6.896.98 |
| Deudores varios | " | 465.579.25 |
| Documentos a cobrar | " | 84.302.65 |
| Cajas y bancos | " | 19.133.61 |
| Títulos y acciones | " | 1.000.00 |
| | $ | 2:524.533.87 |
| Acciones recibidas en garantía | " | 17.500.00 |
| | $ | 2:542.033.87 |

Este Balance se encuentra transcripto del folio 97 al 110 del libro Inventariorio certificado el 30-3-955.

CREDITO

| | | |
|---|---|---|
| Capital social | $ | 426.600.00 |
| Reservas | " | 74.703.11 |
| Reservas de revaluación | " | 105.575.45 |
| Caja de Jubilaciones ctas. fac. de pago | $ | 102.381.56 |
| Caja de Compensación Nº 17 cta. fac. de pago | " | 14.586.10 |
| Banco de la República vale con gar. hipotec. | " | 105.000.00 |
| Banco de la República vale a plazo fijo | " | 35.000.00 |
| Banco de la República vale a plazo fijo | " | 50.000.00 |
| Bancos créditos otorgados en ctas. ctes. | " | 111.066.83 |
| Documentos descontados | " | 43.548.61 |
| Proveedores | " | 33.305.34 |
| Acreedores varios | " | 409.409.09 |
| Depreciaciones sobre activo fijo | " | 758.107.49 |
| Reservas varias | " | 167.337.49 |
| Fondos para gastos sociales | " | 978.16 |
| Documentos a pagar | " | 4.583.13 |
| Gastos a pagar | " | 16.950.00 |
| Utilidades no distribuídas 31/12/61 | " | 60.838.84 |
| Utilidades del ejercicio | " | 4.562.67 |
| | $ | 2:524.533.87 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 17.500.00 |
| | $ | 2:542.033.87 |

Este Balance se encuentra transcripto del folio 97 al 110 del libro Inventariorio certificado el 30-3-955.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30/3/62

DEBITO

| | | |
|---|---|---|
| Jornales, sueldos y gastos sociales | $ | 459.102.27 |
| Intereses | " | 14.592.77 |
| Fletes | " | 16.909.61 |
| Consumo de energía eléctrica y combustibles | " | 67.098.02 |
| Gastos generales | " | 112.111.73 |
| Formación reserva para deudores | " | 12.491.36 |
| Depreciaciones sobre activo fijo | " | 31.471.44 |
| | $ | 713.777.20 |
| Ganancia del ejercicio | " | 4.802.81 |
| | $ | 718.580.01 |

CREDITO

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 413.296.42 |
| Ganancias varias | " | 14.350.00 |
| Gastos varios activados sobre productos | " | 290.944.59 |
| | $ | 718.580.01 |

El estado precedente se encuentra transcripto a fº 110 del libro Inventario certificado el 30-3-55.

---

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| 5% para fondo de reserva | $ | 240.14 |
| 95% para el nuevo ejercicio | " | 4.562.67 |
| | $ | 4.802.81 |

El estado precedente se encuentra transcripto a fº 111 del libro inventario certificado el 30-3-55.

$ 210.00 1 pub. — 09462

---

**JUAN POMI E HIJOS S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 17.564.62 |
| Deudores varios | " | 450.999.53 |
| Títulos y acciones | " | 28.370.49 |
| Mercaderías | " | 548.168.27 |
| Propiedades | " | 21.250.00 |
| Máquinas, motores y enseres | " | 20.256.74 |
| Vehículos | " | 31.230.00 |
| Gastos constitución S.A. | " | 8.856.60 |
| Acciones en depósito | " | 3.000.00 |
| | $ | 1:129.696.25 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 395.247.78 |
| Amort. activo fijo y nominal | " | 41.125.88 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Utilidades a liquidar | " | 164.736.62 |
| Fondo de reserva | " | 24.130.99 |
| Div. próximo ejercicio | " | 1.454.98 |
| Directorio art. 25 | " | 3.000.00 |
| | $ | 1:129.696.25 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Marzo de 1962 con el Nº 2324 al fº 732 del libro 10 al fº 2-3.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/DICIEMBRE/61

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 568.104.83 |
| Cupones | " | 461.95 |
| | $ | 568.566.78 |

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y comisiones | $ | 241.797.71 |
| Intereses y descuentos | " | 9.053.59 |
| Gastos generales | " | 151.094.15 |
| Deudores incobrables | " | 1.884.71 |
| | $ | 403.830.16 |

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 568.566.78 |
| Pérdidas | " | 403.830.16 |
| | $ | 164.736.62 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Marzo de 1962 con el Nº 2324 al fº 732 del libro 10 al fº 4.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad líquida | | | $ | 164.736.62 |
| Amort. propiedades | $ | 425.00 | | |
| Amort. maquinarias | " | 788.95 | | |
| Amort. vehículos | " | 6.246.00 | " | 7.459.95 |
| | | | $ | 157.276.67 |
| Fondo de reserva 5% | $ | 7.863.83 | | |
| Reserva p/impuestos | " | 17.500.00 | | |
| Gratificaciones | " | 20.720.00 | " | 46.083.83 |
| | | | $ | 111.192.84 |
| Saldo anterior | | | " | 1.454.98 |
| | | | $ | 112.647.82 |
| Dividendo 25% s/500.000 | | | " | 110.000.00 |
| Saldo próximo ejercicio | | | $ | 2.647.82 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Abril de 1962.

El presente estado se halla copiado en el libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Marzo de 1962 con el Nº 2324 al fº 732 del libro 10 al fº 5.

S 210.00 1 pub. — 09518

---

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

**BAUPESA S. A.**

BALANCE PRACTICADO CON FECHA 31/DIC./1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | u$s | 5.895.05 | | |
| Bancos | " | 26.303.00 | | |
| Deudores varios | " | 57.315.28 | | |
| Pasajes | " | 26.907.75 | u$s | 116.331.08 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito en garantía (directores gerentes) | | | " | 2.000.00 |
| Total del Activo | | | u$s | 118.331.08 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital | u$s | 100.000.00 | | |
| Fondo de reserva extraordinaria | " | 6.360.48 | u$s | 106.360.48 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes en garantía (directores gerentes) | | | " | 2.000.00 |
| Total del Pasivo | | | u$s | 108.360.48 |

R.E.S.U.M.E.N

| | | |
|---|---|---|
| Total del Activo | u$s | 118.331.08 |
| Total del Pasivo | " | 108.360.48 |
| Utilidades a distribuir | u$s | 9.970.60 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a fs. 208 del Libro Copiador certificado por el registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1957 y anotado con el Nº 2391 a Fº 26 del Lº Nº 6.

---

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/DIC./1961

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | u$s | 2.426.44 |
| | u$s | 2.426.44 |
| Utilidades a distribuir | " | 9.970.60 |
| | u$s | 12.397.04 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Pasajes | u$s | 567.75 |
| Intereses | " | 374.45 |
| Propiedades | " | 11.454.84 |
| | u$s | 12.397.04 |
| | u$s | 12.397.04 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a fs. 209 del Libro Copiador certificado por el registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1957 y anotado con el Nº 2391 a Fº 26 del Lº Nº 6.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL EJERCICIO CERRADO EL DIA 31/DIC./1961

| | | |
|---|---|---|
| 8% para los directores gerentes (art. 19 estatutos) | u$ | 797.65 |
| 2% para el síndico titular (art. 19 estatutos) | " | 199.41 |
| 5% pago de dividendos a las acciones ordinarias | " | 5.000.00 |
| Impuesto sustitutivo del de herencia | " | 348.99 |
| Fondo de reserva extraordinaria | " | 3.624.55 |
| | u$ | 9.970.60 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a fs. 210 del Libro Copiador certificado por el registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1957 y anotado con el Nº 2391 a Fº 26 del Lº Nº 6.

$ 120.00 1 pub. — 09465

**LA MEDIA LUNA S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles y edificios | $ 251.403.48 | Capital realizado | $ 1:271.200.00 |
| Maquinarias, herramientas e instalac. | " 673.441.83 | Reservas | " 379.927.71 |
| Muebles y útiles y autos y camiones | " 139.408.05 | Acreedores varios | " 828.035.58 |
| Mercaderías elaboradas en proceso y en tránsito | " 610.769.21 | Amortizaciones del activo | " 391.358.54 |
| Materias primas y materiales | " 734.783.96 | Reserva para deudores morosos | " 42.358.65 |
| Caja, Bancos, valores a depositar y remesas en tránsito | " 70.949.68 | Ganancias y pérdidas | " 138.369.40 |
| Deudores varios | " 509.456.92 | | $ 3:051.249.88 |
| Adelantos para ejercicios futuros (seguros, patentes e impuestos a amortizar | " 26.173.50 | Cuentas de orden | " 6.388.88 |
| Títulos depositados en garantía | " 24.684.25 | | $ 3:057.638.76 |
| Marcas y llave | " 10.179.00 | | |
| | $ 3:051.249.88 | | |
| Cuentas de orden | " 6.388.88 | | |
| | $ 3:057.638.76 | | |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 66 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1951 y anotado con el Nº 303 a fº 102 del libro 25.

---

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31.12.1961

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | $ 56.618.62 |
| Sueldos, comisiones y movilidad y hospedaje | | " 535.500.29 |
| Gastos de oficina y despacho | | " 138.064.57 |
| Prapaganda | | " 2.043.60 |
| Jubilaciones y asignaciones familiares | | " 115.536.94 |
| Seguros | | " 11.042.39 |
| Varios gastos generales | | " 46.071.36 |
| Varios gastos de comunicación | | " 2.996.03 |
| Patentes e impuestos | | " 372.051.97 |
| Intereses y descuentos | | " 40.174.24 |
| Previsión para deudores morosos | | " 6.629.09 |
| Previsión para impuestos | | " 24.200.00 |
| Previsión para leyes y asistencia social y gratificaciones | | " 111.041.52 |
| Utilidades: | | |
| Saldo ejercicio anterior | $ 10.272.55 | |
| del ejercicio 1961 | " 128.096.85 | " 138.369.40 |
| | | $ 1:600.340.02 |

HABER

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ 10.272.55 |
| Mercaderías generales | " 1:572.253.07 |
| Rescate de deudores morosos | " 305.10 |
| Utilidad neta sobre ventas varias | " 14.814.51 |
| Exceso de previsión ejercicios anteriores | " 2.694.79 |
| | $ 1:600.340.02 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de Marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 67 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1951 y anotado con el Nº 303 a fº 102 del libro 25.

---

D I S T R I B U C I O N

| | | |
|---|---|---|
| A Fondo de Reserva | $ | 6.404.84 |
| A Directorio | " | 15.211.50 |
| A Dividendo 27º ejercicio | " | 114.500.00 |
| A Saldo para nuevo ejercicio | " | 2.253.06 |
| | $ | 138.369.40 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 22 de Marzo de 1962.
El presente estado se halla copiado a fº 68 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1951 y anotado con el Nº 303 a fº 102 del libro 25.

$ 210.00 1|pub. 09533

---

**SAUCE DE CUADRA S. A.**

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO AL 30|6|1957

A C T I V O

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | | | | |
| Inmuebles | | | $ | 1:798.525.78 | | |
| Máquinas y herramientas | $ | 17.184.05 | | | | |
| Menos lo amortizado | " | 5.919.27 | " | 11.264.78 | | |
| Maquinaria agrícola | $ | 56.550.18 | | | | |
| Menos lo amortizado | " | 22.523.02 | " | 34.027.16 | | |
| Vehículos | $ | 16.589.43 | | | | |
| Menos lo amortizado | " | 10.315.97 | " | 6.273.46 | | |
| Muebles y útiles | $ | 12.332.16 | | | | |
| Menos lo amortizado | " | 3.121.80 | " | 9.210.36 | | |
| Instalación eléctrica | $ | 7.083.03 | | | | |
| Menos lo amortizado | " | 1.205.64 | " | 5.877.39 | | |
| Instalaciones | $ | 14.875.44 | | | | |
| Menos lo amortizado | " | 1.632.51 | " | 13.242.93 | $ | 1:278.421.86 |
| **Activo circulante:** | | | | | | |
| Hacienda vacuna | | | $ | 416.665.00 | | |
| Hacienda vacuna plantel | | | " | 35.470.00 | | |
| Reproductores vacunos | | | " | 32.330.00 | | |
| Hacienda lanar | | | " | 273.477.00 | | |
| Hacienda lanar plantel | | | " | 48.371.00 | | |
| Reproductores lanares | | | " | 26.439.00 | | |
| Hacienda yeguariza | | | " | 5.430.00 | | |
| Porcinos | | | " | 7.160.00 | | |
| Frutos | | | " | 35.803.50 | | |
| Materiales disponibles | | | " | 6.950.00 | " | 888.095.50 |
| **Activo disponible:** | | | | | | |
| Caja | | | | | " | 190.48 |
| **Activo exigible:** | | | | | | |
| Cuentas corrientes | | | $ | 803.042.65 | | |
| Efectos a cobrar | | | " | 5.000.00 | | |
| Gastos de Directores | | | " | 48.893.69 | " | 856.936.34 |
| **Activo realizable:** | | | | | | |
| Valores | | | | | " | 1.157.50 |
| **Activo nominal:** | | | | | | |
| Gastos de constitución | | | $ | 2.929.04 | | |
| Praderas artificiales | | | " | 19.681.41 | | |
| Inversiones próximo ejercicio | | | " | 10.856.99 | | |
| Acciones a emitir | | | " | 70.275.19 | | |
| Acciones emitidas | | | " | 1:900.000.00 | | |
| Certificados provisorios de acciones | | | " | 29.724.81 | " | 2:033.467.44 |
| | | | | | $ | 5:058.269.12 |

## PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital autorizado | $ 2:000.000.00 | |
| Capital integrado | " 1:929.724.81 | $ 3:929:724.81 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Efectos a pagar | $ 426.500.00 | |
| Caja de Jubilaciones rurales | " 2.053.12 | |
| Bancos | " 558.373.87 | |
| Cuentas Corrientes | " 27.855.51 | " 1:014.782.50 |
| **Perdidas y Ganancias:** | | |
| Saldo de utilidades a repartir | | " 113.761.81 |
| | | $ 5:058.269.12 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de Octubre de 1958.

El presente Estado, ha sido copiado al folio 80 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio en fecha 14 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2248 al folio 34 del libro respectivo Nº 2.

---

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1956/57

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Saldo de esta cuenta al iniciarse el ejercicio | | $ 26.669.69 |
| Amortizaciones | | " 31.167.35 |
| Gastos de conservación | | " 1.667.71 |
| Arrendamientos | | " 58.781.70 |
| Intereses | | " 52.408.83 |
| Impuestos | | " 63.621.04 |
| **Gastos ganadería:** | | |
| Gastos varios | $ 4.212.11 | |
| Manutención | " 15.939.59 | |
| Combustibles y lubricantes | " 4.290.36 | |
| Reparaciones de alambrados | " 28.819.63 | |
| Forrajes | " 5.387.58 | |
| Específicos y vacunos | " 20.358.21 | |
| Esquila | " 13.065.96 | |
| Reparaciones varias | " 6.202.95 | |
| Repoblación forestal | " 3.122.07 | |
| Conducción de Haciendas | " 2.657.20 | |
| Sueldos y jornales | " 26.099.79 | |
| Seguros | " 1.878.60 | |
| Reparaciones y repuestos | " 6.773.38 | |
| Fletes | " 586.81 | " 139.394.27 |
| **Gastos agricultura:** | | |
| Combustibles y lubricantes | $ 6.669.71 | |
| Sueldos y jornales | " 5.623.98 | |
| Semillas | " 4.810.25 | |
| Fertilizantes | " 3.415.51 | |
| Seguros | " 206.36 | |
| Reparaciones y repuestos | " 8.556.30 | |
| Gastos varios | " 1.260.00 | |
| Envases | " 900.35 | |
| Fletes | " 1.383.04 | " 32.825.50 |
| Hacienda yeguariza (Perd. por mortandad y o\|ventas) | | " 671.50 |
| Saldo de utilidades a repartir | | " 113.761.81 |
| | | $ 520.969.40 |

HABER

| | | | |
|---|---|---|---|
| Hacienda vacuna plantel | (ganancia por produc. y/o/venta | $ | 16.670.17 |
| Hacienda lanar plantel | ( " " " " " " | " | 5.771.92 |
| Hacienda vacuna | ( " " " " " " | " | 187.408 91 |
| Hacienda lanar | ( " " " " " " | " | 264.492.84 |
| Porcinos | ( " " " " " " | " | 4.996.27 |
| Agricultura | ( " " " " " " | " | 25.583.66 |
| Reproductores vacunos | ( " " ventas) | " | 7.053.60 |
| Reproductores lanares | ( " " " ) | " | 6.341.14 |
| Alquileres | | " | 2.659.89 |
| | | $ | 520.969.40 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de Octubre de 1958.

El presente Estado, ha sido copiado al folio 81 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio en fecha 14 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2248 al folio 34 del libro respectivo Nº 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El Directorio aconseja a la Asamblea que las utilidades del Ejercicio 1956 57 que ascienden a la cantidad de $ 113.761.81 se mantengan en el rubro "Pérdidas y Ganancias".

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de Octubre de 1958.

El presente Estado, ha sido copiado al folio 82 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio en fecha 14 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2248 al folio 34 del libro respectivo Nº 2.

$ 450.00 1|pub. — 09562

## ARROYO CAÑAS DE ARERUNGUA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/4/62

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Bancos | $ | 53.649.69 | Bancos | $ | 17.551.16 |
| Haciendas | " | 1:237.240.00 | Acreedores varios | " | 140.664.18 |
| Deudores | " | 88.943.59 | Documentos a pagar | " | 481.750.00 |
| Acciones y valores | " | 1.000.00 | Hipoteca a pagar | " | 546.632.50 |
| Inmuebles | " | 2:250.135.00 | Intereses a pagar | " | 26.446.06 |
| Muebles y útiles | " | 2.937.80 | Capital integrado | " | 2:300.000.00 |
| Vehículos | " | 15.000.00 | Reserva para amortizaciones | " | 10.177.05 |
| Gastos de constitución | " | 54.416.37 | Cuenta nueva | " | 168.101.50 |
| | $ | 3:691.322.45 | | $ | 3:691.322.45 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DIC. 1962.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/4/62

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Explotación haciendas | $ | 296.097.39 |
| Frutos | " | 199.132.28 |
| Ingresos varios | " | 2.105.43 |
| | $ | 497.335.10 |
| **PERDIDAS** | | |
| Intereses | $ | 108.258.21 |
| Gastos | " | 103.047.64 |
| Impuestos y leyes sociales | " | 98.982.88 |
| Amortizaciones | " | 10.177 05 |
| Consumo | " | 16.920.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 159.949.32 |
| | $ | 497.335.10 |

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 3 del Libro certificado con el Nº 1046, Foja 176, el 21 de marzo de 1960, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 132.00 1 pub. — 09564

## ARAZATI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria al 30/abril/1962

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja y timbre | | | $ | 506.00 |
| Banco Transatlántico cta. cte. | | | " | 29.056.33 |
| Banco Transatlántico caja de ahorro | | | " | 88.000.00 |
| Banco San José cta. cte. | | | " | 2.602.23 |
| Deudores por venta de solares a plazo | | | " | 741.244.09 |
| Caja Jubilaciones Industria y Comercio | | | " | 414.30 |
| Inmuebles | | | " | 720.479.34 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | | " | 4.202.42 |
| Pérdidas y ganancias | | | " | 29.171.12 |
| De ejercicios anteriores | $ | 16.943.42 | | |
| De este ejercicio | " | 12.227.70 | | |
| | | | $ | 1:615.675.83 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 1:000.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 29.556.97 |
| Reserva amortización de inmuebles | " | 8.800.87 |
| Cuentas corrientes | " | 49.653.70 |
| Beneficios a obtener s/vta. de inmuebles a plazo | " | 527.664.29 |
| | $ | 1:615.675.83 |

---

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 31.888.18 |
| Contribución inmobiliaria | " | 10.737.28 |
| Sueldos | " | 8.486.84 |
| Alquileres | " | 5.686.59 |
| Intereses y comisiones bancarias | " | 5.625.10 |
| Amortizaciones | " | 1.346.29 |
| | $ | 63.770.28 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios realizados s/vta. de inmuebles a plazo | $ | 42.277.64 |
| Arrendamientos de inmuebles | " | 9.000.00 |
| Intereses acreedores | " | 264.94 |
| Pérdida del ejercicio | " | 12.227.70 |
| | $ | 63.770.28 |

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Abril y transcripto a folio 407 del Libro Copiador certificado el 11-3-48 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 138.00 1 pub. — 09565

---

## ARTIGAS FINANCIERA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valores en cartera | $ | 2:447.711.44 | Acreedores | $ | 1:951.914.60 |
| Bancos | " | 107.672.60 | Capital integrado | " | 1:086.100.00 |
| Deudores | " | 958.312.40 | Fondo de reserva | " | 108.610.00 |
| | | | Pérdidas y ganancias | " | 394.571.84 |
| | $ | 3:541.196.44 | | $ | 3:541.196.44 |

---

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios | $ | 6.600.00 |
| Gastos varios | " | 1.890.69 |
| Diferencias de cambio | " | 2.482.99 |
| Ganancia del ejercicio | " | 318.870.91 |
| | $ | 329.844.59 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Renta de los títulos | $ | 108.000.00 |
| Intereses | " | 221.844.59 |
| | $ | 329.844.59 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo | $ | 394.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 571.84 |
| | $ | 394.571.84 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 406 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1950 y anotado con el Nº — a fº —— del Lº ——.

$ 99.00 1 pub. — 09573

**CERAMICA LA PAZ S. A.**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles y galpones | $ | 255.623.53 |
| Maquinaria | " | 500.245.19 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " | 81.560.08 |
| Rodados | " | 16.515.83 |
| Construcciones en curso | " | 382.480.56 |
| Maquinaria en depósito | " | 1:442.391.48 |
| Depósitos en garantía | " | 1.915.60 |
| Moldes y modelos | " | 82.191.21 |
| Mercaderías y materias primas | " | 770.044.12 |
| Deudores varios | " | 445.470.11 |
| Caja y Bancos | " | 114.898.21 |
| Pagas adelantados | " | 53.211.14 |
| | $ | 4:146.547.11 |
| Cuentas de orden | $ | 183.319.69 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 1:510.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 11.500.00 |
| Fondo previsión leyes sociales | " | 10.330.03 |
| Acreedores varios | " | 1:519.030.60 |
| Bancos | " | 563.473.35 |
| Pérdidas y ganancias | " | 532.213.13 |
| | $ | 4:146.547.11 |
| Cuentas de orden | $ | 183.319.69 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

El presente estado se halla copiado a fº 151 del Libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1957 y anotado con el Nº 4758 a fº 103 del Lº Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 240.080.70 |
| Sueldos y honorarios | " | 143.330.00 |
| Cargas sociales | " | 26.886.00 |
| Gastos de expedición | " | 36.423.80 |
| Intereses y gastos bancarios | " | 167.987.90 |
| Amortizaciones | " | 1.695.63 |
| Envases y bolsas (consumo) | " | 6.556.87 |
| Gastos de representación | " | 20.498.20 |
| Gastos venta terrenos | " | 406.29 |
| Gastos oficina | " | 7.780.12 |
| Gastos generales varios | " | 63.473.08 |
| Ganancia del ejercicio | " | 255.632.71 |
| | $ | 970.751.30 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia de explotación | $ | 969.418.37 |
| Diferencias de cambio | " | 1.332.93 |
| | $ | 970.751.30 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Reserva estatutaria | $ | 13.750.00 |
| Reserva para dividendos | " | 240.000 00 |
| Reserva para honorarios | " | 14.548.50 |
| A cuenta nueva | " | 263.914.63 |
| Total a distribuir | $ | 532.213.13 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea. El presente estado se halla copiado a fº 152 del Libro Inventario Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de setiembre de 1957 y anotado con el Nº 4758 a fº 103 del Lº Nº 6.

$ 150.00 1 pub. — 09572

**ARAZA S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Máquinas y materiales | $ | 199.656.92 | Bancos | $ | 60.366.74 |
| Gastos a recuperar | " | 41.208.27 | Acreedores | " | 80.172.75 |
| Pérdidas acumuladas | " | 35.374.21 | Capital integrado | " | 50.000.00 |
| | | | Reserva especial | " | 79.690.91 |
| | $ | 270.239.40 | | $ | 270.239.40 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 2.730.55 |
| Gastos de administración | " | 2.765.95 |
| Pérdida del ejercicio | $ | 5.496.50 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea. Los presentes estados se hallan copiados a fº 74 del Libro Copiador de Actas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 386 a fº 218 del L. Nº 4.

$ 36.00 1 pub. — 09574

**ATLANTE S. A.**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | u$s | 4.012.30 | Capital integrado | | | u$s | 5.000.00 |
| Accionistas | " | 15.000.00 | Capital suscripto | | | " | 15.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.093.49 | Acreedores varios | $ | 1.163.66 | " | 105.79 |
| | u$s | 20.105.79 | | | | u$s | 20.105.79 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | u$s | 14.88 |
| Pérdida del ejercicio | u$s | 14.88 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 8 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1959 y anotado con el Nº 956 al Fº 47 del Lº 9.

$ 63.00 1 pub. — 09581

---

**COMPAÑIA TECNICA, FINANCIERA E INDUSTRIAL COTEFI S. A.**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Títulos en cartera | $ | 1:285.529.97 | Acreedores | $ | 624.610.70 |
| Deudores varios | ” | 59.483.47 | Capital integrado | ” | 500.000.00 |
| Bancos | ” | 1.777.10 | Fondo de reserva | ” | 32.700.00 |
| | | | Pérdidas y ganancias | ” | 189.479.84 |
| | $ | 1:346.790.54 | | $ | 1:346.790.54 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 2.383.34 |
| Gastos de custodia | ” | 3.571.70 |
| Gastos varios | ” | 978.55 |
| Ganancia del ejercicio | ” | 186.204.17 |
| | $ | 193.137.76 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Renta de los títulos | $ | 193.106.63 |
| Intereses | ” | 31.13 |
| | $ | 193.137.76 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 9.300.00 |
| Dividendo | ” | 180.000.00 |
| A cuenta nueva | ” | 179.84 |
| Total a distribuir (incluye saldo anterior) | $ | 189.479.84 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 36 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1948 y anotado con el Nº —— a fº —— del Lº ——.

$ 47.00 1 pub. — 09583

## FININTER S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Títulos en cartera | $ | 976.724.20 | Acreedores | $ | 1:212.152.78 |
| Bancos | " | 994.389.44 | Capital integrado | " | 500.000.00 |
| | | | Fondo de reserva | " | 41.100.00 |
| | $ | 1:971.113.64 | Pérdidas y ganancias | " | 217.860.86 |
| | | | | $ | 1:971.113.64 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

| PERDIDAS | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 2.555.54 |
| Gastos de custodia | " | 7.518.72 |
| Gastos varios | " | 5.257.20 |
| Ganancia del ejercicio | " | 213.725.99 |
| | $ | 229.057.45 |

| GANANCIAS | | |
|---|---|---|
| Renta de los títulos | $ | 203.139.20 |
| Intereses | " | 25.918.25 |
| | $ | 229.057.45 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva | $ | 10.700.00 |
| Dividendo | " | 205.000.00 |
| A cuenta nueva | " | 2.160.86 |
| Total a distribuir | $ | 217.860.86 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 29 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 6.340 a fº 466 del Lº respectivo.

$ 105.00 1 pub. — 09586

## LA AGRACIADA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Liquidadores | | | $ | 7.001.76 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | $ | 6.759.20 | | |
| Pérdida del ejercicio | " | 3.158.26 | " | 9.917.46 |
| | | | $ | 16.919.22 |

| PASIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital | $ | 200.000.00 | | |
| Reserva general | " | 155.990.22 | | |
| | $ | 355.990.22 | | |
| Menos entrega a cta. liq. final | " | 342.071.00 | $ | 13.919.22 |
| Gastos a pagar (honorarios) | | | " | 3.000.00 |
| | | | $ | 16.919.22 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1 — 31|12|61

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 3.158.26 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Resultado del ejercicio | $ | 3.158.26 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances a folios Nº 22, certificado por el registro Público y General de Comercio el 27-6-52.

$ 90.00 1 pub. — 09616

---

**EL GUAYCURU URUGUAYO S. A. (En Liquidación)**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Liquidadores | | | $ | 8.010.98 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | $ | 24.646.96 | | |
| Más: pérdidas del ejercicio | ” | 4.411.00 | ” | 29.057.96 |
| | | | $ | 37.068.94 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital | $ | 200.000.00 | | |
| Menos: entrega a cta. liquidadores | ” | 167.458.00 | $ | 32.542.00 |
| Previsión impuestos | | | ” | 26.94 |
| Gastos a pagar | | | ” | 4.500.00 |
| | | | $ | 37.068.94 |

---

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 1|1|61 — 31|12|61

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 4.411.00 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | $ | 4.411.00 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios Nº 19, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Julio de 1953.

$ 87.00 1 pub. — 09617

**CAPELFA S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Importes a recibir | | | $ | 3.424.55 |
| Pérdidas del ejercicio | $ | 99.121.88 | | |
| Menos ganancias ejs. ants. | " | 53.070.71 | " | 46.051.17 |
| | | | $ | 49.475.72 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos de liquidación a pagar | | | $ | 3.424.55 |
| Capital | $ | 100.000.00 | | |
| Menos entrega a cta. de liq. final | " | 53.948.83 | " | 46.051.17 |
| | | | $ | 49.475.72 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 8.844.98 |
| Diferencias de cambio | " | 244.22 |
| Resultados de liquidación | " | 90.119.30 |
| | $ | 99.208.50 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Resultados incidentales | $ | 86.62 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 99.121.88 |
| | $ | 99.208.50 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 22 de mayo de 1962.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de octubre de 1951.

$ 102.00 1 pub. — 09618

---

**ALUR S. A.**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | | | $ | 71.075.97 |
| Bancos cta. cte. | | | " | 95.661.54 |
| Dollars | | | " | 11.180.38 |
| Títulos | | | " | 4.440.40 |
| Deudores varios | | | " | 1:161.979.04 |
| Deudores particulares | | | " | 12.000.00 |
| Depósitos comerciales | | | " | 8.720.82 |
| Mercadería | | | " | 872.416.43 |
| Importaciones a recibir | | | " | 348.969.48 |
| Trafilas | | | " | 21.749.90 |
| Inmuebles | | | " | 407.091.77 |
| Inversiones, en obra | | | " | 157.883.08 |
| Activo fijo — costo: | | | | |
| Maquinaria | $ | 1:583.280.46 | | |
| Instalación fábrica | " | 95.156.83 | | |
| Alta tensión | " | 27.355.67 | | |
| Herram., utensil. | " | 7.769.77 | | |
| Mbl. útil. escrit. | " | 11.466.95 | | |
| Mbl. útil. dependencias | " | 7.084.90 | | |
| Vehículos | " | 22.450.00 | " | 1:754.564.63 |
| Revalúo legal sobre activo fijo | | | " | 777.860.05 |
| | | | $ | 5:705.593.19 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Bancos cta. cte. | $ | 20.483.45 |
| Bancos vales | ” | 135.420.00 |
| Títulos depositados | ” | 5.600.00 |
| Acreedores varios | ” | 709.218.05 |
| Acreedores transitorios | ” | 14.127.58 |
| Préstamos a pagar | ” | 367.609.24 |
| Cartas de crédito | ” | 221.116.89 |
| Cuotas s/terrenos | ” | 72.261.50 |
| Caja de Jubilación | ” | 4.921.09 |

| Amortizaciones: | a 1960 | a 1961 | Totales | | |
|---|---|---|---|---|---|
| S/Activo fijo | $ 679.040.73 | $ 275.361.70 | $ 954.402.43 | | |
| S/Inmuebles | ” 22.703.26 | ” 6.196.91 | ” 28.900.20 | | |
| Totales | $ 701.743.99 | $ 281.558.64 | $ 983.302.63 | ” | 983.302.63 |
| Capital por acciones | | | | ” | 1:816.700.00 |
| Fondo de reserva | | | | ” | 19.269.39 |
| Reserva para revalúo | | | | ” | 777.860.05 |
| Ganancias anteriores | | | | ” | 377.736.68 |
| Utilidad 1961 a distribuir | | | | ” | 179.966.94 |
| | | | | $ | 5:705.593.49 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fº 69 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31-12-1954 y anotado con el Nº 44 a fº 1675 del Lº 4.

---

PERDIDAS Y GANANCIAS 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 755.287.91 | | |
| Sueldos y jornales generales | ” | 248.134.96 | | |
| Amortizaciones | ” | 281.558.64 | | |
| Mercadería | | | $ | 1:464.948.45 |
| Saldo ganancial | ” | 179.966.94 | | |
| | $ | 1:464.948.45 | $ | 1:464.948.45 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de mayo de 1962.

---

DISTRIBUCION DE GANANCIAS

2 % de la ganancia de ejercicio 1961 de $ 179.966.94, o sea $ 3.599.33, al fondo de reserva; una remuneración a los Directores de $ 16.600.00; acciones a emitir, $ 83.300.00; remanente del ejercicio 1961, $ 76.467.61 que, sumado a las ganancias de ejercicios anteriores, arroja un disponible de $ 454.204.29; se distribuye un dividendo del 25 % sobre el capital nominal del ejercicio 1961 que es de $ 1.816.700.00 integrado, que absorbe $ 454.175.00; y el saldo de $ 29.29 a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 70 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31-12-1954 y anotado con el Nº 44 a fº 1675 del Lº 4.

$ 210.00 1 pub. — 09627

## LA PROPIEDAD S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12/4/1962

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | |
| Inmuebles | | $ | 438.698.97 |
| Muebles | | " | 1.00 |
| Participación en otras sociedades | | " | 150.000.00 |
| Caja y bancos | | " | 34.663.38 |
| Deudores en cuenta corriente | | " | 21.557.94 |
| Alquileres a cobrar | | " | 6.500.00 |
| Adelantos para ejercicios futuros | | " | 10.674.91 |
| Acciones en custodia | | " | 9.000.00 |
| | | $ | 671.096.20 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital realizado | | $ | 200.000:00 |
| Fondo de reserva estatutario | | " | 45.540.48 |
| Fondo de reserva especial | | " | 350.000.00 |
| Dividendos a pagar ejerc. 1959 | | " | 60.000.00 |
| Saldo benefic. ejerc. anteriores | $ 434.45 | | |
| Beneficio líquido del ejercicio | " 6.121.27 | " | 6.555.72 |
| Acciones directorio | | " | 9.000.00 |
| | | $ | 671.096.20 |

El presente estado se halla copiado al fº 81 del libro copiador cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26-12-952 y anotado con el Nº 5756 al fº 179 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1961
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 12/4/1962

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DEBE** | | | |
| Amortización inmuebles | | $ | 4.017.90 |
| Gastos generales: | | | |
| Seguros | $ 3.705.99 | | |
| Timbres, recibos, etc. | " 353.75 | | |
| Public. convoc. y balances | " 421.60 | | |
| Conservación edificios | " 3.243.20 | | |
| Varios | " 342.85 | " | 8.067.39 |
| Impuestos | | " | 26.473.73 |
| Result. particip. en otras sociedades | | " | 33.319.71 |
| Utilidad del ejercicio a cuenta nueva | | " | 6.121.27 |
| | | $ | 78.000.00 |
| **HABER** | | | |
| Alquileres | | $ | 78.000.00 |

El presente estado se halla copiado al fº 82 del libro copiador cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26-12-952 y anotado con el Nº 5756 al fº 179 del libro respectivo.

$ 99.00 1 pub. — 09651

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

## ESPOSITO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Circulante:** | | |
| Cajas | $ 42.000.00 | |
| Bancos ctas. ctes. | " 101.684.96 | |
| Bancos ctas. docum. en garantía | " 1:611.812.88 | |
| Depósitos en garantía | " 2.302.50 | |
| Bco. República garantía importaciones | " 5.623.22 | |
| Depósitos en bco. República en part. | " 157.666.87 | |
| Obligaciones a cobrar | " 458.181.43 | |
| Deudores varios | " 3:355.034.20 | |
| Automóviles y camiones | " 2:123.922.18 | |
| Mano de obra materiales lubricantes | " 193.339.88 | |
| Existencia repuestos, neumáticos, pintura | " 1:535.144.93 | |
| Repuestos consignados | " 22.253.54 | |
| Importaciones en stock | " 3.049.64 | |
| Mercaderías en tránsito | " 1:294.750.08 | |
| Gastos pagados por adelantado | " 282.272.75 | |
| Dividendos acciones preferidas | " 176.415.00 | |
| Previsión presupuesto personal, licencias y feriados | " 32.035.93 | |
| Acciones emitidas | " 143.000.00 | |
| Hipotecas a conceder | " 190.000.00 | |
| Intereses a vencer bco. Hipotecario | " 201.726.43 | |
| Diferencias conversión títulos | " 1.449.00 | |
| Banco Mercantil cta. especial | " 3.768.10 | $ 11:937.433.52 |
| **Fijo:** | | |
| Terrenos y edificios | $ 381.652.51 | |
| Edificios y construcciones | " 1:815.659.01 | |
| Local Santa Rita | " 654.787.85 | |
| Maquinaria y equipo | " 53.839.72 | |
| Muebles e instalaciones | " 87.302.78 | |
| Coches de servicio | " 26.168.68 | |
| Construcciones fosa de engrase | " 4.920.34 | " 3:024.330.89 |
| Cuentas de orden | | " 1:433.357.13 |
| | | $ 16:395.121.54 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Circulante:** | $ 98.645.47 | |
| Caja de Jubilaciones | " 8.240.56 | |
| Caja de Asignaciones familiares | " 6.298.42 | |
| Impuestos a las ventas | " 114.488.46 | |
| Aguinaldos a pagar | " 2:819.685.90 | |
| Obligaciones a pagar | " 1:165.740.47 | |
| Bancos ctas. ctes. | " 3:274.732.68 | |
| Acreedores varios | " 573.531.02 | |
| Hipoteca edificio nuevo | " 4.675.00 | |
| Intereses a pagar local Sta. Rita | " 386.970.77 | |
| Intereses a vencer s/obligaciones | " 205.468.66 | |
| Gastos pendientes de pago | " 50.000.00 | |
| Dividendo pendiente de pago 30/setiembre/1957 | " 61.384.25 | |
| Dividendo acciones preferidas a pagar | " 324.156.99 | |
| Banco Comercial cta. cte. en dólares | " 8.793.85 | |
| Varios concesionarios cta. B | " 216.072.00 | |
| Adelantos de concesionarios cta. A | " 14.328.00 | |
| Ctas. ctes. Ayax Cadipont. Espósito S. A. Fontes Trelles | " 1.655.35 | $ 9:334.867.85 |
| **Capital y reservas:** | | |
| Capital a suscribir | $ 143.000.00 | |
| Capital realizado | " 2:857.000.00 | |
| Reserva deudores morosos | " 300.000.00 | |
| Reserva ley de despido | " 318.485.14 | |
| Reserva para mejoras de edificios | " 15.000.00 | |
| Reserva para repuestos invendibles | " 647.128.87 | |
| Reserva para seguros y accidente | " 582.850.00 | |
| Rserva para reposición de equipo | " 30.000.00 | |
| Reserva para seguro de vehículos | " 58.603.45 | |
| Reserva legal estatutaria | " 139.285.26 | |
| Pérdidas y ganancias | " 535.543.84 | " 5:626.896.56 |
| Cuentas de orden | | " 1:433.357.13 |
| | | $ 16:395.121.54 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961.

El presente estado está copiado a fs. 174-175 del Libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7049 a fs. 355 del libro Nº 10.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales, cargas sociales, luz, suscripciones, previsiones, seguros, patentes, impuestos, alquileres, timbres, patente de giro y comunicaciones | $ | 1:396.328.52 |
| Comisiones, propaganda, garantías, mantenimiento, conservación, materiales, herramientas, viajes, representaciones y comisiones de cobranza | " | 1:093.214.11 |
| Varios legales etc. | " | 85.805.18 |
| Gastos de impuestos municipales, luz, agua, jornales, conservación y varios, local en construcción | " | 73.081.44 |
| Intereses y comisiones extraordinarios pagados | " | 570.383.13 |
| Amortizaciones | " | 64.136.50 |
| | $ | 3:282.948.88 |
| Utilidad a distribuir | " | 535.543.84 |
| | $ | 3:818.492.72 |

GANANCIAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Venta automóviles, camiones, mano de obra neumáticos y lubricantes | $ | 20:890.219.12 | | |
| Costos ventas | " | 17:704.109.02 | $ | 3:186.110.10 |
| Intereses y comisiones cobradas | | | " | 632.382.62 |
| | | | $ | 3:818.492.72 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de diciembre de 1961.

El presente estado está copiado a fs. 176-177 del Libro Copiador de inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7049 a fs. 355 del libro Nº 10.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | | | $ | 535.543.84 |
| Distribución: | | | | |
| Previsión impuesto ganancias elevadas y ley despido | $ | 44.917.87 | | |
| Directorio 12.50% | " | 61.328.25 | | |
| Habilitaciones | " | 74.039.82 | | |
| Dividendo, acciones preferidas | " | 176.415.00 | | |
| Reserva estatutaria | " | 4.906.26 | | |
| Gratificaciones al personal | " | 23.936.64 | | |
| Dividendo 15% sobre $ 1.000.000.00 | " | 150.000.00 | | |
| | | | $ | 535.543.84 |

$ 294.00 1 pub. — 09653

---

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

## PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

**Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Solo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"**

**FINANCIERA S. A. (FISA)**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10/4/62

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja | $ | 9.146.62 | | |
| Banco de Montevideo | " | 15.346.18 | $ | 24.492.80 |
| **Activo inmovilizado:** | | | | |
| Inmueble ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Maldonado | $ | 98.400.25 | | |
| Solares, promesa de compra | " | 60.000.00 | | |
| Vehículo | " | 4.000.00 | " | 162.400.25 |
| **Activo Exigible:** | | | | |
| Deudores: | | | | |
| Eduardo J. Helguera | $ | 18.186.43 | | |
| Nana María Duhau de Helguera | " | 83.861.68 | | |
| Cuotas a vencer de contratos de promesas de venta (saldo neto) | " | 507.166.85 | | |
| Cuotas a vencer de contratos Hipotecarios (Saldo neto) | " | 904.229.68 | | |
| Deudores varios | " | 6.195.19 | " | 1:519.639.83 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | | | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | $ | 56.219.32 | | |
| Menos: ganancia de este ejercicio | " | 9.846.79 | " | 46.372.53 |
| Total activo | | | $ | 1:752.905.41 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital suscrito | $ | 1:690.000.00 | | |
| Fondo de reserva legal | " | 3.595.57 | $ | 1:693.595.57 |
| **Pasivo exigible:** | | | | |
| Acreedores: | | | | |
| Varios acreedores (ejercicios anteriores) | $ | 94.80 | " | 94.80 |
| **Pasivo amortizable:** | | | | |
| Banco Hipotecario del Uruguay | $ | 48.741.04 | " | 48.741.04 |
| **Pasivo transitorio:** | | | | |
| Cuentas a pagar del ejercicio | $ | 10.474.00 | " | 10.474.00 |
| Total pasivo | | | $ | 1:752.905.41 |

El presente estado se encuentra copiado en el folio 53-54 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Julio de 1948.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 10/4/62

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | | | |
| Intereses cobrados | $ | 53.899.67 | | |
| Beneficio sobre cobro cuotas | " | 30.920.47 | $ | 84.820.14 |
| **PERDIDAS** | | | | |
| Impuestos y contribuciones | $ | 16.935.64 | | |
| Gastos conservación pinares | " | 2.674.56 | | |
| Conservación y reparaciones | " | 8.037.50 | | |
| Gastos cobranza cuotas | " | 2.172.10 | | |
| Descuento sobre pago anticipado cuotas | " | 307.80 | | |
| Gastos generales | " | 41.885.48 | | |
| Intereses pagados | " | 2.960.27 | $ | 74.973.35 |
| Ganancia del ejercicio | | | $ | 9.846.79 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | | | " | 56.219.32 |
| Pérdidas al 31 de diciembre de 1961 | | | $ | 46.372.53 |

El presente estado se encuentra copiado en el folio 55 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Julio de 1948.

$ 186.00 1 pub. — 09671

## JOYERIA CAMPOS S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 27.644.38 | Capital sus. e integrado | $ | 1:200.000.00 |
| Bancos | " | 5.096.81 | Reserva estatutaria | " | 50.901.79 |
| Deudores varios | " | 656.516.96 | Reservas facultativas | " | 54.710.79 |
| Documentos a cobrar | " | 42.258.90 | Bancos | " | 221.527.44 |
| Mercaderías generales | " | 1:619.592.92 | Documentos a pagar | " | 452.750.00 |
| Mercaderías en tránsito | " | 131.691.24 | Cuentas a pagar | " | 72.959.69 |
| Muebles útiles e instalac. | " | 82.655.91 | Acreedores varios | " | 335.040.70 |
| Banco | " | 35.916.69 | Dividendos a pagar | " | 2.066.00 |
| Gastos adelantados | " | 37.026.00 | Previsión impuestos a pagar | " | 45.952.13 |
| Llave | " | 67.500.00 | Previsión aguinaldos a pagar | " | 52.500.00 |
| Cuentas de órden | " | 25.000.00 | Utilidades a distribuir | " | 217.491.27 |
| | | | Depositantes acc. garantía directores | " | 25.000.00 |
| | $ | 2:730.899.81 | | $ | 2:730.899.81 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

**PERDIDAS**

| | | |
|---|---|---|
| Costo de ventas | $ | 1:522.643.91 |
| Gastos de administración | " | 1:299.021.96 |
| Gastos taller relojería | " | 148.494.09 |
| Gastos de propaganda | " | 126.992.74 |
| Utilidades del ejercicio | " | 214.391.37 |
| | $ | 3:311.544.07 |

**GANANCIAS**

| | | |
|---|---|---|
| Ventas generales | $ | 3:311.544.07 |

Aprobado por la Asamblea General de fecha 25-1-62.

El presente estado se halla copiado a fº 56 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12-5-51 y anotado con el Nº 2135 a fº 346 del Lº —.

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/9/61

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ganancia líquida del ejercicio | | | $ | 214.391.37 |
| Reserva estatutaria | $ | 10.719.57 | | |
| Remuneración directorio y síndicos | " | 30.014.79 | | |
| Habilitación al personal | " | 32.158.70 | | |
| Dividendos a pagar | " | 144.000.00 | | |
| Saldo a ejercicio siguiente | " | 598.21 | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | | " | 3.099.90 |
| | $ | 217.491.27 | $ | 217.491.27 |

Aprobado por la Asamblea General de fecha 25-1-62.

El presente estado se halla copiado a fº 57 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12-5-51 y anotado con el Nº 2135 a fº 346 del Lº —.

$ 135.00 1 pub. — 09675

**ALEJANDRO YOUNG Y CIA.**

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 1.756.36 | |
| Caja estancia | | " 495.37 | |
| Banco República | | " 10.065.59 | |
| Banco de Londres | | " 8.000.00 | $ 20.317.32 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | $ 373.875.22 | |
| Deudores por ventas | | " 150.000.00 | " 523.875.22 |
| **Realizable:** | | | |
| Hacienda vacuna | | $ 622.285.00 | |
| Hacienda lanar | | " 23.196.00 | |
| Yeguarizos | | " 6.800.00 | |
| Suinos | | " 690.00 | |
| Frutos en galpón | | " 67.334.40 | |
| Reaforo de existencias | | " 404.442.00 | $ 1:124.747.40 |
| **Fijo:** | | | |
| Bienes inmuebles | | $ 290.984.70 | |
| Mejoras | $ 36.404.74 | | |
| Amortizaciones | " 1.092.14 | " 35.312.60 | |
| Muebles y útiles | $ 239.713.37 | | |
| Amortizaciones | " 22.287.70 | " 217.425.67 | " 543.722.97 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Acciones a emitir | | | " 883.500.00 |
| | | | $ 3:096.162.91 |

No se efectúa Asamblea por no disponerlo el Contrato Social.
El presente estado se halla copiado a folios 20 a 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 2084 al fº 199 del libro Nº 3.

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible:** | | |
| Banco Caja Obrera, Fray Bentos | $ 6.563.88 | |
| Obligaciones a pagar | " 174.000.00 | $ 180.563.88 |
| **Transitorio:** | | |
| Provisiones | | " 12.900.00 |
| **Resultados:** | | |
| Pérdidas y ganancias | | " 712.387.92 |
| **Capital y reservas:** | | |
| Capital solidario | $ 2.500.00 | |
| Capital comanditario realizado | " 114.000.00 | |
| Fondo de reserva | " 785.869.11 | |
| Reserva por revalúo | " 404.442.00 | " 1:306.811.11 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Capital comanditario autorizado | | " 883.500.00 |
| | | $ 3:096.162.91 |

No se efectúa Asamblea por no disponerlo el Contrato Social.
El presente estado se halla copiado a folios 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 2084 al fº 199 del libro Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/9/1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Asignaciones familiares | $ | 2.903.41 |
| Sueldos y jornales | " | 101.514.11 |
| Gastos zafra de lana | " | 1.000.00 |
| Gastos agricultura | " | 108.360.93 |
| Intereses y descuentos | " | 15.921.77 |
| Jubilaciones | " | 12.801.01 |
| Mortandad | " | 10.895.00 |
| Impuesto sustitutivo de herencias, ejercicio 1959/60 y 1960/1 | " | 12.200.00 |
| Sobretasa inmobiliaria | " | 2.735.21 |
| Contribución inmobiliaria | " | 21.662.19 |
| Honorarios contables | " | 3.750.00 |
| Honorarios escribano | " | 3.000.00 |
| Gastos varios | " | 17.050.33 |
| Gastos de explotación | " | 218.913.09 |
| Pastoreos | " | 78.160.00 |
| | $ | 610.867.05 |
| Utilidad del ejercicio 1961 - 1961 | " | 712.387.92 |
| Total general | $ | 1:323.254.97 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda vacuna | $ | 13.878.45 |
| Hacienda lanar | " | 104.352.40 |
| Yeguarizos | " | 1.880.00 |
| Suinos | " | 1.590.84 |
| Frutos en galpón | " | 17.634.20 |
| Producción | " | 1:088.302.03 |
| Zafra lanar | " | 66.777.05 |
| Agricultura | " | 28.840.00 |
| Total general | $ | 1:323.254.97 |

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

No se efectúa Asamblea por no disponerlo el Contrato Social.

El presente estado se halla copiado a folios 21 a 22 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 2084 al fº 199 del libro Nº 3.

$ 249.00 1 pub. — 09705

**RUMBOS Sociedad Anónima**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 16.886.93 | Exigible | " | 8.817.94 |
| Transitorio | " | 5.136.46 | Patrimonial | " | 13.205.45 |
| | $ | 22.023.39 | | $ | 22.023.39 |

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1959

GANANCIAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acreedores varios | | | $ | 2.750.00 |
| Gastos administrativos | | | " | 355.75 |
| Comisiones | | | " | 2.400.00 |
| Intereses y descuentos | | | " | 1.000.00 |

PERDIDAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 500.00 | | |
| Intereses y descuentos | " | 2.800.30 | $ | 3.300.30 |
| Resultados finales | | | $ | 3.205.45 |

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 18.086.93 | Exigible | $ | 8.817.94 |
| Transitorio | " | 5.136.46 | Patrimonial | " | 14.405.45 |
| | $ | 23.223.39 | | $ | 23.223.39 |

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1960

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 1.200.00 |

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 y 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-1-56 y anotado con el Nº 499 a fs. 341 del libro Nº 3.

$ 105.00 1 pub. — 09706

**RUMBOS Sociedad Anónima**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 19.286.93 | Exigible | $ | 8.817.94 |
| | | | Patrimonial | " | 10.468.99 |
| | $ | 19.282.93 | | $ | 19.286.93 |

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 1.200.00 |

**RUMBOS Sociedad Anónima**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | $ | 20.486.93 | Exigible | $ | 8.817.94 |
| | | | Patrimonial | " | 11.668.93 |
| | $ | 20.486.93 | | $ | 20.486.93 |

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1962

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 1.200.00 |

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de mayo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 y 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24-1-56 y anotado con el Nº 499 a fs. 341 del libro Nº 3.

$ 99.00 1 pub. — 09707

**PATAS BLANCAS S. A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | | |
| Campos, edificios y galpones | $ | 384.373.43 | | |
| Alambrados, molinos e instalaciones | " | 67.000.00 | | |
| Plantaciones forestales | " | 12.000.00 | $ | 463.373.43 |
| **Nominal:** | | | | |
| Gastos de constitución | | | " | 5.836.49 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | | | " | 953.83 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Accionistas | | | " | 140.000.00 |
| **Exigible:** | | | | |
| Deudores varios | | | " | 27.793.20 |
| **Resultados:** | | | | |
| Pérdidas | | | " | 1.827.30 |
| | | | $ | 639.784.25 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No exigible:** | | | | |
| Capital integrado | $ | 160.000.00 | $ | 300.000.00 |
| Capital suscripto | " | 140.000.00 | | |
| **Exigible:** | | | | |
| Acreedores varios | | | " | 339.784.25 |
| | | | $ | 639.784.25 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el 2 de Mayo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a folio 9 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6917 al fº 91 del Libro respectivo Nº 10.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(2º EJERCICIO DEL 1/7/1960 AL 30/6/1961)

DEBE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Gastos generales:** | | | | |
| Intereses sobre préstamos hipotecarios | $ | 21.769.82 | | |
| Contribución inmobiliaria | " | 3.457.64 | | |
| Impuestos | " | 1.302.45 | | |
| Amortizaciones | " | 1.459.12 | | |
| Varios | " | 723.60 | $ | 28.712.63 |

HABER

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Percibido por pastoreo | $ | 27.793.20 | | |
| Pérdida del ejercicio | " | 919.43 | $ | 28.712.63 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el 2 de Mayo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a folio 10 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6917 al fº 91 del Libro respectivo Nº 10.

$ 111.00 1 pub. — 09709

## INVERSIONES TUNUYAN S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| Bancos | | | $ | 5.056.51 |
| Acciones y valores en arg. | | | " | 344.760.00 |
| Gastos de constitución | | | " | 851.85 |
| Gastos pagos por adelantado | | | " | 125.17 |
| | | | $ | 350.793.53 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital integrado | | | $ | 100.000.00 |
| Accionistas a cuenta de futuras integraciones | | | " | 126.051.89 |
| Acreedores varios | | | " | 6.569.60 |
| Cuentas a pagar | | | " | 500.00 |
| Ganancias y pérdidas (ejercicios anteriores) | $ | 69.328.57 | | |
| Ganancias y pérdidas del ejercicio | " | 48.343.47 | " | 117.872.04 |
| | | | $ | 350.793.53 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### DEL 1º DE ENERO DE 1961 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| | | |
|---|---|---|
| **DEBE** | | |
| Gstos generales | $ | 4.795.34 |
| Impuestos en el exterior | " | 4.773.60 |
| Diferencias de cambio | " | 1.761.32 |
| Ganancias del ejercicio | " | 48.343.47 |
| | $ | 59.673.73 |
| **HABER** | | |
| Dividendos cobrados | $ | 56.670.00 |
| Resultados incidentales | " | 3.73 |
| | $ | 59.673.73 |

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva .......... $ 48.343.47

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador a fº Nº 8 certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 13 de Octubre de 1958 con el Nº 6333 al Fº 376 del libro Nº 6.

$ 123.00 1 pub. — 10045

---

## CIA. INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

### BALANCE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones de otras sociedades | $ | 500.000.00 | Capital integrado | $ | 500.000.00 |
| | $ | 500.000.00 | | $ | 500.000.00 |

Por no haberse realizado operaciones en el Ejercicio no se adjunta el estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador Inventario General certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de Marzo de 1958.

$ 28.00 1 pub. — 10090

## CARVE VOLMINOT S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Efectos a cobrar | $ | 68.880.00 | Efectos a pagar | $ | 80.881.61 |
| Haciendas | ” | 764.127.50 | Hipotecas | ” | 34.000.83 |
| Aves | ” | 300.00 | Cuentas corrientes | ” | 58.963.67 |
| Títulos y acciones | ” | 4.500.00 | Ctas. a pagar | ” | 39.408.05 |
| Campos | ” | 534.393.96 | Capital | ” | 800.000.00 |
| Máquinas y útiles y enseres | ” | 22.091.79 | Utilidades | ” | 381.125.34 |
| Marcas y señales | ” | 86.25 | | | |
| | $ | 1:394.379.50 | | $ | 1:394.379.50 |

El presente estado se encuentra copiado a fs. 88 del Libro Copiador rubricado el 22-11-52 en el Registro Público de Comercio.

---

### BALANCE DE RESULTADOS PERIODO: 1º/6/1960 - 31/5/1961

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | | | |
| Haciendas | $ | 688.868.51 | | |
| Lanas | ” | 260.805.60 | | |
| Avena | ” | 35.533.95 | | |
| Cueros | ” | 14.139.37 | | |
| Intereses | ” | 15.108.52 | | |
| Carne | ” | 2.249.96 | | |
| Piques | ” | 161.80 | | |
| Aves | ” | 657.39 | $ | 1:017.525.10 |
| **PERDIDAS** | | | | |
| Explotación en común | $ | 211.721.81 | | |
| Gastos generales | ” | 167.253.53 | | |
| Reparaciones | ” | 85.980.48 | | |
| Sueldos y jornales | ” | 43.963.05 | | |
| Trilla | ” | 17.293.45 | | |
| Contribución inmobiliaria | ” | 20.000.00 | | |
| Gastos de esquila | ” | 15.018.97 | | |
| Impuesto sustitutivo | ” | 12.386.45 | | |
| Semillas | ” | 13.186.51 | | |
| Jubilaciones rurales | ” | 7.000.00 | | |
| Arrendamientos | ” | 3.000.00 | | |
| Intereses hipotecarios | ” | 1.038.02 | | |
| Sobretasa inmobiliaria | ” | 9.548.97 | | |
| Asignaciones familiares | ” | 2.028.86 | | |
| Mejoras (amortizac.) | ” | 22.634.80 | | |
| Máquinas, útiles y enseres (amortizac.) | ” | 10.000.00 | ” | 642.054.90 |
| Utilidad | | | $ | 375.470.20 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 mayo 1962.
El presente estado se encuentra copiado a fs. 89 del Libro Copiador rubricado el 22-11-52 en el Registro Público de Comercio.

---

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad resultante del 10 ejercicio 1960-1961 | $ | 375.470.20 | | |
| Saldo utilidad ejercicios anteriores | ” | 5.655.14 | $ | 381.125.34 |
| Dividendos: | | | | |
| 47% sobre $ 800.000.00 (capital integrado) | | | ” | 376.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | | | $ | 5.125.34 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 mayo 1962.
El presente estado se encuentra copiado a fs. 90 del Libro Copiador rubricado el 22-11-52 en el Registro Público de Comercio.

$ 165.00 1 pub. — 10089

**TERRELARRA Sociedad Anónima**

BALANCE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 15.000.00 | Capital integrado | $ | 15.000.00 |
| Accionistas | " | 35.000.00 | Capital suscrito (saldo) | " | 35.000.00 |
| Acciones | " | 200.000.00 | Capital autorizado (saldo) | " | 200.000.00 |
| | $ | 250.000.00 | | $ | 250.000.00 |

Por no haberse realizado Operaciones en el Ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 8 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Diciembre de 1955.

$ 32.00 1 pub. — 10091

**FABRICA METALURGICA S. A.**

BALANCE AL 30 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 12.500.00 | Capital integrado | $ | 12.500.00 |
| Accionistas | " | 37.500.00 | Capital suscrito (saldo) | " | 37.500.00 |
| Acciones | " | 200.000.00 | Capital autorizado (saldo) | " | 200.000.00 |
| | $ | 250.000.00 | | $ | 250.000.00 |

Por no haberse realizado Operaciones en el Ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Marzo de 1962.

El presente Estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador Inventario General certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6-5-1958.

$ 30.00 1 pub. — 10092

**DONNER HNOS. Y CIA. S. A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 81.476.88 | Acreedores | $ | 1:993.600.30 |
| Deudores, documentos y pagos adelantados | " | 1:369.576.60 | Documentos a pagar | " | 203.797.90 |
| Existencias | " | 1:878.988.88 | Acreedores prendarios y hipotecarios | " | 15.047.85 |
| Títulos y acciones | " | 10.000.00 | Provisiones impositivas | " | 53.565.00 |
| Máquinas, muebles y vehículos | " | 824.457.45 | Bancos cts. documentos descontados | " | 495.523.91 |
| Inmueble | " | 437.679.97 | Capital integrado | " | 1:220.000.00 |
| Gastos de formación de S. A. | " | 11.366.19 | Reservas | " | 1:056.819.18 |
| Documentos descontados | " | 495.523.91 | Utilidades a distribuir | " | 60.722.93 |
| Depositantes acciones en garantía | " | 15.000.00 | Saldo dividendo ejercicio 1960 | " | 9.992.81 |
| | | | Depositantes acciones en garantía | " | 15.000.00 |
| | $ | 5:124.069.88 | | $ | 5:124.069.88 |

El presente estado fue aprobado en la Asamblea de accionistas de 30-5-1962.

El presente estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4336 al folio 343 del libro 6º

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/1 AL 31/12/1961

Aprobado en asamblea de fecha 30 de mayo de 1962

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Retribución de servicios | $ | 1:111.000.45 |
| Impuestos y leyes sociales | " | 455.488.60 |
| Gastos de producción | " | 44.647.60 |
| Gastos generales | " | 131.530.46 |
| Viáticos y transportes | " | 40.989.73 |
| Expedición y gastos de escritorio | " | 66.980.66 |
| Intereses y descuentos | " | 234.071.86 |
| Utilidades | " | 74.222.93 |
| | $ | 2:158.932.29 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 2:116.352.26 |
| Resultados inmuebles | " | 20.309.61 |
| Otros resultados | " | 22.270.42 |
| | $ | 2:158.932.29 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 74.222.93 |
| A deducir: reservas impositivas para sustitutivo del de herencia del ejercicio 1961 | " | 13.500.00 |
| | $ | 60.722.93 |
| Saldo dividendo ejercicio 1960 | " | 9.992.81 |
| Utilidades a distribuir | $ | 70.715.74 |
| Utilidad pasa al ejercicio siguiente | $ | 70.715.74 |

El presente estado fue aprobado en la Asamblea de accionistas de 30-5-1962.

El presente estado se halla copiado a folios 15 del libro copiador de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1958 y anotado con el Nº 4336 al folio 343 del Libro 6.

$ 129.00 1 pub. — 10121

**YACUI SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1962

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Banco del Este | $ | 7.50 |
| Deudores varios | " | 575.25 |
| Ganado vacuno | " | 80.600.00 |
| Ganado lanar | " | 24.060.00 |
| Ganado caballar | " | 500.00 |
| Estancia Los Eucaliptos | " | 306.252.00 |
| Máquinas y herramientas | " | 1.600.00 |
| Muebles, útiles y enseres | " | 18.231.00 |
| Material rodante | " | 41.875.00 |
| Gastos de constitución | " | 6.880.00 |
| Seguro a vencer | " | 31.00 |
| Acciones a emitir | " | 110.000.00 |
| | $ | 590.611.75 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Préstamos y adelantos | $ | 13.434.22 |
| Caja de Jubilaciones | " | 355.50 |
| Caja de Compensación | " | 135.00 |
| Sueldos a pagar | " | 1.290.00 |
| Capital integrado | " | 390.000.00 |
| Resultados anteriores | " | 22.776.12 |
| Resultados del ejercicio | " | 52.620.91 |
| Capital autorizado | " | 110.000.00 |
| | $ | 590.611.75 |

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Sustitutivo de herencias | $ | 4.289.54 |
| Estancia Los Eucaliptos | " | 4.240.00 |
| Ganado lanar | " | 11.845.73 |
| Máquinas y herramientas | " | 400.00 |
| Muebles, útiles y enseres | " | 1.050.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.720.00 |
| Sueldos y jornales | " | 10.095.00 |
| Gastos de veterinaria | " | 3.415.12 |
| Gastos generales | " | 4.917.67 |
| Gastos de explotación | " | 6.425.75 |
| Impuestos | " | 5.267.92 |
| Seguro | " | 305.84 |
| Gastos de manutención | " | 3.492.41 |
| Asignaciones familiares | " | 967.94 |
| Aportes jubilatorios | " | 4.128.94 |
| Resultado del ejercicio | " | 52.620.91 |
| | $ | 115.182.77 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Ganado vacuno | $ | 85.076.21 |
| Ventas lanas | " | 29.542.66 |
| Ventas cueros | " | 563.90 |
| | $ | 115.182.77 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 4 de junio de 1962. Los mismos se hallan copiados a folios 4 del Copiador de Cartas certificado el 15 de junio de 1960.

$ 84.00 1 pub. — 10118

---

## ESTANCIAS MONTERO SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ganado vacuno | $ | 206.000.00 | Efectos a pagar | $ | 6.000.00 |
| Ganado lanar | " | 61.650.00 | Cuentas a pagar | " | 632.92 |
| Ganado caballar | " | 1.850.00 | Caja de Jubilaciones | " | 2.220.00 |
| Máquinas y herramientas | " | 28.454.50 | Préstamos y adelantos | " | 2.134.09 |
| Estancia Cordobés | " | 501.000.00 | Capital integrado | " | 670.000.00 |
| Muebles y enseres | " | 2.217.60 | Utilidad ejercicios anteriores | " | 96.491.13 |
| Material rodante | " | 34.000.60 | Resultados del ejercicio | " | 64.556.83 |
| Seguro a vencer | " | 62.87 | Capital autorizado | " | 330.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 6.800.00 | | | |
| Acciones a emitir | " | 330.000.00 | | $ | 1:172.034.97 |
| | $ | 1:172.034.97 | | | |

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y enseres | $ | 246.40 |
| Gastos de constitución | " | 1.700.00 |
| Máquinas y herramientas | " | 354.20 |
| Sueldos y jornales | " | 9.139.87 |
| Gastos de manutención | " | 6.031.89 |
| Gastos de explotación | " | 12.816.75 |
| Asignaciones familiares | " | 1.275.28 |
| Gastos generales | " | 2.270.98 |
| Seguro | " | 234.93 |
| Impuestos | " | 3.288.47 |
| Aportes jubilatorios | " | 7.849.77 |
| Sustitutivo de herencias | " | 7.450.00 |
| Resultado del ejercicio | " | 64.556.83 |
| | $ | 117.215.37 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Ventas lanas | $ | 50.592.86 |
| Ventas cueros | " | 1.083.27 |
| Ganado lanar | " | 15.789.40 |
| Ganado vacuno | " | 49.749.84 |
| | $ | 117.215.37 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 4 de junio de 1962. Los mismos se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas certificado el 10 de marzo de 1960 por el Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

El resultado del Ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

$ 78.00 1 pub. — 10119

---

## SAN BERNARDO SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/3/62

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | | | $ | 239.71 |
| Banco Transatlántico | | | " | 285.06 |
| Cuentas corrientes | | | " | 57.948.85 |
| Pérdidas: | | | | |
| Del ejercicio anterior | $ | 45.211.15 | | |
| Menos: ganancia del ejercicio | " | 126.83 | " | 45.084.32 |
| Cuentas de orden | | | " | 2.000.00 |
| | | | $ | 105.557.94 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 354.87 |
| Cuentas corrientes | " | 3.203.07 |
| Cuentas de orden | " | 2.000.00 |
| | $ | 105.557.94 |

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldo anterior | | | $ | 45.211.15 |
| Gastos generales: | | | | |
| Administración | $ | 500.00 | | |
| Publicaciones varias | " | 277.72 | | |
| Rep. sellados y timbres | " | 118.00 | " | 895.72 |
| Impuestos varios | | | " | 2.550.82 |
| Amortizaciones | | | " | 26.63 |
| | | | $ | 48.684.32 |

HABER

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comisiones varias | | | $ | 3.600.00 |
| Pérdidas: | | | | |
| De ejercicios anteriores | $ | 45.211.15 | | |
| Menos ganancia del ejercicio | " | 126.83 | " | 45.084.32 |
| | | | $ | 48.684.32 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30-3-1962.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1962. La ganancia del ejercicio se utilizó para enjugar pérdidas anteriores. Estos estados se encuentran copiados al folio 63 del libro copiador rubricado con fecha 21 de ocubre de 1950....

$ 93.00 1 pub. — 10145

## BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 30/3/62

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Propiedades | | | $ | 79.980.21 |
| Títulos y acciones | | | " | 199.199.21 |
| Cuentas corrientes: | | | | |
| Fintesa S. A. | $ | 15.807.35 | | |
| Rincón de los Tapes S. A. | " | 30.731.11 | " | 46.538.46 |
| | | | $ | 325.717.88 |

**PASIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital | | | $ | 213.600.00 |
| Fondo de reserva legal | | | " | 6.788.37 |
| Promitentes compradores | | | " | 47.000.00 |
| Cuentas corrientes: | | | | |
| S. A. N. G. I. | $ | 17.289.05 | | |
| Monfina S. A. | " | 4.932.01 | " | 22.221.06 |
| Ganancias y pérdidas: | | | | |
| Ganancia del ejercicio | $ | 39.962.54 | | |
| Menos pérdidas anteriores | " | 3.854.09 | " | 36.108.45 |
| | | | $ | 325.717.88 |

---

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

**DEBE**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldo | | | $ | 3.854.09 |
| Impuestos y contrbuciones | | | " | 1.616.50 |
| Gastos generales: | | | | |
| Gastos de administración | $ | 3.600.00 | | |
| Publicaciones | " | 152.00 | | |
| Gastos viajes | " | 787.95 | | |
| Sellados, timbres, etc. | " | 84.25 | " | 4.624.20 |
| Ganancias: | | | | |
| Del ejercicio | $ | 39.962.54 | | |
| Menos pérdida ejercicio anterior | " | 3.854.09 | " | 36.108.45 |
| | | | $ | 46.203.24 |

**HABER**

| | | |
|---|---|---|
| Intereses, dividendos y comisiones | $ | 46.203.24 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30-3-1962.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizado el 30 de marzo de 1962, la que al levantar su cuarto intermedio el 27 de abril de 1962 resolvió pasar a cuenta nueva la ganancia del ejercicio. Se encuentran copiados al folio 95 del libro rubricado el 29-12-942.

$ 105.00 1 pub. — 10146

---

## TACUARI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 30/3/62

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Acciones extranjeras | $ | 346.400.00 |
| Banco de Bruxelas | " | 400.40 |
| Deudores varios | " | 17.533.44 |
| Impuesto Ley 11073 | " | 2.400.00 |
| | $ | 366.733.84 |

**P A S I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 1:000.000.00 | |
| Capital suscripto e integrado | | $ 250.000.00 |
| Reserva legal | | " 3.699.43 |
| Ganancias y pérdidas | | " 24.776.14 |
| Acreedores varios | | " 88.258.27 |
| | | $ 366.733.84 |

---

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

| | | |
|---|---|---|
| Amortización impuesto Ley 11073 | | $ 1.200.00 |
| Gastos en moneda nacional: | | |
| Gastos viaje | $ 300.00 | |
| Impuestos municipales | " 180.00 | |
| Publicación balance | " 150.00 | |
| Certificado Caja Jubilación | " 6.00 | |
| Patente de giro | " 2.00 | " 638.00 |
| Dividendo pagado, 10%, 10 de octubre de 1961 | | " 25.000.00 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Ganancia del ejercicio | $ 24.604.17 | |
| Saldo anterior | " 25.171.97 | |
| | $ 49.776.14 | |
| Menos div. pagado, 10% | " 25.000.00 | " 24.776.14 |
| | | $ 51.614.14 |

H A B E R

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | $ 25.171.97 |
| Utilidades de fuente extranjera | " 26.442.17 |
| | $ 51.614.14 |

---

REPARTO DE LAS UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Dividendo 10%, 10 de octubre de 1961 | $ 25.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " 492.08 |
| Cuenta nueva | " 24.284.06 |
| | $ 49.776.14 |

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1962 aprobó por unanimidad el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades que anteceden. Dichos estados se hallan copiados a foja Nº 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de mayo de 1946.

**$ 120.00 1 pub. — 10147**

---

**CUAREIM SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 30/3/62

**A C T I V O**

| | |
|---|---|
| Acciones Ley 11073 | $ 285.300.00 |
| Acciones extranjeras | " 532.124.80 |
| Deudores varios | " 650.450.15 |
| Impuesto Ley 11073 | " 12.000.00 |
| | $ 1:479.874.95 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 1:400.000.00 | |
| Capital integrado | | $ 1:400.000.00 |
| Reserva legal | | " 17.438.45 |
| Ganancias y pérdidas | | " 35.865.58 |
| Acreedores varios | | " 26.570.92 |
| | | $ 1:479.874.95 |

---

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas anteriores | | $ 106.674.99 |
| Amortización impuesto Ley 11073 | | " 6.000.00 |
| Gastos en moneda nacional: | | |
| Administración | $ 7.295.91 | |
| Impuestos municipales | " 180.00 | |
| Impuesto sustitutivo herencia | " 338.12 | |
| Patente de giro | " 2.00 | |
| Publicación balance | " 101.00 | " 7.917.03 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Ganancia ejercicio | $ 142.540.57 | |
| Pérdidas anteriores | " 106.674.99 | " 35.865.58 |
| | | $ 156.457.60 |

HABER

| | |
|---|---|
| Ganancia de fuente extranjera | $ 156.457.60 |

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1962 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta de Reserva Legal la suma de $ 2.850.81 y el saldo de $ 33.014.77 a cuenta nueva.

Los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a foja Nº 86 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de noviembre de 1945.

$ 99.00 1 pub. — 10148

---

**FRANCISCO MASCOLO SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO|1961

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja | $ 19.121.58 |
| Bancos | " 203.212.37 |
| Cuentas corrientes | " 22.786.67 |
| Clientes | " 8.194.63 |
| Mercaderías | " 500.513.77 |
| Muebles y útiles | " 4.065.60 |
| Material rodante | " 149.550.00 |
| Ampliaciones sobre inmuebles | " 529.80 |
| Gastos de organización | " 9.760.00 |
| | $ 997.734.42 |

PASIVO Y PATRIMONIO

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo: | | |
| Cuentas corrientes | | $ 53.886.90 |
| Proveedores | | " 354.800.14 |
| | | $ 408.687.04 |
| Patrimonio: | | |
| Capital realizado | $ 500.000.00 | |
| Reserva para amortización | " 16.912.08 | |
| Utilidad del ejercicio | " 72.135.30 | " 589.047.38 |
| | | $ 997.734.42 |

## BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 3:104.704.29 |
| Gastos generales | " | 160.200.69 |
| Amortizaciones | " | 5.358.40 |
| Utilidad del ejercicio | " | 72.135.30 |
| | $ | 3:342.398.68 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 13.169.36 |
| Descuentos sobre compras | " | 23.186.31 |
| Ventas | " | 3:295.043.01 |
| Pérdidas y ganancias | " | 11.000.00 |
| | $ | 3:342.398.68 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades líquidas | | | $ | 72.135.30 |
| 5% para fondo de reserva | $ | 3.606.76 | | |
| 10% para remunerar al director gerente | " | 7.213.53 | | |
| Fondo estabilización dividendos | " | 1.315.01 | | |
| 12% sobre $ 500.000.00 (dividendo) | " | 60.000.00 | | |
| | $ | 72.135.30 | $ | 72.135.30 |

Los estados de Situación y Resultados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de setiembre de 1961; no así el Proyecto de Distribución de Utilidades, pasando las mismas al rubro Utilidades a Distribuir.

Los mencionados estados están asentados en los siguientes libros: Diario Nº 1, folio 12, Copiador de Cartas y Balances Nº 1, folios 2 y 3 y Actas de la Asamblea, Nº 1 folio 1 y 2, certificados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.

$ 120.00 1 pub. — 10163

---

## ANGEL MONTERO S. A.

## BALANCE DE RESULTADOS PRACTICADO AL 30/6/61

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 332.38 |
| Gastos generales | " | 109.299.05 |
| Costo de ventas | " | 486.890.66 |
| Pérdidas y ganancias | " | 3.875.70 |
| Utilidades del ejercicio | " | 34.725.79 |
| | $ | 635.123.58 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 635.123.58 |

## BALANCE DE SITUACION PRACTICADO AL 30/6/61

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 2.326.69 |
| Mejoras sobre inmuebles | " | 1.00 |
| Caja | " | 383.38 |
| Compras | " | 154.973.57 |
| Cuentas corrientes | " | 188.657.80 |
| Bancos | " | 19.909.22 |
| Rodados | " | 187.00 |
| Efectos a cobrar | " | 22.000.00 |
| | $ | 388.438.66 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 100.000.00 |
| Utilidades a distribuir ejercicio 1957/58 | " | 19.705.70 |
| Utilidades a distribuir ejercicio 1958/59 | " | 31.204.29 |
| Utilidades a distribuir ejercicio 1959/60 | " | 33.009.79 |
| Impuestos a pagar | " | 2.000.00 |
| Acreedores varios | " | 108.549.06 |
| Cuentas corrientes | " | 57.991.55 |
| Bancos | " | 1.252.48 |
| Utilidades del ejercicio | " | 34.725.79 |
| | $ | 388.438.66 |

Estatutos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17/diciembre/1961.

Los estados precedentes se encuentran copiados en los libros Diario Nº 1 y siguiente e Inventario y siguientes, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú el 18/setiembre/1957. Las utilidades no fueron distribuidas pasando al rubro "Uilidades a Distribuir".

$ 56.00 1 pub. — 10164